

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

5 de agosto, 2010

ACTA No. 2046-2010

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio, quien preside
Joaquín Jiménez Rodríguez
Mainor Herrera Chavarría
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Julia Pinell Polanco
Ramiro Porras Quesada
Orlando Morales Matamoros

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: José Miguel Alfaro Rodríguez, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cuarenta y ocho minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión No. 2046-2010 de hoy 5 de agosto, 2010, con la aprobación de la agenda que ustedes tienen a su consideración.

Ahorita me habló don Carlos Morgan, que está de visita la Vicerrectora de la Universidad Abierta y a Distancia de Colombia, que nos quería dar un saludo, algo muy breve. Pienso que es algo muy importante porque es una Universidad con la que podríamos estrechar lazos con intereses comunes, más que todo. Creo que

si me lo permiten, podríamos recibirla a las 11 de la mañana, algo muy breve, solo para conocerla y que nos conozca.

También tenemos para incluir el oficio de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, el 2010-025.

Yo quería trasladar a Asuntos de Trámite Urgente para verlo hoy, el punto 3) referente al Informe de la Junta de Relaciones Laborales, sobre el caso de doña Rosa Vindas, porque estoy teniendo muchísima presión externa y creo que el Consejo debe por lo menos conocer el asunto. Tengo presiones desde la Defensoría de los Habitantes, del INAMU, de los abogados de la funcionaria y debemos dar respuesta en ese sentido.

Quiero incluir para conocimiento de ustedes la resolución de la Vicerrectoría Académica, que redactamos con respecto al MBA, que se las está mandando por digital para que las conozcan. Eso lo podemos ver en Informes. Eso ya está resuelto y una gran mayoría por no decir todos, pero casi todos están de acuerdo con la posición, van a presentar el trabajo y se dieron 15 días hábiles para eso. Al final la decisión fue la más acertada, para por lo menos encontrar un punto de equilibrio y que no haya lesiones.

Recordemos que también tenemos para decidir lo de los puntos de los representantes ante la Comisión Profesional y Comisión Administrativa. Eso es fundamental por los problemas de quórum. Eso está en los puntos 5) y 6). ¿Alguna observación a la agenda?

GRETHEL RIVERA: Tenemos un dictamen de la Comisión de Organizacional para el perfil del Director de Tecnología. La Comisión hizo algunas indicaciones y agregó ciertos requisitos indispensables.

También a las 4:30 tengo que retirarme un momento porque la cátedra tiene una videoconferencia donde vamos a tener una autora y tengo que hacer toda la presentación y el protocolo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo incluimos en la agenda y lo analizamos ahora. Quedamos en esas condiciones.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACION DE [ACTA No. 2043-2010](#)**
- III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**

1. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el recurso de agotamiento de la vía administrativa presentado por un grupo de estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios. [REF. CU. 330-2010](#); [ANEXO](#)

IV. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Orlando Morales referente a varios temas de interés institucional.
2. Solicitud del señor Mainor Herrera para cambiar la fecha de la reunión conjunta Consejo de Rectoría, Consejo Universitario y Comisión Plan Presupuesto.
3. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la resolución tomada por la Vicerrectoría Académica referente a la situación presentada por un grupo de estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios, y que circunscribe al requisito de la elaboración de un artículo científico para poder graduarse.
4. Informe del señor Luis Guillermo Carpio, referente a la situación del FEES.
5. Visita de la señora Claudia Ma. Toro Ramírez, Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Abierta y a Distancia de Colombia (UNAD), señora Vilma Peña, Directora de Extensión y señor Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación.

V. CORRESPONDENCIA (Propuesta [REF. CU. 333-2010](#))

1. Nota suscrita por el señor Franklin Villalobos, Coordinador de la Junta de Relaciones Laborales, referente a solicitud de aclaración y adición al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2042-2010, Art. VI, inciso 2-b) del 15 de julio del 2010. [REF. CU. 321-2010](#)
2. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio respecto al expediente legislativo "Protección Especial contra la discriminación de los ciudadanos en razón de su edad". [REF. CU. 322-2010](#)
3. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio respecto al expediente legislativo "Reforma a varios artículos de la Ley de Procedimientos de Observancia de Derechos de Propiedad Intelectual No. 8039". [REF. CU. 323-2010](#)
4. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, referente a "Nombramiento de los representantes ante la Comisión Institucional de Vida Estudiantil". [REF. CU. 324-2010](#)
5. Nota suscrita por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno, referente al "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna". [REF. CU. 325-2010](#)

6. Acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, referente a “Solicitar a la Oficina Jurídica que indique al Consejo Universitario el procedimiento más adecuado para resolver los recursos en alzada que se presenten ante este Consejo”. [REF. CU. 326-2010](#)
7. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, referente al “Proceso de Enseñanza Aprendizaje”. [REF. CU. 328-2010](#)
8. Nota suscrita por el Lic. Roberto Ocampo, Jefe ai de la Oficina Control de Presupuesto, sobre “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2010”. [REF. CU. 329-2010](#)
9. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre la inquietud formulada por la Mag. Rosa Vindas, quien aduce que la reforma acodada al Art. 107 del Estatuto de Personal sobre el salario del funcionario invitado es inviable, puesto que debe serlo por planilla. [REF. CU. 331-2010](#)

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Cambio de fecha para la reunión conjunta Consejo de Rectoría, Consejo Universitario y la Comisión Plan Presupuesto.
2. Nota R-302-2010 suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio, referente al Informe de la Junta de Relaciones Laborales que se siguió por el presunto acoso laboral por parte de la señora Rosa Vindas Chaves en perjuicio de la funcionaria Nuria Acosta Delgado. Además, nota suscrita por el señor Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito firmado por los funcionarios Lilliana Picado, Rosa María Vindas y Juan Carlos Aguilar, en la que solicitan declarar nulidad absoluta de las actuaciones y resoluciones de la Junta de Relaciones Laborales. También nota suscrita por la señora Rosa María Vindas en la informa que fue notificada del oficio R-302-2010. [REF. CU. 314-2010](#), [REF. CU. 319-2010](#), [REF. CU. 315-2010](#)
3. Nota suscrita por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno, referente a “Estudio sobre la integración de la Asamblea Universitaria Representativa, A.U.R.” [REF. CU. 213-2010](#) y [ANEXO](#)
4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la oficina de Recursos Humanos, sobre pronunciamiento reforma a los Art. 43, 44, 59, 60 y 72 del Estatuto de Personal de la UNED. [CU. CAJ-2010-008](#); [ANEXO 1](#); [ANEXO 2](#) y [REF. CU. 193-2010](#)
5. Correo electrónico del señor Alfonso Brenes Badilla del Centro Universitario de Alajuela, en la que solicita pertenecer al TEUNED como miembro titular. Además, correo electrónico de la señora Michelle Castro para formar parte del TEUNED en algunas de las vacantes. Correo suscrito por la señora Michelle Castro, en la que retira el ofrecimiento para participar en las vacantes del TEUNED. Correo electrónico del Ing. Marino Sanchez de la DTIC, donde solicita formar parte del TEUNED en algunas de las vacantes. Correo electrónico de la Mag. Rose Mary Munguía para participar como representante en el TEUNED. Correo electrónico del MSc. Diego Morales, del SEP en el que solicita pertenecer al TEUNED como

miembro titular. [REF. CU. 108-2010](#), [REF. CU. 126-2010](#), [REF. CU. 154-2010](#), [REF. CU. 158-2010](#), [REF. CU. 167-2010](#) y [REF. CU. 202-2010](#)

6. Correos electrónicos de las señoras Flory Padilla, de la Dirección Editorial, y Xiomara Araica, del Centro Universitario de Guápiles, manifestando interés integrar la Comisión de Carrera Administrativa. [REF. CU.466-2009](#) y [REF. CU. 477-2009](#)
7. Correo electrónico del señor Gustavo Amador para inscribir su nombre para la vacante de la Comisión de Carrera Profesional. Además correo electrónico de la señora Aida Azze, para participar como miembro titular en dicha Comisión. [REF. CU. 305-2010](#) y [REF. CU. 308-2010](#)
8. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley “Creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia”. [REF. CU. 260-2010](#)
9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. [CU.CPDOyA-2010-024](#)
10. Nota suscrita por los miembros de la Comisión Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal, referente a “Propuesta de modificaciones al Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia”. [REF. CU. 198-2010](#); [ANEXO](#)
11. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. [REF. CU. 445-2007](#)
12. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. [REF. CU-004-2009](#)
13. Correo electrónico del MBA. Eduardo Castillo, referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. [REF. CU. 411-2009](#)
14. Informe del Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior, referente a “Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2009”. OPES-17/2009
15. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo referente al Perfil de Jefe de la Oficina Control de Presupuesto [CU. CPDOyA-2010-007](#)
16. Nota suscrita por el MSc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2028-2010, Art. V, inciso 26) sobre el Reglamento de Carrera Universitario relativo a la adjudicación de puntos en caso de obras artísticas, científicas y profesionales. [REF. CU. 229-2010](#)

17. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. [REF. CU. 239-2010](#)
18. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a "Criterio Oficina de Recursos Humanos sobre la jornada laboral de Asociaciones Gremiales". [REF. CU. 241-2010](#)
19. Nota suscrita por la Mag. Marlene Viquez, referente a propuesta de Políticas Editoriales de la UNED. [REF. CU. 215-2010](#)
20. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a "Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico". [REF. CU. 293-2010](#)
21. Nota suscrita por el Mag. Carlos Montoya, Encargado de la Unidad de Control Interno, referente a "Respuesta a acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 2033-2010, Art. IV, inciso 1) y 2039-2010, Art. IV, inciso 6)". También acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría referente al "Análisis del Estado de situación de la Unidad de Control Interno de la UNED y Propuesta de Plan de Acción". Además, nota suscrita por el Mag. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, referente a "Informe de avance Sistema de Control Interno". [REF. CU. 281-2010](#), [REF. CU. 247-2010](#) y [REF. CU. 263-2010](#)
22. Nota suscrita por varios estudiantes del MBA, en la que solicitan explicación al Consejo Universitario por las dudas que se han caracterizado por el silencio del coordinador del programa o por las aclaraciones a medias que generan más dudas con respecto a varios cambios en la normativa. [REF. CU. 283-2010](#)

VII. ASUNTOS VARIOS

1. [Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1\)](#) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
2. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento "Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación". [REF. CU-181-2009](#) y [CU-689-2008](#)
3. Propuesta de acuerdo presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. [REF. CU-009-2009](#)
4. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. [REF. CU. 349-2008](#)
5. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. [REF. CU. 504-2008](#)
6. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.

7. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza”, expediente No. 16.578. [REF. CU-017-2009](#)
8. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. [REF. CU- 027-2009](#)
9. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, referente al FEES. [REF. CU-098-2009](#)
10. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.
11. Visita del Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de exponer lo referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM. [REF. CU. 270-2009](#)
12. Visita de la Dra. Karla Salguero para presentación “Propuesta Metodológica para la Evaluación de Informes relativos a eventos académicos de la UNED”. [REF. CU. 121-2010](#)

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Referente a lineamientos para fortalecer la investigación en las Escuelas de la Universidad. [CPDA-2010-065](#)
2. Referente a Informe Final sobre la Evaluación en el uso de las plataformas Moodle, Web CT y Micro Campus del Programa de Aprendizaje en Línea, en los procesos educativos realizados por el profesorado y el estudiantado. [CPDA-2010-067](#)

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Informe de Labores correspondiente al 2009 del MSc. Luis Montero, Director Escuela Ciencias Exactas y Naturales. [CU. CPDOyA-2010-023](#)
2. Propuesta referente al Art. 6, inciso h) el Estatuto de Personal. [CU. CPDOyA-2010-021](#)

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Referente al Artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. [CU.CPDAEyCU-2010-026](#)
2. Referente al uso del carnet estudiantil. [CU.CPDEyCU-2010-027](#)

XI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. [CU-CAJ 2008-014.](#)
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. [CU-CAJ 2008-015.](#)
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. [CU-CAJ 2008-016.](#)
4. Referente al proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. [CU-CAJ-2010-007](#)
5. Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo. [CU-CAJ-2010-009](#)
6. Referente a propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil. [CU.CAJ-2010-010](#)
7. Referente a las Juntas de Gestión Universitaria. [CU-CAJ-2010-011](#)

II. APROBACION DE [ACTA No. 2043-2010](#)

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta 2043-2010, ¿alguna observación? Entonces, aprobamos el acta.

* * *

Se aprueba el acta No. 2043-2010 con modificaciones de forma.

* * *

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. **Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el recurso de agotamiento de la vía administrativa presentado por un grupo de estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios.**

Se recibe oficio O.J.2010-265 del 30 de julio del 2010 (REF. CU-330-2010), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de agotamiento de la vía administrativa, presentado por

un grupo de estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios, mediante nota del 15 de julio del 2010.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota suscrita por el Dr. Celín Arce, referente a criterio sobre el recurso de agotamiento de la vía administrativa presentado por un grupo de estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios.

Es un grupo de estudiantes que impugnan la calificación del final del curso de gestión financiera impartido por la profesora Susana Fernández. El señor Jean Jacques coordinador del programa, mediante escrito fechado 5 de julio pasado, les comunicó a los estudiantes petentes: "...doy por no aceptado el recurso de la calificación final del curso Gestión Financiera grupo 2, código 6036, impartido por la profesor Dra. Susana Fernández Alfaro, durante el primer cuatrimestre del año 2010".

Ahí tenemos el análisis jurídico correspondiente. Dice: *"Consecuentemente, es criterio de esta Oficina que el recurso que nos ocupa debe ser enviado a la Administración, por cuanto el Consejo Universitario es incompetente en esta etapa para conocer la solicitud de agotamiento de la vía administrativa"*.

JOAQUIN JIMENEZ: Hay un documento anexo que viene a reforzar todo lo que está sucediendo en ese posgrado, los estudiantes son sumamente explícitos en hacer ver una gran cantidad de inconsistencias en ese curso en particular. Hacen un detalle importante.

Ellos en atención a lo que establece el Reglamento General Estudiantil, presentaron formalmente una apelación a la profesora, pero dado que la profesora no les atendió adecuadamente el asunto y por lo que ellos indican ahí, ni siquiera les dio una respuesta formal y entonces acuden al coordinador que aunque ellos utilizan argumentos importantes académicos, de peso, de por qué ellos están apelando la nota de un curso, el coordinador tampoco se refiere sobre el fondo del asunto, sino que simplemente les contesta con ese párrafo que don Celín cita en su dictamen.

Al final de ese documento, los estudiantes dicen: *"Solicitamos ante este respetable Consejo, una investigación seria y contundente, pues a nuestro parecer se presentaron una serie de irregularidades en el proceso y nos preocupan las inconsistencias presentadas por los funcionarios de la Institución que se vieron envueltos en este proceso, así como una reevaluación justa de nuestra nota"*, que es lo que ellos solicitaron en todo momento, *"esto para evitar llegar a una investigación judicial, pues según afirma el señor Oguilve, estaríamos incurriendo en un delito de falsificación, sin embargo no pone ninguna denuncia formal"*.

Este es el último párrafo del anexo que venía, la nota que origina este asunto.

De manera que si bien, este Consejo probablemente por lo que establece don Celín no es competente conocer este asunto, pero me parece que hay razones académicas importantes aquí por lo que este Consejo sí debería solicitarle una explicación a la Dirección de qué es lo que está pasando, porque ya tenemos 4 casos.

Uno es el que resolvimos la semana pasada y que usted nos va a informar ahora sobre la solución final. Una nota que presentaron los estudiantes de San Ramón, de ese mismo posgrado. Una nota que presentaron los estudiantes de otra cohorte en San José de ese mismo posgrado y este documento que ingresó formalmente como una solicitud de agotamiento de la vía administrativa de ese mismo posgrado, o sea que ya sería la quinta nota que se recibe de diferentes grupos de ese posgrado y si uno lee lo que los estudiantes argumenta, me parece que el Consejo tendría que tomar también algún acuerdo paralelo al respecto, no solo acoger el dictamen de don Celín y que sea la Administración, pero la situación sigue preocupando.

Si uno lee lo que acá dice, los argumentos que están exponiendo los estudiantes son argumentos realmente válidos, académicos de peso, inconsistencias que se dan en el curso como tal, como los materiales que se utilizan en el curso, por ejemplo, como se usa la plataforma de aprendizaje en línea, el modo que utilizó la profesora, hay una gran cantidad de cosas que argumentan ellos acá, que me parece que es cuidadosamente revisados y analizados por la Administración y que yo la semana pasada propuse que se abriera un expediente administrativo tanto la Directora de Estudios de Posgrados como para el Director de la Escuela Ciencias de la Administración y el Encargado de esta maestría, y el acuerdo al que se llegó es que se podría esperar mejor un plazo prudencial para poder hacer este tipo de cosas, pero de nuevo vuelve este tema acá y me parece que los argumentos que están acá, por lo menos yo no los podría desconocer.

RAMIRO PORRAS: Quiero referirme en general a este asunto. Me parece que al Consejo Universitario pueden llegar situaciones muy delicadas de la Universidad de muy diversa índole, incluso, podría venir una carta donde se nos dice que actuemos porque hay persecución laboral o alguna cosa de estas.

Sin embargo, pienso que nosotros cuando recibimos estas notas, lo que tenemos que hacer es decirle a la Administración que por ahí hay un problema evidente. En este caso del MBA, hay un problema evidente, no uno, sino quién sabe cuántos, pero el problema es cuando uno entra a resolver asuntos que realmente no son de su competencia.

El otro día conversé por teléfono don Ilse, le comentaba mi posición sobre todo esto. A nosotros nos llega el caso del MBA., porque una entidad adscrita a nosotros nos dice que está ocurriendo algo y que no le están haciendo caso. Ese algo que está ocurriendo, hayamos dicho nosotros que sí ocurrió o no ocurrió o pudimos haber dicho simplemente que lo dejamos así, se lo pasamos a la Administración para que vea qué entidades llegaron al Consejo sin que fuera el

Consejo el que tenía que resolverlo en definitiva, pero que sí detectamos que hay problemas.

Esta nota adicional y la recomendación de don Celín, con todos los argumentos que da don Joaquín, debe tomarlo la Administración para resolver integralmente el problema de ahí.

Yo insistía el otro día que teníamos que extrapolarlo de alguna manera, o sea, que nos dieran un informe a la Administración, de si hay situaciones similares en otros posgrados, porque la diferencia sería que unos se animaron a venir aquí y otros no se animaron.

En este caso, creo que esto que llega acá haríamos mal nosotros en resolverlo. Podemos mostrar nuestra preocupación y decirle a la Administración que le de prioridad para resolverlo, porque es un asunto típico de la Administración.

Lo que debemos tomar nosotros para nuestro saco, es si la reglamentación, si toda la normativa tiene lo necesario para que la Administración resuelva estas cosas y si no es así, entrar nosotros a plantear los cambios que la normativa requiere.

En otras palabras, me parece muy bien lo que dice la Oficina Jurídica y las palabras de don Joaquín, yo quisiera que como quedan en actas, sean tomadas por el señor Rector, no solo para resolver el problema específico que nos planteó la Defensoría de los Estudiantes, sino para ver que hay un problema más grande que se debe atender no solamente con mucha rigurosidad, sino muy rápidamente y que no nos quedemos en el caso ese específico, sino que extrapolemos y pidamos informes a la Directora de Posgrado para que nos diga en qué situación se encuentran las demás maestrías, los demás programas de posgrado si hay situaciones similares.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Ramiro, creo que mi intervención va en ese sentido. Hay un dictamen que obviamente vamos a acoger, porque efectivamente no es competencia nuestra, pero si es competencia preocuparse al leer una cosa como estas, y creo que no lo podemos dejar desapercibido. Esto es para que la Administración resuelva.

Creo que si le preguntamos a la Directora de Posgrados cuál es la situación de los posgrados, nos va a decir que todos son perfectos. Creo que tiene que hacerse un proceso administrativo para analizar lo que está pasando en posgrados. Tiene que hacerse una investigación más a profundidad de lo que está sucediendo en posgrados.

Me parece que no es un asunto generalizado, no se puede generalizar, hay un asunto que está muy focalizado, que no sabemos si hay más, yo espero que no, creo que hay posgrados que están funcionando sumamente bien y que son de

muy buena calidad, pero que si se requeriría como una instancia que realmente se haga un análisis serio del Sistema de Estudios de Posgrado.

Ya don Luis Guillermo nos había informado que él le hizo una solicitud a la Directora muy contundente sobre la situación de posgrados, pero mientras tanto no sabemos cuánto.

Yo pensaba plantearlo en Informes, porque fue un asunto que se me quedó rezagado de la semana pasada, pero este Consejo Universitario tomó un acuerdo el 4 de abril del 2008, solicitándole a posgrado una propuesta para los trabajos finales de graduación y no hemos tenido ni siquiera un avance.

Inclusive quería proponer en informes que se tomara un acuerdo para solicitarle al Vicerrector Académico que nos haga llegar después de los dos y resto de años de estar esto en posgrados, un informe del avance de qué es lo que se tiene. Esto me preocupa, que si nosotros pedimos, el Rector también pidió, ¿cuándo van a responder? Esa es la otra parte.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería más bien retomar ese acuerdo del Consejo Universitario y analizarlo en el contexto de lo que estamos viviendo don Joaquín.

JOAQUIN JIMENEZ: Sí claro y pedir un avance de qué es lo que se ha hecho con eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Porque no creo que el Vicerrector actual sepa de este asunto, de este acuerdo.

JOAQUIN JIMENEZ: En varias oportunidades lo conversé con don José Luis Torres y por lo menos en una o dos oportunidades lo he conversado con don Olman Díaz.

RAMIRO PORRAS: Creo que estamos de acuerdo en esto. Lo que tendríamos que tener cuidado don Joaquín, es que para un proceso administrativo tiene que haber evidencias de fallas administrativas.

Entonces, por ejemplo, en solicitarle a la Directora de Posgrado que nos diga cómo están todas las cosas, si nos dice que todo está bien y se descubre por otros medios de que no está bien, ahí hay un problema administrativo que requiere un proceso administrativo.

Por el momento el asunto está centrado en lo académico. Entonces, yo diría que ese sería el enfoque que hay que dar. Creo que nada más difiere en esa parte de su razonamiento. Para abrir un proceso administrativo se requiere que haya evidencia de un problema administrativo y en este caso la evidencia es de un problema académico.

Podríamos pedirle a la Directora de Posgrado que nos envíe esa información, que nos diga como está y si dice que todo está bien y no lo está, ahí sí hay evidencia de un problema administrativo que se debe atacar de esa manera que usted sugiere.

JOAQUIN JIMENEZ: Una aclaración don Ramiro. En el análisis que se hizo del caso que atendimos que concluimos la semana pasada, sí hay evidencia de que hay procesos que no se cumplieron, que hay reglamentación que dejó de aplicarse.

Por eso mi solicitud, pero en este momento lo que me interesa es un poco el que tengamos conciencia de esto, el llamado de atención y a lo mejor que la Administración en su momento nos informe también sobre cómo se están atendiendo las otras 4 denuncias que ya hay además de la que ya resolvimos.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Comparto también que acá aparte de un problema académico hay un problema administrativo, porque cuando tuvimos la oportunidad de tener acá a la profesora del curso del seminario, fue muy clara cuando nos dice que algunas solicitudes que ella hizo a la coordinación del programa de maestría no fueron atendidas.

Cuando vemos que hay inconsistencias en las orientaciones de curso entre un docente y otro, también vemos que hay un problema de coordinación, es un problema administrativo. Entonces, creo que se nos va más allá de la cuestión académica.

En la sesión pasada habíamos manifestado, por lo menos de mi parte, mi interés de que esa situación se llevara a la apertura de un procedimiento administrativo y habíamos dicho que esperaríamos la resolución final de esa situación y valoraríamos la situación.

Me parece que una vez que la Administración tome la decisión con respecto a lo que se acordó finalmente, porque la Administración acordó con respecto a este caso, aunado a estas situaciones que se presentan hoy y que creo que por ahí también otra que viene en camino, me parece que hay otra situación de otros estudiantes de San Ramón, entonces, de mi parte valoraría la posibilidad que don Joaquín está expresando hoy porque creo que habrían más elementos para justificar elevarlo a la apertura de un expediente administrativo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que el asunto es muy serio, hay suficientes elementos de juicio para hacer un perfil de cuál es la situación de lo que está sucediendo en posgrado. En eso nosotros no estamos haciendo oídos sordos, pero lógicamente sí les pido que me trasladen esto y en conjunto con esto, el Consejo tiene todo su derecho de tomar la decisión que quiera al respecto, pero nosotros desde ya estamos iniciando una serie de acciones para analizar, investigar y corregir esto.

Yo más bien les pediría que me dieran un plazo, pero primero quisiera que terminara lo del asunto que se está resolviendo que les voy a explicar ahora lo de la resolución del caso anterior, que se pidió para analizarlo en los próximos 15 días hábiles. Analizado eso, también quiero ver cuáles son las voluntades de enmienda que voy a encontrar en la gente de la maestría, porque eso es fundamental, pero no descarto ningún otro tipo de acción, o sea, acciones más fuertes para poder corregir esta y ya tengo en conocimiento el asunto de San Ramón también. Son varias cosas que tengo que analizar en su conjunto.

Mi compromiso es que me permitan concluir con el proceso que les voy a plantear hoy, que está para 15 días hábiles, esos son 22 días naturales más o menos y después de ahí yo estaría entregando un análisis integral de lo que es el MBA., pero también lo voy a extender don Joaquín a su solicitud para analizar otras maestrías y haría una Comisión especial desde la Rectoría para estar entregando en un plazo de un mes a este Consejo para resolver, que estaríamos dentro de los plazos normales.

Tanto es así, que si yo considero que las cosas no están para continuar con otro cohorte, yo estaría hasta deteniendo la matrícula del próximo cohorte para poder corregir errores que podríamos estar extendiéndolos a otras situaciones similares. Entonces, lo trasladamos a la Administración con el compromiso que he dejado expresado en actas hoy y en razón de un mes estaría entregando el resultado no solo de lo que ha sucedido con el caso del MBA., sino también con los que aquí se han mencionado.

JOAQUIN JIMENEZ: Entonces, estaríamos tomando el acuerdo de acoger el dictamen de don Celín, pero quisiera que este Consejo le de una respuesta a este grupo de estudiantes que planteó el agotamiento de la vía administrativa. Entonces, me gustaría que la respuesta sea que por la razón legal este Consejo acoge esto y cuando ellos solicitan ante este respetable Consejo una investigación seria y contundente, informarles que eso lo está haciendo la Administración. Eso me parece muy importante, que este Consejo le informe a estos estudiantes esto. Tomaríamos el acuerdo en esos términos, de que la Administración va a ser esa investigación seria y contundente que ellos están pidiendo y que le estará informando a este Consejo en un plazo de un mes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que se estila es usar el término Administración para estos casos, pero inclusive seamos más explícitos aquí, porque con la negociación del MBA., yo intervine directamente y así me lo expresaron los estudiantes que se sentían muy complacidos de que la Rectoría se preocupara por la situación. Que sea en este caso en lugar de la "Administración", que diga, "la Vicerrectoría Académica y la Rectoría", que van a atender directamente este caso.

Serían dos acuerdos, uno es transmitirlo y el otro comunicarle a los estudiantes que han elevado este asunto al Consejo Universitario, que con base en el dictamen de la Oficina Jurídica, que se les puede transcribir, la Vicerrectoría

Académica y la Rectoría harán una investigación de forma inmediata a efectos de aclararles las preocupaciones que han expresado en estos documentos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio O.J.2010-265 del 30 de julio del 2010 (REF. CU-330-2010), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de agotamiento de la vía administrativa, presentado por un grupo de estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios, mediante nota del 15 de julio del 2010.

Se acoge el dictamen O.J.2010-265 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el recurso de agotamiento de la vía administrativa presentado por un grupo de estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios.

Específicamente impugnan la calificación final del Curso de Gestión Financiera, impartido por la Profesora Susana Fernández.

De conformidad con los antecedentes adjuntos el señor Jean Jacques Oguilve, Coordinador del Programa, mediante escrito fechado 5 de julio pasado, les comunicó a los estudiantes petentes:

“...doy por no aceptado el recurso de la calificación final del curso Gestión Financiera grupo 2, código 6036, impartido por la profesora Dra. Susana Fernández Alfaro, durante el primer cuatrimestre del año 2010”.

Indica el artículo 52 del Reglamento del Consejo Universitario que:

“El Consejo Universitario dará por agotada la vía administrativa en las decisiones que adopte el Consejo de Rectoría, el Rector y el Auditor, siempre y cuando se hubiese interpuesto el correspondiente recurso de revocatoria con apelación en subsidio en los alcances del artículo 57 del Estatuto Orgánico.”.

Consecuentemente, es criterio de esta Oficina que el recurso que nos ocupa debe ser enviado a la Administración, por cuanto el Consejo Universitario es incompetente en esta etapa para conocer la solicitud de agotamiento de la vía administrativa.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

- 1. Enviar a la Rectoría y a la Vicerrectoría Académica el recurso de agotamiento de la vía administrativa, presentado, mediante nota del 15 de julio del 2010, por un grupo de estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios, por cuanto no es competencia del Consejo Universitario conocer la solicitud en esta etapa del proceso.**
- 2. Informar a los estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios, que con base en el dictamen de la Oficina Jurídica (oficio O.J.2010-265), la Rectoría y la Vicerrectoría Académica realizarán una investigación de forma inmediata, a efectos de aclararles las preocupaciones que han expresado en su solicitud.**

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1. Informe del señor Orlando Morales referente a varios temas de interés institucional.**

ORLANDO MORALES: Me satisface informar que la Comisión de Innovación y que le hemos puesto como sigla COIN, porque aquí en esta Universidad todo son siglas y además COIN es una moneda, no es que queramos ser monedita de oro, pero sí algo que pese y que tenga valor en las decisiones de este Consejo. Nos hemos reunido dos veces con asistencia plena y en este momento hay dos documentos que serán presentados para la resolución en la próxima reunión.

Una es de Grethel y la otra es mía. La de Grethel trata sobre la ética universitaria y como encausarla para que sea una realidad, puesto que este Consejo ha aprobado un programa, un Código de Ética, un Código de Moral, hay normas de comportamiento, pero parece que se ha fallado en la ejecución por asuntos que ya Grethel ha identificado.

Yo me tomé la molestia de hacer una reproducción de un modelo propio con el objeto de entrenarme y leer de esa temática cuya autoría será obviamente de Grethel, quién es quién la propuso y quién maneja el tema, sin embargo, no hay mejor forma de ponerse uno al día que leer.

Ese borrador también lo recibieron ustedes a título de información, en el entendido que únicamente es oficial lo que doña Ana Myriam les envía a ustedes. No podemos estar disparando informes sino a título de referencia, pero con eso lo que damos a entender es que los compañeros consejales se sientan participados de lo que estamos haciendo. Ese es el propósito y oficialmente será lo que salga de este Consejo y que doña Ana Myriam les refiera o lo que tendría oficialidad.

La propuesta mía para la otra semana trata de ingenierías. Voy a ver un modelo ambicioso, crear una Escuela de Ingeniería, parece que el grupo más bien quiere ser conservador y que sea ampliar la demanda, o más bien la oferta académica incluyendo tal vez unas 3 ingenierías más que tengan realmente impacto, telecomunicaciones, industrial y electrónica por ejemplo.

Sin embargo hemos dicho que todo será consultado siempre con las autoridades en el sentido de que eso debe caer en terreno fértil. No queremos ir contra corriente y también queremos que simultáneamente haya un proceso de reestructuración o reformulación de la oferta académica en general, puesto que no podemos estar abriendo nuevas áreas sin restringir las otras, lo cual parece razonable y que el grupo ha aceptado.

Otro tema es que me tomé el rato de buscar el significado de política universitaria y salió de forma simpática porque desde la polis griega aparecieron esos conceptos. No sabiendo griego, los tomé del latín, de manera que nosotros somos políticos porque hacemos alguna forma de Gobierno, hacemos “politiche”, que quiere decir, “establecer directrices”, y somos parte de la “politia”, en el sentido de que somos una cierta policía en el sentido que pedimos cuenta y vigilamos la ejecución de lo que decidamos de parte de la Administración.

De manera que sin querer estamos haciendo uso de procedimientos de la antigua Grecia y que a través del latín ha llegado a nosotros.

Ese documento se les envió a ustedes por correo, también pasé leyendo en algunos textos las características de una política. No las leo, pero ahí están, podrían ser unos 10 factores que determinan lo que es una política y eso creo que sobre todo a los nuevos consejales nos sirve para orientarnos y a los consejales de mayor antigüedad para darles retrocontrol y en todo caso es una licencia que a veces tenemos los “viejos” de tratar de transmitir conocimiento en alguna forma. De manera que vamos bien y ya la semana entrante tendremos resultados.

Brevemente les comento sobre algunas cosas en que pienso y que a veces forman parte de una cierta angustia de carácter existencial académico. Creo que ya debiéramos hablar de la Universidad virtual costarricense porque a distancia seguirá siendo ese nombre pero nuestra actitud y pensamiento es hacia una Universidad virtual, lo cual nos llevará entonces a revisar los mecanismos telemáticos o de innovación tecnológica de entrega de la docencia. Eso sería como una gran sombrilla. Pensamos que esta es una Universidad virtual al servicio del país.

También pienso que debemos retomar la idea de la Universidad redundante y que yo he llamado la Universidad de 360 grados. Debemos incluir el máximo de diferentes carreras en una oferta académica e innovadora y hasta cierto punto agresiva.

Necesitamos ese paraguas porque esa es la política de más amplia proyección, porque si aceptamos que podemos darle el mayor número de carreras que se pueda, ya eso cambia nuestra percepción de lo que es la oferta académica.

La otra cosa tiene que ver con lo que pensaba yo escuchando los comentarios de Grethel. Muchas empresas y claro que la Universidad como una gran empresa intelectual y académica, debe incluir los conceptos éticos en todo su quehacer, pero debe incluir también asuntos ambientales, o sea, debemos tener una resolución del compromiso de esta Universidad en materia ambiental y en materia social, pero hacerlo explícito.

En materia social pienso que debiéramos pensar en declarar el campus o los diferentes campus de esta Universidad como áreas libres de tabaco. Ese es un aspecto social importante, algunas universidades ya lo han hecho en este país y en el mundo y aún países en este mundo tienen planeado a muy corto plazo, ser un territorio mundial libre de humo de tabaco.

Creo que la situación social, la situación de salud, lo demanda y junto a eso, asuntos de obesidad porque no debemos olvidar que esta es una Institución académica con responsabilidad ética, responsabilidad social y responsabilidad ambiental y así debiera establecerse en algún documento, porque ya las corporaciones de prestigio y las universidades que se sienten grandes y que marcan la pauta, lo están haciendo y no podemos quedarnos atrás.

* * *

Al ser las 10:30 am, el señor Luis Guillermo Carpio se retira de la Sala de Sesiones y continúa presidiendo el señor Orlando Morales.

* * *

Pienso que nos hemos olvidado de las unidades de producción que en algún momento hablábamos y que salió a flote en la campaña recién pasada. De hecho me he reunido con algunas personas involucradas en ese quehacer y están convencidos de que todo lo que es impresión, audiovisuales, todo lo que es material que se produzca electrónico. Eso hay que retomar.

Con esta conversación a ustedes, es para convidarles de asuntos de que hemos hablado o se ha hablado y hay que empezar a reformularlos, mediante enunciados muy sencillos, pero hemos hablado de que se está en una situación de crisis y no se nos ha ocurrido que tenemos que ver cómo se establece una estrategia para racionalización del gasto y esto es cortar de un lado para pasar a otro.

En este momento nuestra decisión o nuestra actitud es dejar que se bata a muerte el señor Rector por el FEES y nosotros estamos viendo los toros desde la barrera. Creo que debiéramos interesarnos en planear cual es la estrategia en tiempos de penuria o si ustedes quieren, ¿cómo se racionaliza el gasto?

Un último comentario es que creo que definitivamente parte de una debilidad institucional, es que los trabajos finales de graduación no incluyen alternativas como estas 4. Las cito. El plan de negocios, incubación de empresas, patentes o modelos de utilidad, o sea, si se abren esos trabajos finales de graduación a posibilidades reales, auténticas, productivas, ligadas a generar riqueza, entonces, nuestros estudiantes están pensando en eso, porque las tesis son básicamente librescas.

Es investigación de literatura y muy poco de investigación que lleve a un plan de negocios para hacer una empresa, encubar una empresa, generar una patente o un modelo de utilidad que pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad intelectual.

Esto es nuevo, es una actitud nueva, es un pensamiento nuevo, es una Universidad que la transferencia tecnológica a la producción es muy limitada y en apoyo a eso leo lo que la Ministra de Ciencia y Tecnología dice que va a apoyar, porque no podemos estar desarticulados de posibilidades de crecimiento.

Dice la señora Ministra que *“abra énfasis en acortar la distancia entre investigación universitaria y el apoyo que necesitan empresas emprendedoras para generar valor agregado a sus productos y servicios.”*

¿Por qué las tesis no se orientan en ese sentido? Estamos haciendo tesis ya sea que se hagan o no se hagan, contribuyen relativamente apenas al desarrollo nacional, pero no son una fuerza impulsora a la generación de riqueza.

Sigue la señora Ministra, *“Se va a analizar cómo funciona PROPYME, el fondo de apoyo a los emprendedores, y los tesiaros que hagan tesis con espíritu emprendedor podrían acceder a esos fondos”*, porque mucha gente no hace investigación de fondo porque no tiene recursos y los recursos podrían estar en PROPYME.

Continúa la señora Ministra, *“se está creando el programa de gestores de innovación para impulsar este tipo de iniciativas y estas iniciativas tienen que provenir de la Universidad, porque si la Universidad no piensa en la producción, no*

piensan en generar riqueza, o investigación auténtica asociada con la producción, está dejando de lado un compromiso ineludible con el desarrollo”.

De manera que si algún compañero no incluye entre los trabajos finales de graduación esta temática que yo aquí delíneo en general, yo lo haré de mutuo propio porque creo que realmente es una necesidad cambiar la mentalidad de nuestros tesarios.

Son cientos de tesis los que anualmente se hacen y si uno analiza cuáles van a la innovación, prácticamente tiende a cero. El periódico que acabo de leer es el Financiero y trae una lista de innovaciones destacadas y claro que no hay ninguna innovación que no venga esta Universidad a pesar de que cuenta con 20 mil estudiantes y es hora de que figuremos como una Universidad innovadora y desde ese punto de vista tenemos que dar un golpe de timón a través de los trabajos finales der graduación.

RAMIRO PORRAS: Relacionado con lo que menciona don Orlando, sobre la unidad de producción de materiales. He mencionado acá y tal vez ahora cuando venga el señor Rector lo voy a consultar nuevamente.

Cuando don Joaquín, don José Miguel y yo estábamos en campaña, la gente de producción de materiales nos llevó a una reunión política sui generis. Fue al revés y no nos dejaron hablar a nosotros.

Entonces, don Luis Fernando Díaz y su gente nos dijeron, -queremos hablar nosotros, esto es lo que queremos-. Lo puso de esa manera.

Mi única reacción fue, cuando nos dio la palabra, ya agotado el tiempo y todo, fue decirle, -eso que usted nos está planteando es un cambio de paradigma institucional-, o sea, usted no está planteando otra cosa que no es la UNED y si ese es el cambio que nos está planteando, ¿por qué eso no ha venido al Consejo Universitario?

A partir de entonces, yo le insistí al Rector que viniera al Consejo Universitario y que nos explicara en ese cambio fundamental, en lo que iba a ser la UNED y nuca se dio.

En Comisión se empezaron a ver algunas cosas referente al tema, pero nunca se dio la reunión en que don Luis Fernando y su gente nos decía, pero con la claridad que eso requería, de que estaban planteando un cambio completo de la forma de hacer docencia o academia en esta Universidad, para hacerlo más general.

Resulta que cada vez que me he encontrado a don Luis Fernando me reclama que por qué no he ido allá a hablar y le digo que hasta que no vengan aquí a hablar y nos expliquen de qué se trata todo ese cambio de política institucional, no voy a ir a hablar con cada uno de ellos de cosas específicas.

Cuando entró don Luis Guillermo, claro que no ha tenido tiempo ni de pensar en estas cosas con este enredo que se tiene, pero yo le dije de la necesidad de que ellos volvieran acá.

Quiero aquí plantearles un asunto. Hay una pugna entre la producción de materiales y nuestra Editorial, muy evidente. Casi que si uno va a un lugar, ya no va a ir al otro, es una cosa terrible.

Pienso que nuestra Editorial ha sido uno de los “trapitos de dominguear” de esta Institución. En cuando a producción no puedo hablar de calidad o de cosas porque es difícil para uno hablar de calidad cuando son tantísimos temas los que se tratan en la Editorial, pero nunca me he explicado y quería en un contexto de definición de políticas, saber ¿por qué la Dirección de la Editorial y la Dirección de Producción de Materiales están en Vicerrectorías diferentes?

Me parece que son dos entidades que deben estar bajo una misma cobija que resuelva todos los problemas que tengan que ver con materiales.

Hago la observación porque quiero insistir con el señor Rector, que nos vengán a presentar esas políticas institucionales que aparentemente son cambios fundamentales. Esta Institución haciendo radio, televisión, materiales multimedia, hay un montón de cosas que se han hecho, pero que no obedecen a una política que yo pienso que se está haciendo todo al revés.

Si hay una iniciativa que surge de ahí y hay que elevarlo a nivel de política, nosotros tenemos la obligación de hacerlo, si todos estamos de acuerdo y si las cosas van por ese camino.

Tengo la inquietud de este tema porque si voy a pedirle al señor Rector, que cuanto antes hablemos de esto para tener oportunidad de que nosotros podamos discutir sobre un tema tan importante como este.

Otro punto es el tema de la Universidad virtual. Yo también le contesté a don Orlando el correo. Yo les mandé un correo tanto al señor Rector como a don Orlando, porque en la sesión anterior hablamos de aquella iniciativa de las reuniones virtuales y pudiéramos extrapolarlo para hacer de eso una práctica universitaria generalizada.

Yo separé el asunto en dos, una que el señor Rector nos dijo que él iba a resolver, que es la de nuestras reuniones y segundo, otra que me parecía que sí había que discutir con mucha fuerza, incluyendo a mucha gente sobre esto, del uso generalizado de la tecnología para lo cual yo estaría presentando todo mi apoyo para que eso sea así.

Difiero con don Orlando de algo. El concepto de Universidad virtual. En este momento, las definiciones y voy a utilizar las palabras del poeta, “se hace camino al andar”, y las definiciones van cambiando o se van formando en esta época a raíz de lo que ocurre en una realidad.

Por lo menos para mí, estudiar significó en muchas cosas, conocer algunas definiciones y a través de esas definiciones ir más allá y ver los conceptos. Las definiciones se construyen con el caminar porque vamos caminando muy rápido.

La virtualidad de la enseñanza ha sido un término con la cual las universidades públicas, las presenciales y algunas universidades privadas, no todas, han tratado de ganarnos un espacio. Cuando yo he hablado y en esto don Orlando me ha respaldado, de que la redundancia nuestra es la única que debemos defender y que es defendible por nuestra forma de enseñanza, hay muchas escuelas, entidades universitarias que han tratado de decir que porque dan cursos virtuales, ellos están dando enseñanza a distancia.

Quisiera que en algún momento nosotros reflexionemos con el apoyo de mucha gente valiosa aquí, para que dimensionemos cuál es la diferencia entre la enseñanza virtual y la enseñanza a distancia, porque si nosotros caemos en la trampa de darle el nombre de “virtual”, o de empezar a trabajar en función de una Universidad virtual, el nombre es el que me molesta, pero podríamos caer en la trampa que nos han planteado el resto de las instituciones diciendo, y en algún momento podrían decir, -para qué la UNED, si todos damos enseñanza virtual-, y la diferencia de la existencia de la UNED es que no se conforma con lo virtual, va más allá. Está sustentado en una teoría, en una forma diferente de llegar a la gente que es la enseñanza a distancia.

Cuando nosotros presentemos el proyecto de ser rectores en el país, de la enseñanza general a distancia, tenemos que tener mucho cuidado al hacer esa diferenciación.

La virtualidad, yo diría que es un método con el cual podemos llegar a mucha gente dando cursos y la enseñanza a distancia tiene un contexto diferente que requiere llegar a mucha gente, puede ser mediante la tecnología, puede ser de otra manera como lo ha hecho esta Universidad a lo largo de 30 años.

Fíjense que si nosotros nos convertimos en una Universidad virtual, podría ser que alguien diga que lo que hemos hecho a lo largo de 30 años no obedece al espíritu o que nos ha cogido tarde para tomar la tecnología, no como bandera de nuestro trabajo, que es como un apoyo, sino que hemos dejado de cumplir las expectativas del país en cuanto a la enseñanza a distancia.

Yo quiero, y lo puse así en un correo a don Orlando, que quiero que esto sea una discusión previa y que además el tema es tan grande y tan universitario, que sí debemos involucrar a mucha gente más que a nosotros mismos. Tiene que ser un tema abierto, pero tampoco de esos temas abiertos que dura más de 10 años

hablándose y no funciona, pero sí bajo nuestra tutela podríamos llegar a que conversemos sobre ese tema y que definamos como política institucional ir a la vanguardia en la parte tecnológica, pero sin desconocer ir en la vanguardia en la parte tecnológica, nada más darle un apoyo adicional a la enseñanza a distancia, pero no es exactamente lo único que podemos presentar como educación a distancia.

Don Mainor lo decía la otra vez, tenemos que trabajar porque si cada vez estamos usando más la tecnología, ¿cómo llegamos a quién no tiene acceso a la tecnología?, que todavía en el país hay muchos.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el señor Rector, Luis Guillermo Carpio y continúa presidiendo.

* * *

Aquí se habló en alguna ocasión, no se concretó, estas cosas no se han podido concretar y en esta Comisión de Innovación se podría hacer, ¿cómo es posible que en este país, la UNED no pueda disponer efectivamente de toda la capacidad tecnológica instalada por todo el mundo, en todas las instituciones?

Hay lugares donde nosotros llegamos con nuestros programas, pero que no necesariamente tenemos un Centro Universitario, pero que ahí se ha instalado un grupo de computadoras para otros proyectos nacionales, incluyendo y lástima que no está don José Miguel Alfaro, la misma Fundación Omar Dengo.

¿Quién ha dado un paso mayor que la Fundación Omar Dengo en este campo? Yo estuve a cargo de uno de los programas de la Fundación Omar Dengo y lo digo con conocimiento de causa, una escuelita allá en la zona Sur donde los choferes de la Fundación se negaban a entrar en invierno, porque la microbús no podía llegar ahí, era un lugar donde tenían un laboratorio.

Entonces, es importante ver como entramos en una coordinación con entidades como la Fundación Omar Dengo, para que nosotros como Universidad a distancia podamos utilizar los elementos tecnológicos ya instalados.

En fin, el tema es muy grande, el tema es muy fuerte y nos va a dar un liderazgo. Lo único que yo quería insistir con don Orlando es que revisemos muy bien la palabra virtual, podríamos hacerle el juego a mucha gente que nos quiere decir, -para qué existen ustedes si nosotros estamos haciendo lo mismo-.

Lo último de lo que dijo don Orlando, es también algo que comparto sobre lo del plan de negocios, incubación de empresas, lo de las patentes y modelos de utilidad. Todo esto debe estar presente en algunas de nuestras investigaciones y

en algunos de nuestros proyectos de innovación, pero en esto hay que tener un especial cuidado.

Hay instituciones y tengo el nombre de varias, sobre todo de una que conozco bien que está en México, que es una Institución de mucho prestigio que ha nacido y crecido a la par de los insumos que ha dado la industria en ese país. Es una de las instituciones más prestigiosas en México y también en Estados Unidos, sin embargo, estas universidades son exitosas en la medida que casi el 100% de lo que hacen, se puede transferir tecnológicamente a alguien de una empresa y lo que se ha formado se ha mancomunado industrias y Universidad, lo cual nosotros podríamos incursionar en ese campo, pero sin perder la generalidad de lo que somos nosotros y esto nos podría poner en el peligro de que todo el mundo diga, -bueno, no hay tesis sin plan de negocio, o no hay tesis sin que conduzca una patente- y esto nos podría poner simplemente en una sintonía diferente de la que ha sido la misión social de la UNED.

Este punto es muy importante, me parece que hay que discutirlo sin perder de vista esta otra parte.

Las 4 cosas que mencionó don Orlando, todas son de suma importancia y yo quería dejar desde ahora algunas inquietudes relacionadas no para decir que no se deban hacer, sino cuidados especiales que hay que tener a la hora de llevarlas a cabo.

* * *

Al ser las 10:50 am, el señor Rector, Luis Guillermo Carpio se retira de la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

* * *

MAINOR HERRERA: Quisiera referirme brevemente porque ya lo hará en su momento cuando se presente la propuesta de la Comisión de Innovación, con relación a la apertura de nuevas carreras.

Yo le manifestaba a la Comisión y a don Orlando particularmente que yo esto lo veo con mucho optimismo en tanto vamos a renovar la oferta académica. Vamos a relanzar la oferta de programas educativos y eso solo cosas buenas nos puede traer porque vamos a ubicar realmente a nuestros graduados en un mercado que posiblemente va a ser más competitivo, pero yo sí le mostraba mis reservas y mi oposición en el sentido de que para hacer esto, primero teníamos que revisar la oferta actual, porque no se trata tampoco de abrir más y más carreras por abrir, nosotros tenemos que ser muy cuidadosos con los recursos y hasta el último colon que gastemos sobre todo de ahora en adelante.

Entonces, yo le manifesté a la Comisión que avalo esta propuesta en tanto primero se haga ese estudio, se defina si hay que cerrar algunos programas, por qué no decirlo acá, o desacelerar su crecimiento y entonces tratar de reasignar esos recursos en nuevos programas que de hecho como ya lo decía nos van a potenciar muchísimo lo que estamos haciendo.

Como segundo punto quiero referirme un poquito a lo de la Universidad virtual, me parece que tenemos que ser muy cuidadosos, creo que más bien nosotros tenemos que fortalecer muchísimo nuestra Universidad a distancia.

En ese propósito de fortalecerla yo vería la virtualidad como una alternativa, como un complemento o una forma de diversificar lo que hemos estado haciendo en estos 33 años. Lo digo claramente, que debería ser una alternativa para que incluso estos programas nuestros salgan de Costa Rica y tengamos un mayor potencial fuera de nuestras fronteras.

ORLANDO MORALES: Nosotros no debemos esperar que nadie nos envíe documentos para establecer una política universitaria y será la voluntad mayoritaria nuestra la que decida, vamos a hacer una unidad de producción conformada por los siguientes elementos.

Esa es la obligación nuestra. Podemos solicitar el apoyo que necesitemos y hay un grupo interesado, pero la iniciativa yo deseara que sea de parte nuestra.

Yo he conversado con las instancias más involucradas, Editorial, imprenta, producción electrónica Multimedial, audiovisuales, y con quien menos he conversado es con la parte de impresión que tiene don Luis Fernando por razones especiales del reclamo airado que me hacen, -que como es que no me han electo si yo tengo 10 años de experiencia y he estado en forma interina-, qué se yo y como que se asustó porque no tenía mucho argumento sobre qué decirle.

Pero nosotros debemos establecer una política y debe ser una unidad autónoma, independiente en su presupuesto, en su rendimiento de cuentas y en su generación de recursos porque la idea es que sea una unidad productiva y esta unidad se valora por cuánto gasta y cuánto produce.

Esa es la idea que hay, no adscrita a nadie, es independiente y tendrá su relación con las instancias universitarias que controlan gasto y que medien en la producción. Nosotros no podemos estar hipertrofiando más Vicerrectorías que ya tienen suficiente carga de trabajo, tendrá cierta autonomía y lo que se mide es cuánto gana, y si no gana es porque debe tener una visión gerencial, productiva de hacer negocio, ver cómo ataca Centroamérica y el Caribe, es otra visión, pero debe partir de aquí el cambio, porque si nosotros esperamos que cada uno nos presente lo que va a ser la política, no estamos haciendo bien nuestra tarea.

Creo que la Universidad seguirá siendo a distancia, pero debe profundizar sus medios telemático y sus procesos virtuales.

He comprado un teléfono celular que me costó poco más de 100 mil colones, no pesa 3 onzas y veo que tiene como 25 funciones. Veo que tiene internet, GPS, claro, pero como todavía es de la generación vieja y no tiene 3G, pero por poco más de 100 mil colones tengo un instrumento de comunicación increíble, es teléfono, toma fotos, tiene manos libres, hay una tienda para comprar, en fin, cuántos de los estudiantes nuestros tendrán teléfono, si hasta las empleadas de nuestras casas tienen teléfono.

Hasta el peón nicaragüense que me desaterra las canoas, cuando le pregunto, -yo quiero saber cómo quedó el trabajo-, me dice, -don Orlando, ya le tomo la foto, así le quedó-. Este es un nuevo mundo, es otra cosa y estamos desconfiando de lo que son nuestros estudiantes.

Aquí todo mundo tiene su teléfono y mejores que el mío. Este es un teléfono sencillo. No sé de donde cogerán plata, pero la gente sencilla, pobre, anda con mejores teléfonos que el mío. Alguna gente dice que a lo mejor es robado, pero no hay que ser mal pensado, pero lo cierto es que lo tienen.

Nuestros estudiantes los tienen y no hemos uso de un instrumento de comunicación que no pesa 3 onzas y que nos pone en comunicación con el mundo.

De manera que eso es lo que llamo profundización de lo que es la entrega de la docencia. Es que el tiempo ha cambiado y seguimos enviando a la guerra como hace 33 años a los tutores a tutorías a cuanto lado posible hay y creo que eso debe cambiar.

Creo que cuando hablaba de proyectos de innovación, esa es una alternativa. Obviamente seguirá la gente con los temas tradicionales de investigación de los proyectos que quieran, pero esas alternativas deben constar porque no podemos aislarnos del mundo de la producción que es parte del compromiso universitario.

Alguna gente de la parte de educación puede diseñar como hace su kínder, su escuela, porque debemos formales también a que sean microempresarios. Están los recursos disponibles y mucha gente puede decir, -no me gusta el tipo de enseñanza de este país, quiero una Escuela con este diseño, yo voy a ser la Directora y yo con esta filosofía voy a desarrollarlo-.

Yo diría que cuantos de nuestros estudiantes que hacen maestrías en educación se han propuesta a ser empresarios, teniendo una idea académica puramente de qué metodología y enseñanza usa. Realmente en esto nos estamos quedando atrás.

Eso es lo que yo llamo incorporarnos a la producción, las tesis seguirán siendo a gusto de los estudiantes, pero que la Universidad ofrezca estas alternativas que se

ligan con política de Gobierno en la cual podríamos tener recursos con ese propósito.

De manera que sigo pensando que la Universidad tiene que ir cambiando, se está quedando atrás y creo que esas nuevas carreras y ahorita propongo también las carreras biomédicas y medicina, y medicina a distancia porque se puede enseñar a distancia, todo es cuestión de no tenerle miedo a ideas nuevas. En el momento en que alguien diga que no se puede enseñar medicina, saber ¿por qué no? Esas alternativas no deben esperar, -vamos a hacer esto para ver si se puede-, no, porque otros han podido y lo han hecho.

Lo que da coraje es que muchas universidades de garaje enseñan varias ingenierías, medicina y varias ciencias biomédicas y esta Universidad con 33 años, con este aparataje le tenga miedo a una carrera de peso.

Definitivamente uno dice, -la UNED nació sencilla pero debe perder la timidez después de 33 años-. Hay que tener prudencia con lo que se hace, pero también hay que tener la iniciativa y primero ver si nos entusiasmos y tenemos cierto idealismo, cierta utopía de hacer algo porque si a todo le ponemos -pero-, no se puede hacer nada.

Respeto mucho la opinión de los compañeros. Lo que uno dice lo va reformulando, pero no ceso y no voy a cejar en esa idea que eso ayudaría a aumentar el prestigio de la Universidad a distancia porque al fin y al cabo es lo que se necesita. Nuestro compromiso es ayudarlo al desarrollo, a darle prestigio y a que haya carreras que desde afuera se dicen, -hard career-, las carreras que hacen a una Universidad grande, porque hemos estado muy orientados a la parte social y tenemos que perderle el miedo a las cosas grandes.

2. Solicitud del señor Mainor Herrera para cambiar la fecha de la reunión conjunta Consejo de Rectoría, Consejo Universitario y Comisión Plan Presupuesto.

MAINOR HERRERA: Ayer tuvimos la sesión de la Comisión Plan Presupuesto, y se tomó el acuerdo de que en virtud de que el VIDEPLAN invita a la reunión conjunta entre esa Vicerrectoría y el Consejo Universitario para el 20 de agosto, en la que se nos va a exponer detalladamente las políticas para el 2011, la propuesta es trasladar la reunión que ya se había definido para el próximo 18 de agosto, en la que estábamos participando conjuntamente el CONRE y el Consejo Universitario, poder reprogramarla para el viernes 27 de agosto a las 9 am para poder conocer previo a esta reunión la propuesta de la Vicerrectoría de Planificación.

Así que quisiera que tomáramos el acuerdo para cambiar esta reunión para el viernes 27 a las 9 am.

ORLANDO MORALES: Si estamos de acuerdo con ese cambio de reunión, lo aprobamos en firme.

* * *

El acuerdo de este Informe se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, No. 1.

* * *

Al ser las 11:04 am, el señor Rector, Luis Guillermo Carpio, ingresa a la Sala de Sesiones

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lamento mucho no haber escuchado la intervención de ustedes sobre la Universidad virtual. Es importante dos cosas, primero don Orlando, que me agrada muchísimo porque he seguido de cerca los documentos que usted ha emitido sobre esa Comisión y me agrada mucho que ya en la Universidad estemos conversando de innovación en función del desarrollo que tenemos que tener, porque es coincidente también con los esfuerzos que se van a hacer de parte de la Vicerrectoría de Planificación y me grada muchísimo el enfoque que le está dando usted.

En ese sentido, creo que nos podemos augurar muy buenos momentos para el desarrollo institucional.

Por otro lado, una de las cosas que considero que nosotros debemos seguir planteando como parte de la Administración y este Consejo Universitario, es que cada vez que planteemos algo nuevo, nos hagamos la pregunta si eso es un elemento inclusivo o excluyente para el estudiante.

Creo que esa es una forma de ver las cosas de una manera sencilla y cada vez que estemos haciendo o tomando decisiones a nivel académico, a nivel de herramientas docentes, de proyectos, pensemos si no estamos excluyendo a algún estudiante. Creo que este es un elemento que podemos estar considerando cuando tomemos decisiones en ese sentido.

Lo digo porque si hay algo que nosotros tenemos que tener de aquí en adelante muy presente, son los esfuerzos que tenemos que hacer para llevarle la equidad sobre todo a la gente que está en las regiones. Tenemos que hacer un esfuerzo enorme y todo lo que vayamos haciendo nuevo, definitivamente tenemos que pensar primero en las regiones que son los que están en mayor desventaja y después pensar en otros estudiantes.

Me agrada mucho don Orlando, creo que nos esperan buenos augurios en ese sentido y pensemos siempre que tenemos que ser ante todo una Universidad inclusiva para seguir pensando en la democratización que tenemos que llevarle a la sociedad.

3. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la resolución tomada por la Vicerrectoría Académica referente a la situación presentada por un grupo de estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios, y que circunscribe al requisito de la elaboración de un artículo científico para poder graduarse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se tomó la resolución, con el caso del MBA. Se los voy a leer, porque es muy importante con toda la discusión que hemos tenido en el caso que hemos llamado "Caso MBA".

Es una resolución que tomamos en conjunto con la Vicerrectoría Académica, dice *"RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA No. VA 530-2010. En la Vicerrectoría Académica de la Universidad Estatal a Distancia, a las ocho horas del cuatro de agosto del dos mil diez, se procede al dictado de la resolución final de la situación presentada por un grupo de estudiantes de la Maestría en Administración Negocios, y que se circunscribe al requisito de la elaboración de un artículo científico para poder graduarse"*

Pregunto, se las leo todas o sólo las conclusiones, hace referencia a todos los documentos que se dan sobre el asunto que se ha discutido prácticamente aquí y los dictámenes de la Oficina Jurídica que fueron fundamentales para tomar la decisión.

"POR TANTO: Analizados ampliamente los supuestos fácticos, así como los presupuestos jurídicos necesarios para el dictado de esta resolución, se procede a dictar las siguientes acciones que se dirán: A. Mantener la nota que obtuvieron los estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios (MBA) de la UNED, en el curso de Investigación II./B. Requerir a los estudiantes la presentación de sus trabajos finales de graduación ante un Tribunal examinador, por ende se previene coordinar con el Sistema de Estudios de Posgrado, que en un plazo no mayor a 15 días hábiles, todos los estudiantes hayan concluido con dicha presentación./C. Conformar los tribunales con profesores que sean ajenos a todo este proceso que se ha dado./D. Solicitar a la Directora del SEP, el Director de la Escuela y el Encargado de la Maestría, tomar las previsiones de fecha, hora y lugar para la defensa de los trabajos./E. Requerir a la Oficina de Registro la mayor celeridad, y toda la atención con carácter prioritario para que los estudiantes efectúen ante dicha dependencia los trámites necesarios, y sea realizado un acto de graduación extraordinario./F. Indicar que hay asuntos que deben explicarse y corregirse en el SEP y deben ser asignados a la Directora de Posgrado.", que son los que estamos estudiando recopilando y se los vamos a trasladar a la Dirección de Posgrados de forma puntual, para que ella haga referencia, que es muy

congruente con lo que decía don Joaquín ahora, que podemos externarlo a otras maestrías.

Esta es la resolución que se tomó, ya fue discutida con los estudiantes, ya los estudiantes lo tienen, por lo menos yo se lo planteé a un grupo y hubo, por lo menos hasta ahí satisfacción.

Creo que reúne las inquietudes que se tuvo en esta Comisión, de manera que los estudiantes tienen 15 días hábiles para poder exponer sus trabajos finales, ante un Tribunal que no tiene nada que ver con el proceso.

RAMIRO PORRAS: Hay alguna resolución adicional de la Rectoría, en cuanto a valorar qué está ocurriendo en las otras promociones de la misma Maestría, independientemente de lo que don Joaquín estaba planteando, como algo más general, que es lo que ustedes dicen ahí para pedirle a la Directora de Posgrado, me refiero a la maestría misma, las otras promociones. ¿Se va a pedir alguna investigación acerca si está ocurriendo algo similar?

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, eso es lo que hablábamos ahora don Ramiro, en realidad lo que queremos es, que fue el compromiso que yo adquirí aquí, además de esto, queremos analizar toda la situación en conjunto, para que doña Nidia se refiera exactamente sobre situaciones en otros grupos, creo que es parte de.

ILSE GUTIERREZ: Quisiera saber, cómo se va a dar este proceso de defensa de trabajos finales de graduación en 15 días y son bastantes estudiantes, que se tome en cuenta una metodología que garantice la socialización, o sea un buen ambiente académico, que se dividan en grupos, creo que está demás decirlo, pero de todos modos quería dejar claro; nada hacemos en escuchar por escuchar, sino se logra ese acto pedagógico, entonces que se logre la socialización entre los estudiantes, se puede hacer como estas jornadas académicas donde se dividen en grupos y donde los Tribunales y los estudiantes pueden funcionar como público.

En fin que no se haga el acto simplemente por hacerlo, sino que realmente se logre ese proceso final de los trabajos finales de graduación, que es el intercambiar lo que logra cada estudiante cada profesional al final.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante, creo que bajando la ansiedad en los estudiantes, que está tan alta y llegando un poquito de más relajamiento, ellos van a poder disfrutar ese proceso, lejos de ser una cuestión coercitiva puritativa, la van a poder disfrutar, por el hecho de que lo van a compartir; la idea es que en 15 días se abra sesiones para 48 estudiantes, van a hacer muy seguidas y van a estar muy juntos.

ILSE GUTIERREZ: Puede ser como un seminario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a ver cómo lo organizamos, lo importante es que ya llegamos a un punto de definición, que creo yo que a veces es lo que más cuesta, y esto va a servir de base para analizar los otros aspectos que se ha venido discutiendo en este Consejo. Gracias.

4. Informe del señor Luis Guillermo Carpio, referente a la situación del FEES.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En otro orden de cosas, me interesa muchísimo que ustedes estén al tanto de todo lo que está sucediendo con el FEES.

Se ha visto en los medios de comunicación una página pagada por el gobierno, donde de una forma insistente manifiestan cuál es la posición del gobierno en ese sentido, nos ha tomado a nosotros una desagradable sorpresa a la respuesta, por cuanto nosotros hace 15 días le entregamos a ellos una propuesta muy bien elaborada, muy bien trabajada y nunca nos contestaron y más bien nos contestaron por los medios de comunicación.

Eso lo que ha hecho es más bien confundirnos y pensar que no estamos en una mesa de negociación, sino más bien en una mesa de imposición, donde nosotros hemos variado la propuesta tres veces y el gobierno se ha mantenido en su propuesta inicial, que es la del cuatro, que es la misma de diciembre, más bien se hablaba de un prestamos de ¢300 millones y ahora ofrecen ¢200 millones, lejos de aumentar más bien disminuyó. En ese sentido nosotros estamos muy dolidos, pero no sorprendidos.

El martes se dio una situación que fue la que salió en el Diario Extra, que los rectores vacilaban al gobierno y eso es totalmente falso, ahora les contaba a los que estaban aquí al inicio.

Recibí una llamada de doña Sandra León, de parte del Ministro Herrero, y entre una conversación ahí le dijo que por qué no nos sentábamos a conversar sobre la temática del FEES para que hiciéramos una sola encerrona, donde si era necesario nos quedáramos ahí todo el día o toda la noche y poder sacar algo en concreto.

Ella le dijo que le parecía muy bien, pero que lo iba a discutir, la discutió con nosotros, por lo menos yo fui del criterio que nosotros no podíamos llegar a otra convocatoria de gobierno, si no teníamos algo sobre la mesa puesto. Por el hecho de que ya lo hicimos en una ocasión y lo que hicieron más bien fue darnos un ultimátum, ya aprendimos de cuál es su dinámica de trabajo.

Entonces, decidimos que nos íbamos a preparar bien y que les íbamos a contestar después, inmediatamente, nosotros no habíamos salido de la reunión, en las noticias de las siete el titular de Canal 7 fue que rectores rechazaban reunión con el gobierno, o sea, no habíamos terminado de hablar cuando ya estaban

haciéndole el comunicado a Canal 7 y al Diario Extra, de manera que ahí nos deja a nosotros en un himpas.

Sin embargo, los pasos que vayamos a dar aquí, creo que tienen que ser muy pausados, muy prudentes a efectos de poder llegar a una negociación pronta, pero sin que se vaya a entrar en detrimento de la propuesta inicial.

La Universidad de Costa Rica decretó huelga a partir del lunes 16, no, de este lunes en ocho, y casualmente REPRETEL estaba aquí por eso, dando que nosotros estábamos en huelga también.

Sin embargo, les hice ver que los rectores no son las universidades, que de aquí en adelante las decisiones eran de comunidad; de manera que nosotros no estamos en huelga, pero lo que se decía a la comunidad en su momento, lo estaremos acatando y sobre eso estaríamos trabajando. Les cuento así en términos generales.

ORLANDO MORALES: Quiero referirme a la publicación que a página entera el gobierno estaba haciendo, se ve muy bien como en los últimos años la matrícula universitaria crece muy lentamente, y como el fondo del FEES crece rápidamente, de tal manera que se genera una brecha entre matrícula y recursos, lo cual indica pues que el valor por estudiante cada vez es más caro.

Lo comenté con algunos parientes y gente conocida, y me decían -que las universidades no sólo son un grupo de presión, sino un grupo de privilegiados-, esa es la visión de nosotros como académicos ahí afuera.

De manera que las huelgas universitarias se agravan en este caso porque esa misma página dice que los fondos van básicamente hacia salarios, de manera que ese es un gráfico antipático, porque dice que no crece la matrícula pero crecen los gastos, y que además el gasto que se está pidiendo, no es para inversión sino para el gasto corriente asociado a aumentar la masa salarial, y ya por aumentada la masa salarial es un costo fijo que ahí eternamente seguirá.

Creo es un punto difícil para los señores rectores, porque nadie ha cuestionado la veracidad de ese gráfico, mientras eso no se haga yo creo que habrá muy poco apoyo de la comunidad nacional, aunque siempre la comunidad universitaria ha apelado por sus derechos y en los cuales yo creo la asignación de recursos.

Hablo de lo que es la visión desde afuera y basado en lo que dice ese cuadro, creo que ese cuadro sino se rebate los rectores tendrán poco apoyo de la comunidad nacional, eso es lo que dice, matrícula estancada, crece el FEES y va para la masa salarial y nadie ha desdicho eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me voy a referir a eso.

RAMIRO PORRAS: Si nosotros nos ponemos a ver en torno a qué gira la estrategia del gobierno, uno fue el domingo pasado, en la publicación, dejan en evidencia de que las universidades no planifican, porque dicen que uno de los principales males, lo que ellos dicen no existen planes están contra la Constitución, entonces nosotros no podemos avalar algo que está contra la Constitución. Es un razonamiento muy fácil de entender para la gente, comentan –esto ni siquiera planifican-, que es lo que nos están pidiendo.

Segundo, la parte de las relación matrícula y fondos, en este particular tenemos que insistir, que si se nos analizan como máquinas productoras de graduados, nunca vamos a poder competir con las más malas, digo más malas a propósito, con las peores, pero enfatizo las más malas, universidades privadas, que son las que tiene el mejor índice de graduados con respecto a los que matriculan, porque prácticamente a uno le dicen –matricúlese acá y se gradúa- y se gradúa en ocho meses o se gradúa en un tiempo muy corto.

El ejemplo que he puesto a las carreras de educación, que lo conozco bien, aquí hay universidades que le dicen a un estudiante nuestro, con un plan de diplomado ya terminado, le dicen –vengase acá, para qué va a sacar bachillerato si nosotros le damos el bachillerato y la licenciatura, por mucho menos de lo que le falta para sacar el bachillerato en la otra universidad-.

Entonces la relación matrícula y fondos, es una relación engañosa y nos quieren meter en un esquema, en el que no vamos a poder competir, porque si queremos calidad no podemos competir con esa parte en que tenemos que ser una máquina de graduados, malos, buenos, regulares o peores, no podemos hacer eso.

Tenemos que insistir que una universidad, que se diga universidad, hace acción social, investigación y que no podemos decir que el dinero que se nos da solamente es para aceptar estudiantes matricularlos y llevarlos a buen término.

Hay un argumento que no sé si lo han sacado, porque no he visto todas las publicaciones, pero que ahorita lo sacan también, el tiempo que tardan las universidades en dar un graduado, y cuando sacan la UNED va a estar muy baja en eso, pero simplemente porque nuestra ley incluso facilitan que los estudiantes vayan a su ritmo, y que puedan durar 20 años; para mí una persona que dura 20 años sacando una profesión en la esta universidad, es una persona que sacamos de un hueco, perdón por decirlo así, lo sacamos de un lugar que no iba a tener ninguna posibilidad y en 15 a 20 años le dimos una profesión, a alguien que no tenía ninguna posibilidad, eso es muy importante.

Lo de los salarios, es un tema que nos va a acostar salir de eso, ver como lo manejamos, tiene sus grandes explicaciones, porque incluso el gobierno nunca nos ha dicho porqué a la gente nuestra se la llevan las universidades privadas ¿por qué?, porque por dar unos cuantos cursos le pagan muchísimo más de lo que nosotros podemos pagarles, y hay una cosa en la que no podemos competir, nuestros salarios tienen que llegar a hacer competitivos en la medida de lo

posible, de lo contrario nos quedamos sin gente valiosa, que puede irse sólo por esta razón.

Trabajé en la Universidad de Costa Rica mucho tiempo, di clases en una Escuela de la Universidad de Costa Rica, y a mí me llevaron a universidad privada un cuatrimestre y me pagaban tres veces lo que me pagaban por un curso en la Universidad de Costa Rica, y eso me lo pagaban en un cuatrimestre. Para alguien que está en una situación económica difícil, muy probablemente esa sea la salida.

Nosotros debemos hacer competitivos nuestros salarios, cómo, en la medida de lo posible, pero, que no nos digan que es porque nosotros nos servimos con la cuchara grande, es porque también estamos luchando contra un mercado que está abierto y que es terrible, porque no es el mercado de la calidad, es el mercado de la cantidad.

Quería dejar estos puntos porque me parece importantes en todos los argumentos, que nos están dando el gobierno, que está centrándolo en los puntos más fáciles de entender de la gente, estas cosas las presentan a la opinión pública y dicen -cerremos las universidades, si de todas maneras no llegamos a ellas y de todas maneras existe CONAPE que nos dan los préstamos-, cualquier profesional en cualquier lugar y no importa que calidad tenga.

GRETHEL RIVERA: Ayer don Carlos Morgan nos contaba sobre los proyectos de la Zona Sur que financia CONARE las CRI, y nos contaba todo el impacto que está produciendo en la zona a nivel de comunidades y de personas.

Le decía que estos son los argumentos que nosotros tenemos que utilizar, en forma positiva para combatir estos argumentos del gobierno ¿por qué?, porque la UNED y CONARE están contribuyendo para un mejoramiento y calidad de vida de las personas y sobre todo en las zonas regionales, es lo que insisto, tomemos todos estos insumos que tenemos en la UNED para defendernos de estos ataques tan poco profundos, como dice don Ramiro, sobre las universidades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero bien planeados.

GRETHEL RIVERA: Bien planeados, por eso, pero ya nosotros tenemos que reaccionar en otra forma, dejemos de estar en la parte romántica y pasemos a una parte más proactiva, no tal vez agresiva, sino ver todas estas contribuciones a las comunidades que hace la UNED y otras universidades por supuesto, porque son proyectos conjuntos, y resaltar eso, pienso que es muy importante.

Le dije a don Carlos, que por qué no hace un informe para que don Luis Guillermo y nosotros lo tengamos, para que en el momento en que tengamos que dar declaraciones, estemos apoyados en todos estos resultados.

ILSE GUTIERREZ: Quisiera como qué empezáramos a discutir algo más drástico, porque creo que ya no hay tiempo. En este programa de una Mirada del lunes pasado, las otras universidades públicas están discutiendo a lo interno la posibilidad de que esto vaya a la Asamblea Legislativa, y esto no lo estamos haciendo nosotros, creo que no hay consciencia en la comunidad universitaria de lo que está pasando, la gente está en su trabajo, está desarrollando proyectos, está en ese idealismo que todo se va a solucionar.

Pienso que este gobierno va a tomar la decisión de modernizar el estado, eso es todo lo que está pasando, tienen que empezar a implementar ese modelo de desarrollo que se comprometieron con el tratado de libre comercio.

Está muy claro, ellos están jugando ese papel, y las universidades públicas, en este sentido tienen entonces que conocer cuál es el papel que van a jugar en ese nuevo panorama, porque eso es así. Creo que tenemos que ser mucho más drásticos aquí en la UNED.

Hay dos propuestas, en dos sentidos, uno sería cómo continuar atendiendo la gestión académica, porque parte de la estrategia del gobierno con todo esto que está pasando, en los medios, en las noticias están diciendo, es empezar a crear sus obras, confusión, desgano, me voy a pasar a una privada, y no está pasando nada, necesito graduarme lo antes posible.

ORLANDO MORALES: Está la extensión.

ILSE GUTIERREZ: Es extensión. En ese sentido me parece que los estudiantes ya están con esa inquietud –si yo estoy a mitad de la carrera, entonces me paso en este momento, o no me paso-, la gente que está terminando sus tesis, van a empezar a exigirnos a nosotros, y con mucho más razón si empiezan a decir hay huelga en la UCR, hay huelga en la UNED.

Creo que si tenemos, a lo interno del Consejo Universitario, que empezar a ver esa estrategia en cuanto a lo que es la gestión académica, cómo vamos a seguir atendiendo la gestión académica, si vamos a huelga detenemos absolutamente todo, o continuamos, porque ha sido tradición en esta Universidad, que se continua.

El problema de continuar significa menor presencia en todas las actividades, por ejemplo, si esto va, todavía no se está yendo a la Asamblea Legislativa, pero bueno, si en este momento lo que tenemos que evitar, es que el gobierno si siente a negociar con los rectores, lo que necesitamos es que se vuelva un panorama de negociación y no de interrupción de diálogo, entonces tenemos que hacer medidas de presión.

Nosotros tenemos estudiantes que laboran, habría que ver si por medio, ahora sí de propuestas innovadoras de lucha, no sé si en Facebook, si en Twitter, que los medios estén dándose cuenta que los estudiantes puedan ahí poner su

estabilidad, ya tuvimos una romería virtual, creo que en este momento podemos tener huelgas virtuales, donde Canal 6 y Canal 7 empiecen haber que los estudiantes ahí se están pronunciando.

Aquí hago un llamado a la Federación de Estudiantes, porque yo creo que tenemos que ser totalmente innovadores con las huelgas, con los paros, empezar a decirle a la gente que no, esto no es que estén haciendo caso omiso.

Lo otro es, la toma de decisión por parte del Consejo Universitario de crear una jornada de reflexión, esto ya con funcionarios y gremios, podríamos pedir en conjunto con los gremios, del cambio de panorama de esta negociación, esto es histórico, esto no está pasando.

Se va a implementar ese nuevo modelo de desarrollo, o no se va a implementar, se va poder, como decía don Orlando, en aquel tiempo don Thelmo Vargas no pudo seguir y ahí paró.

Esto va a hacer igual en este contexto histórico o no, eso se tiene que ir discutiendo ya y hacer esas jornadas de reflexión, y dada la experiencia pasada con la Oficina de Audiovisuales, Video Conferencias y Onda UNED, podemos entonces, como la gente en realidad está con mucho trabajo, hay congresos de por medio, está lo del presupuesto.

Entonces, que no signifique que es que no van al Paraninfo, tenemos que ser totalmente innovadores y de ahí prender Onda UNED y otra vez los medios van a decir – hay mil doscientas personas conectadas-, todos los funcionarios de la UNED conectados.

En esto tenemos que ser de impacto al momento, para que entonces el gobierno se de cuenta que la UNED está organizada, y la UNED está sabiendo que hacer, porque no solamente estamos contando los mil doscientos funcionarios, ¿cuántos funcionarios?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dos mil ochocientos.

ILSE GUTIERREZ: Dos mil ochocientos funcionarios están totalmente informados a nivel nacional, sino también los 22 dos mil estudiantes.

También como Consejo Universitario tenemos que enviar un comunicado a la brevedad posible, para informarle a la comunidad universitaria y a la sociedad, creo que la universidad ya tiene que tomar posición; la UCR lo hizo por aparte; la UNA lo está haciendo por aparte, creo que tenemos que hacer ese comunicado.

JOAQUIN JIMENEZ: Breve, porque ya se ha tratado bastante el asunto. Efectivamente la página está es un enfoque absolutamente de economista, es una universidad que sólo se va a dedicar a vender títulos, a crear ese tipo de cosas, excluye absolutamente los procesos de investigación, extensión, acción

social, y la formación académica de los docentes; digamos en esa perspectiva, hay un término que me parece que es importante destacar, cuando dice que los salarios de los universitarios son un “cáncer”, ese es un término muy fuerte, ese es un término muy negativo, muy despectivo.

Me llama la atención que los gremios al respecto no se hayan pronunciado, porque si yo defiendo los intereses de los trabajadores, ningún trabajador puede ser un “cáncer” para nadie, eso me parece que ahí se les fue directamente la mano indistintamente digamos de su línea de acción de decir que el dinero lo estamos mal utilizando, ese tipo de cosas.

Los salarios que tienen los universitarios son producto de su carrera académica, son producto de su trayectoria académica como universitarios, me parece que eso por lo menos don Leonardo Garniel lo sabe y lo ha vivido en carne propia, pues él es un docente universitario, es lamentable que él firme una cosa de esas, en esos términos.

La preocupación central para mí es efectivamente la pasividad que se da, creo que si hay los suficientes argumentos para que la sociedad costarricense conozca cual es la realidad que no es así como la están planteando, en términos tan sencillos, pero que no hay ninguna reacción de parte de las universidades, por lo menos pública al respecto de esto que está sucediendo con ese tipo de páginas que están pagando.

Las otras universidades con respecto a lo que dice Ilse, si efectivamente se han estado organizando, acá han llegado acuerdos de las otras universidades, yo que estuve participando en la Comisión del FEES que está en los Consejos Universitarios, constantemente informaban sobre acuerdos de los Consejo Universitarios para crear equipos, comisiones, grupos de trabajo para crear conciencia en la institución, eso no se ha hecho en la UNED en ese sentido.

Adicionalmente, me parece hay una situación que está generando un ruido importante dentro de la institución, es que se va a tener que hacer un recorte importante de personal, entonces la atención no está tan centrada en un FEES, sino en que si se va a recortar o no personal, eso está generando algún tipo de ruido, se habla en los pasillos, se manejan cifras de gente que se tiene que ir de la institución, ese tipo de cosas.

Institucionalmente tendría que controlarse, manejarse de una manera diferente, porque si se va a necesitar una reacción institucional con todo esto, a mi me da la impresión de que no va a ver una solución y que las universidades efectivamente si tienen que ejercer un bloque de presión importante, en eso podríamos estar no lo suficientemente preparados.

En las reuniones estas a las que yo asistía de Consejos, siempre decíamos, la meta es al 31 de setiembre, que es cuando la Asamblea Legislativa aprueba el

presupuesto de la república, y en ese presupuesto va el presupuesto de las universidades.

Creo que nos falta organización y en eso tendríamos que ser firmes y tomar algún tipo de decisiones al respecto, para que la universidad esté clara y preparada para enfrentar una lucha, una movilización importante.

Creo que a los estudiantes hay que sacrificarlos en alguna medida, en el cuatrimestre habrá que hacerlo, no tengo noticias de cuál es la línea de pensamiento en este momento del Sindicato al respecto ¿qué podría estar planteando?, y el estar esperando, me parece que no es lo conveniente hay estar muy activos. Es un tema muy delicado.

MAINOR HERRERA: Muy brevemente, porque estamos con problemas de tiempo.

Después de leer esa página el domingo, me quedó un gran sin sabor, porque lo que dice don Joaquín precisamente, no veo que haya respuesta de parte de las autoridades universitarias, del CONARE, ni de la UNED.

Claro está que nosotros no podemos justificar posiblemente esas cifras, las de la UNED, porque estamos involucrados las cuatro universidades, posiblemente la justificación más bien, estratégicamente me parece debería de ser en términos de calidad y en términos de cobertura geográfica de los servicios académicos que ofrecemos las cuatro universidades.

Aquí me parece que cuando hablamos de salarios, los salarios tienen que ver con calidad también, no es lo mismo contratar a un muchacho que viene saliendo de la universidad para una universidad privada, que le pagan lo mínimo, hasta con problemas de pago, que contratar recursos de calidad, con experiencia, con formaciones de maestrías y doctorados.

Desde el punto de vista numérico, difícilmente podríamos dar respuesta, esto no quiere decir que nosotros como UNED, no lo hagamos porque tenemos unas cifras, me parece un poco diferentes, en cuanto a lo que es crecimiento en matrícula, en cuanto a cobertura, en cuanto a otros servicios que prestamos más allá, propiamente de la calidad del número de estudiantes matriculados en los diferentes programas de pregrado, grado y posgrado.

Me parece que sí deberíamos de tomar un acuerdo en este Consejo, para dar respuesta de alguna manera a esos documentos que se siguen publicando, que al no dar respuesta, la comunidad lo que está viendo es –el que calla otorga-, no hay respuesta, se va creando y esto es multiplicador, se va creando esa creencia de que de verdad tiene razón el gobierno, es muy delicado esto.

Segundo, me parece que ya es el momento de que la UNED someta un plan B a la consulta a los diferentes gremios, nosotros tenemos que estar preparados, si la Administración tiene que tomar medidas, de recortes o de reestructuración, pienso que la comunidad tiene que estar sensibilizada, o sea, que es lo mejor para la universidad, que es lo más prudente, que es lo mejor para todos, y debe haber un plan B y debe empezar a organizarse esta socialización; porque no sabemos cuánto nos va a llevar esto.

Don Joaquín lo decía, hay un tiempo límite para que esto entre al presupuesto para el 2011 y qué va a pasar si llegamos a esa fecha y no hay acuerdo. Son concretamente esas dos propuestas.

RAMIRO PORRAS: Muy breve. Creo que la respuesta nuestra debe ser con el mismo criterio de mercadeo que están utilizando ellos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya se está preparando, eso es lo que quería hablarles.

RAMIRO PORRAS: La respuesta debe ser algo así, como dejar claro, como que el gobierno nos está dejando sin posibilidad de reacción, se me ocurre, algo que diga -de esto no ha hablado- y que sean cosas que estemos ubicando en Facebook en las redes sociales e incluso metiéndonos en las propias páginas de los medios, que ellos tienen abierto para deportes, para cualquier cosa, metiéndonos a participar, de esto no se ha hablado el tema universitario y lo incluimos, ahí va la presencia nuestra de una manera, yo diría que también muy universitaria, pero mercadeando lo que nosotros hacemos.

5. **Visita de la señora Claudia Ma. Toro Ramírez, Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Abierta y a Distancia de Colombia (UNAD), señora Vilma Peña, Directora de Extensión y señor Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación.**

* * *

Al ser las 11:45 a.m., ingresan a la Sala de Sesiones los señores, Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, Vilma Peña, Directora de Extensión y Claudia Ma. Toro, Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Abierta y a Distancia de Colombia.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, le damos la bienvenida a la Vicerrectora Claudia María Toro, es la Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia.

Este es el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, me imagino que tiene muy claro, tenemos 33 años de existencia, me gustaría que nos hablara un poquito más de su universidad, pero más que todo queríamos darle la bienvenida, sabemos que ha sido muy grata la participación de ella y muy bien recibida de parte de los funcionarios de Extensión y de la Vicerrectoría de Planificación.

De manera que es coincidente también con algunos aspectos que para nosotros son muy relevantes, como es la temática que se ha venido conversando y que Extensión lo ha planteado muy bien, que es todo el aspecto de responsabilidad social.

También el sentido que queremos darle a la institución y la preocupación que tenemos de hablar un poquito más de desarrollo, hablar un poquito más de innovación; don Orlando que es el que le cedió el espacio a usted, es él que recientemente ha creado una Comisión aquí en el Consejo para hablar específicamente la temática.

Me imagino que también lo sabe la Vicerrectoría de Planificación que está en un proceso en este momento de evolución hacia una Vicerrectoría de Innovación y Desarrollo. Le damos la bienvenida.

CLAUDIA MARIA TORO: Muchas gracias, me da mucho gusto estar con ustedes, les agradezco el espacio, sé que estos son espacios con muy poco tiempo, en principio transmitir un saludo del Consejo Superior de la Universidad y del Rector de la UNAD el Dr. Jaime Alberto Leal Afanador.

La nuestra es una universidad un poco más joven que la de ustedes, tenemos 29 años de vida, la primera del continente con la modalidad.

Ha sido una lucha igual que la de la UNED, supongo, es un poco la tradición de todas las universidades a distancia en el mundo, pero creo que la UNAD ha logrado en los último 6 años un proceso de transformación interesante, que es un poco lo que hemos venido compartiendo con los distintos grupos, estos dos o tres días.

Sencillamente compartirles que en ese proceso de transformación la universidad logra mover algunos indicadores interesantes, por un lado en términos de presencia, la universidad pasó en 5 años de tener 36 centros a tener 60.

Paso de tener 36 mil estudiantes a tener incluyendo los estudiantes de educación básica media, tenemos hoy 70 mil estudiantes en todo el país, así que

prácticamente nos hemos doblado en todos los indicadores de cobertura geográfica y de cobertura de atención a estudiantes.

Pero también hicimos un ejercicio muy importante de diversificación de la oferta, veníamos alrededor de 23 programas de pregrado y hoy estamos alrededor de 54 programas de pregrado, todo esto con esfuerzo, justamente en el proceso de transformación organizacional.

Creo que eso es lo que tiene más sentido en este compartir que hemos hecho en estos días.

Quiero decirles que este ejercicio me ha permitido mirar la universidad de otra manera, entender digamos el valor de la articulación de los procesos, creo que de hecho nada de lo que hemos hecho en responsabilidad social universitaria, tendría sentido si no es a partir de todo ese proceso de articulación y de transformación institucional; lo compartíamos muy rápidamente ahora, básicamente tiene que ver con un proyecto académico pedagógico, que es legítimo en toda la comunidad universitaria, que se genera digamos con un proceso de socialización y de formación muy fuerte y fundamentalmente tener claro cuál es la unidad misional de la universidad.

La universidad avanza sobre definir como misional lo académico investigativo, el tema de la mediaciones pedagógicas, entendiendo todo el tema de la tecnología a partir de un proceso de inclusión.

Además, del desarrollo regional y la proyección comunitaria, también como una de sus misiones, así que la universidad cuenta con esas tres Vicerrectorías, una de las cuales tengo el privilegio de dirigir.

Finalmente, entender cómo unidades de apoyo, por un lado gerenciales en los procesos estratégicos, el tema de innovación y desarrollo tecnológico, de relaciones interinstitucionales y una gerencia administrativa, esas son las tres unidades. Finalmente tiene unas oficinas de asesoría que tiene que ver con planeación, que tiene que ver con calidad, que han permitido esta transformación.

Estábamos compartiendo ahora, de alguna manera las instituciones de educación superior en el mundo, pero especialmente en América Latina sufren de una especie de soledad en sus países, ya que por lo menos en el caso de nosotros somos la única universidad pública a distancia, entiendo que aquí también.

Tenemos de manera permanente que enfrentarnos a una política pública que está construida para la educación presencial y no para la educación a distancia.

Señalábamos la intención, la voluntad de trabajo conjunto para pensar el tema de política pública que finalmente es la que de alguna manera define el tema de recursos y de condiciones de posibilidad de desarrollo de las instituciones. Va un

poco en ese escenario, han sido las reflexiones y el trabajo que hemos hecho en esos días.

Quiero agradecer inmensamente la bienvenida, la recepción que los distintos grupos de trabajo han hecho en la UNED, efectivamente nos encontramos como pares, como hermanos, un poco en este esfuerzo por garantizar mayor cobertura, mayor garantía del derecho a la educación para todos los hombres y mujeres de nuestros países. Muchísimas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias a usted.

Creo que de aquí hay que dejar los lazos muy bien amarrados, por el hecho de que podemos compartir muchísimo en las experiencias ganadas, sobre todo cuando hemos tenido dos instituciones, como la de ustedes y la nuestra y abriendo espacio en la sociedad a un modelo que tuvo que superar facetas de credibilidad y un vez superadas las hemos demostrado.

Creo que el modelo de educación a distancia, para mí yo no tengo la menor duda de que es la educación del futuro y con calidad.

De manera que nos sentimos muy complacidos, no sé si alguien quiere referirse. Por supuesto esta que sea la primera, pero no la última.

CLAUDIA MARIA TORO: Gracias.

ORLANDO MORALES: La importancia de un Consejo está dada por la calidad de los visitantes, de manera que está usted rodeada de vicerrectores, la Directora de Extensión y los Consejales. Una pregunta muy concreta, ingenierías y carreras biomédicas en la UNAD.

CLAUIDA MARIA TORO: Tenemos una Escuela de Ciencias Básicas de Ingeniería, ahí tenemos varios programas, nosotros estamos trabajando la idea de cadenas de formación, las cadenas de formación, digamos incluye los procesos de educación continuada, tecnologías, pregrado, especialización y doctorados, cada una de las escuelas se encarga de las cadenas curriculares, no tenemos aparte un departamento de posgrados, porque entendemos que hay que pensar el tema en la cadena curricular.

Así que esa escuela se ocupa de lo que tiene que ver son Ingenierías en Sistemas, tiene una tecnología y un ciclo profesional una especialización.

Ingeniería Industrial, Ingeniería de Alimentos, Regencia de Farmacia en la que hacemos alguna conexión con el tema biomédico y me faltaba Ingeniería de Telecomunicaciones, esas son las ingenierías que hoy están operando; les compartía estamos haciendo un esfuerzo en una alianza con la Universidad de Israel en el tema de simuladores y laboratorios virtuales, hemos hecho un esfuerzo interesante.

MAINOR HERRERA: Mi pregunta es ¿cómo la UNAD ha enfrentado la virtualización de los diferentes programas académicos a lo interno y externo?

CLAUDIA MARIA TORO: Aquí tendría que señalar dos cosas, por un lado, el Ministerio de Educación desde hace más o menos dos años ha generado un esfuerzo por acompañar los procesos de virtualización en las universidades en general, públicas y privadas, pero con una lógica distinta a la que nosotros veníamos trabajando. Ellos de lo que están hablando es de la virtualización de programas, cualquier universidad presenta la propuesta al Ministerio, el Ministerio apoya la virtualización de ese programa.

Hace 5 años exactamente hicimos un procedimiento bastante arriesgado que tuvo consecuencias.

Lo que hicimos fue empezar en los procesos de virtualización de todos los cursos de todos los programas, partiendo del primer semestre, es decir, los estudiantes desde hace 5 años tienen la opción de elegir sus cursos con la mediación virtual o con la mediación tradicional, eso lo hicimos con todos, no hicimos un pilotaje, no arrancamos con un solo programa, efectivamente eso tuvo consecuencias, lo compartíamos hace un rato, alguna media revolución en un centro con estudiantes que tenían carteles que decían “la virtualidad de la educación a distancia”.

La persona que está al frente de ese proceso, que es el Vicerrector de Mediaciones Pedagógicas el Dr. Roberto Salazar, es un hombre tozudo muy terco y se mantuvo en la línea, y hoy tenemos el 60% de nuestros estudiantes tomando sus cursos en línea.

Esto implicó un proceso de formación, implicó varias cosas, primero la creación y consolidación de la Vicerrectoría de Mediaciones Pedagógicas, entendida esta como un escenario para utilizar la tecnología, con una premisa que es tecnología para la inclusión, porque ahí se puede uno dar la vuelta rápidamente.

En segundo lugar, la idea muy clara de que había que certificar todo, entonces certificamos los cursos, certificamos los hilabos, certificamos a los tutores, no cualquier tutor puede estar en el proceso, montamos un programa de formación de formadores muy fuertes y hoy cualquier tutor en la universidad está certificado, con una intención también, me la preguntaba en algún espacio, nosotros ya no tenemos un centro de producción de materiales.

La hipótesis es que cualquier tutor debe tener la capacidad de montar sus propias herramientas, digamos hay grupo que mejora los objetos virtuales de aprendizaje, que puede dotar digamos de algunas herramientas.

Pero en términos generales cuando certificamos un tutor, ese tutor debe estar en capacidad de montar su curso en la plataforma, desarrollar procesos de construcción de materiales etc.

Por supuesto un escenario que es muy importante, no solamente digamos estar en capacidad de ofrecer, de presentar nuestras propuestas tecnológicamente, sino que debíamos garantizar la capacidad de que había quién la recibiera.

Ahí hemos generado dos escenarios, uno tiene que ver con un programa de disminuir la brecha tecnológica, hemos generado incluso una propuesta de incidencia en política pública para entender la conectividad como un derecho, y ahí hay una gestión local, pero por otro lado garantizar que la sedes tenían conectividad, que tenían anchos de banda suficiencia, que tenían un equipo que soportará el tema.

Por supuesto con 50 mil estudiantes, es muy difícil pensar que hay un computador por estudiante, esa es una relación que ni siquiera la pensamos, pero si garantizamos que los estudiantes, por ejemplo puedan tener un crédito, que no damos nosotros, pero que si ayudamos a gestionar para tengan su computador, para que tengan el servicio de internet etc.

Además hemos avanzado en la idea de una plataforma unificada, una plataforma pedagógica, que tiene un gerente y que tiene certificados sus procedimientos. Todos los programas hoy de la universidad están en línea, podés recibirlos en línea, pero como estudiante tienes la opción, no por programas sino por curso, de acceder el curso en la mediación virtual, o en la mediación tradicional.

Yo puedo como estudiante tener unos cursos virtuales y otros con la mediación tradicional, eso depende fundamentalmente de las posibilidades reales de conectividad y de acceso que tiene los estudiantes. Un poco la ruta, muy simplificada, por supuesto.

GRETHEL RIVERA: Muchas gracias por estar aquí, un gusto tenerla y compartir sus experiencias.

A mí me interesa el tema de la responsabilidad social, la UNED también tiene todo un proceso para lo que es el tema de ético y valores, y me gustaría preguntarle cómo la llevan a cabo, como desarrollan esa responsabilidad social, y también el tema de la inclusión, cuáles son las políticas, cómo manejan esos temas, un poco complicados en educación a distancia.

LUIS GULLLERMO CARPIO: Gracias Grethel. Vamos contestando una a una.

CLAUDIA MARIA TORO: Cómo quieran.

JOAQUIN JIMENEZ: Muchísimas gracias, es un gusto y el gusto es quizá mucho mayor, escuchando sus planteamientos y cómo han avanzado realmente, me parece que efectivamente la UNED y la UNAD podrían tener muchos lazos de cooperación.

He estado conversando con doña Vilma sobre responsabilidad social, yo provengo del Área de Vida Estudiantil, donde se procura una atención integral a los estudiantes; espero que el Área de Vida Estudiantil asuma un liderazgo en esto de responsabilidad social, ya quedamos con doña Vilma de que vamos a discutir este tema ahí mismo.

La pregunta que ya le hizo Grethel, era lo que quería conocer un poquito más sobre este tema, que también me parece que es importante que la UNED piense formalmente en este tema de la responsabilidad social.

ILSE GUTIERREZ: Doctora bienvenida.

Hablando sobre todo este proceso que han llevado de virtualización y de educación a distancia, nosotros hemos estado implementando ya cursos virtuales, pero nos hemos encontrado con el tema del plagio, cómo fue esa experiencia, porque los estudiantes, por supuesto deben de recibir dinero una formación que sea parte de su currículum, a que no deben copiar; pero cuando ya empiezan a iniciar todas estas políticas para empezar a hacer estos cursos virtuales, están ante el paradigma de que no recibieron esa formación, y entonces como que la copia ha sido parte de la cultura ¿cómo fue esa experiencia?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene la palabra doña Claudia.

CLAUDIA MARIA TORO: Gracias.

En principio el tema de responsabilidad social, creo que el escenario más claro en términos de responsabilidad social en la universidad, lo define su proyecto académico, pedagógico solidario.

Este es un discurso que ha venido recuperándose de la tradición de la universidad, que tiene que ver con los principios de la educación a distancia, en principio todo este esfuerzo es para aumentar cobertura para garantizar que los que no tienen acceso y que han estado tradicionalmente excluidos del sistema educativo puedan incluirse, digamos hay una lógica en relación con la inclusión.

Sin embargo, ese proyecto académico pedagógico solidario logra transversalizar algunos elementos y aclarar que no son áreas las que responden por este tema, la responsabilidad social no es responsabilidad de extensión, no es responsabilidad de trabajo estudiantil, es una responsabilidad institucional, casi que es una lista de chequeo permanente frente a nuestros procesos.

Esto tiene que ver con tres cosas, uno, dentro de la misión está planteado que hablamos de educación para todos y todas, y cuando hablamos de educación para todos y todas, hay por los menos cuatro elementos que revisamos, acceso, estamos en cualquier lugar, tenemos la posibilidad virtual. Pero el otro tema es asequibilidad que tiene que ver con esa capacidad del otro de recibir la información que yo estoy entregando.

Adaptabilidad, esto para nosotros es muy importante sobre todo en un país de regiones como el nuestro, es decir son procesos educativos que no solamente se adaptan a las condiciones culturales regionales, sino que efectivamente logran establecer una comunicación especialmente con esa diferencia cultural que tenemos.

Finalmente calidad, aceptabilidad que sería la otra categoría del derecho de la educación que manejamos.

Entonces estamos hablando de inclusión y de educación para todos, siempre y cuando seamos capaces de chequear las cuatro A al derecho de la educación, acceso, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, es un criterio para asumir nuestras propuestas educativas.

Lo otro, digamos el escenario más fuerte, es que entendemos que la universidad no solamente tiene la función de la profesionalización, sino especialmente de promover el desarrollo en donde hace presencia, y ahí hemos desarrollado varios dispositivos, que me parece que son interesantes; por un lado el entender que existe como misión el desarrollo regional y la proyección comunitaria y en esa perspectiva existe una Vicerrectoría y entender que ese desarrollo regional y proyección comunitaria, es un propósito de todos los programas académicos, que se convierten en un escenario de chequeo y ahí hay varios dispositivos que digamos estamos implementando.

Pensamos en esta perspectiva que el perfil de nuestros estudiantes debe ser solidario y comunitario, eso está planteado como un propósito y en ese esfuerzo estamos también construyendo varios dispositivos, que permiten que los estudiantes, garantizar que efectivamente ese perfil se cumple, porque puede estar solo en el discurso.

Hay unos componentes curriculares básicos y obligatorios en todos los programas, pero adicionalmente tenemos el servicio social universitario al que le hemos dado mucha vuelta y que hemos pensado estructuralmente y que también se convierte en obligatorio, en ese escenario especialmente estamos generando procesos de investigación para caracterizar el perfil solidario previo a la entrada de los estudiantes y posterior para saber si efectivamente el paso por la universidad mueve ese perfil.

Tiene una dinámica en relación con programas de servicio social universitario, es decir, no es el curso que yo me invento como tutor, entonces este estudiante arranca hacer acción social, sino que están amarrados a programas que tienen un coordinador, que tienen sistemas de evaluación, y que pueden de alguna manera también medir el impacto que logran local y socialmente. Eso en términos generales, hay toda una Vicerrectoría, hay un proceso ahí que puede ampliarse.

En relación con el plagio, nosotros también nos encontramos con el tema, estudiantes que mandan correos a los compañeros diciendo –con tanto dinero le resuelvo el examen final de tal programa-, digamos hasta ahí.

Creemos que efectivamente que tiene que ver con un tema de perspectiva ética y de formación ética de los estudiantes, pero también con dispositivos pedagógicos y tecnológicos.

Hay una primera cosa que me parece que es importante y es que la única actividad obligatoria presencial que hacen los estudiantes, es el examen final que tiene un 40%, este examen final, tenés que ir en donde estés, si estas en la China vas al Consulado y ahí pueden presentar tu examen, es un examen que no hacemos directamente nosotros, quiero decir, todas las pruebas, las preguntas son elaboradas por nuestros tutores, por nuestros programas, son analizadas además después de cada prueba.

Pero el proceso operativo no lo hace la UNAD, nosotros contratamos una empresa, esta empresa le hace llegar a cada estudiantes en un sobre cerrado, marcado su examen, tiene unos sistemas de seguridad muy fuertes, es material Top Secret y trabajamos alrededor de cuatro pruebas, o sea, prueba A, B, C y D para cada examen, de manera que si hay horarios distintos, pues entonces tengan en cuenta los horarios distintos.

Estas pruebas son valoradas igual tecnológicamente, entonces nos evitamos un 40% de nuestros tutores resolviendo el tema de los exámenes, pero además tiene una cosa muy interesante, y es que hay un grupo estadístico que está analizando cada ítem de cada examen, entonces si no se comporta digamos con la curva normal quiere decir que algo está sucediendo igual y se valora ese ítem. Eso nos resuelve un asunto, por supuesto la entrada es con la cédula, etc.

Además, hay un énfasis en lo que nosotros hemos denominado el trabajo colaborativo, un tutor de la universidad tiene abierto foros de manera permanente, y su esfuerzo fundamental está en la construcción de pruebas que tienen que ver con trabajo colaborativo y el control no se hace solamente del tutor al estudiante sino entre el mismo SIPA o ante el mismo grupo de estudiantes.

Es muy difícil, los estudiantes se quejan de eso en los locales, es decir, son ellos mismos los que están diciendo, no le abran la prueba, no puede ser que yo esté cumpliendo el reglamento y este señor llegue al final para que no les permiten subirse porque efectivamente o sumarse a procesos sin participar, porque los estudiantes nuestros son estudiantes que hacen muchísimo esfuerzo para estudiar, tiene que hacer dos o tres jornadas.

Hay un control a lo que nosotros denominamos la heteroevaluación, la autorregulación también en esos procesos, eso ha sido más potente todavía que el proceso tecnológico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que podemos compartir muchas cosas definitivamente, y la experiencia misma nuestra que hemos tenido que resolver muchos de nuestros problemas, de una forma muy local, muy criolla, por así decirlo y lo hemos resuelto bien, creo que podríamos compartir experiencias.

Sería interesante después don Carlos y doña Vilma, hacer un grupo de aquí que pudiera visitar la universidad si es posible, o que de su universidad vinieran aquí para poder compartir otras experiencias, y sobre todo en estos procesos que estamos ahorita nosotros dándole con tanta emoción, como es la parte que hablaba don Orlando, queremos incursionar en los campos de ingeniería, aunque ya estamos ahí, pero lo queremos hacer de una forma diferente.

Trabajando fuerte en la parte de laboratorios virtuales, y sobre todo el modelo pedagógico nuestro que queremos someterlo de una forma de revisión permanente a efectos de adaptarlo mejor a las necesidades que tiene la sociedad, creo que de ahí podemos hacer muchísimo.

CLAUDIA MARIA TORO: Con muchísimo gusto son todos bienvenidos, la nuestra es una universidad de puertas abiertas definitivamente, y muchísimas gracias otra vez por la recepción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Encantado.

* * *

Al ser las 12:15 se retiran los señores invitados.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Volvemos a la sesión.

GRETHEL RIVERA: Quiero aprovechar la visita de la Doctora para reafirmar el Programa de Movilidad Profesional, eso es lo que yo hablo de esos intercambios, que rico cinco minutos, diez minutos y todo lo que ella nos contó.

También si va a ver un intercambio con esa universidad, que tomemos en cuenta a los profesores y profesoras de las escuelas, porque es importantísimo, hablé de inclusión de mediación y otros aspectos muy importantes como virtualidad combinada, evaluación de aprendizajes, es decir, es riquísimo todo lo que podemos aprender de los otros, y ellos también de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese modelo combinado donde el estudiante puede escoger las dos alternativas, me dejó con mucha curiosidad, llevar estudiantes de forma virtual el esfuerzo es muy grande, muy fuerte, por lo menos en profesores, y dejarles además de eso una alternativa que se pueden ir por otro camino, es interesante.

JOAQUIN JIMENEZ: Tener dos plataformas completas, eso es un trabajo inmenso.

Voy a robarle el mandado a don Mainor, si va gente a conocer la universidad, siempre he dicho nuestros administradores de centros nunca han hecho una pasantía fuera de este país, tengo que velar también por el Área de Vida Estudiantil porque esto es responsabilidad social, es un tema que nos atañe también, a mí me parece fundamental.

Habiendo tanta gente y tantos años y que no tengamos, lo he dicho varias veces aquí, no es la primera don Mainor, que los administradores y sobre todo en este proceso de fortalecimiento de los centros, que ellos tengan otra visión, que puedan ver que existen otras cosas y no quedarse aislados.

En la presencia de esta señora acá, por ejemplo, probablemente pasan muy desapercibida para ellos, y estos cinco minutos efectivamente para ellos hubieran sido riquísimos.

GRETHEL RIVERA: Igualmente el programa de movilidad tiene que abarcar a la población estudiantil, imagínense un grupo de estudiantes compartiendo con estas personas y demás, no sé Julia si quiere agregar algo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El compartir con otras universidades eso es parte de los esfuerzos que queremos hacer en esta administración, porque son fundamentales.

Cuando yo estuve en la UNED de España en noviembre del 2008, hablamos con el Vicerrector de Centros Universitarios para que un grupo de nuestros administradores los pudieran visitar, hicimos los contactos y eso quedó ahí, la puerta está abierta, creo que es fundamental que un grupo vaya, en ese momento hablamos de 5 para que fueran nada más como una exploración.

Con la Universidad de Venezuela hicimos un contacto, ellos tienen un sistema de distribución de materiales en todo el país, que tenemos que revisar, es la Universidad Abierta de Venezuela, que nació una semana antes que nosotros. Ellos tienen un sistema de distribución de materiales extraordinario, también tiene que ir un grupo allá, creo que lo tenemos que empezar hacer es, atrevernos a eso. Parte de lo que estamos negociando en el FEES es, que vayan cuatro que esos cuatrocientos profesionales que se quieren formar en maestrías y doctorados, son recursos que nosotros podemos utilizar también para este tipo de cosas, no sólo formación de posgrado.

Y recordemos que el préstamo hasta este momento negociado que es de ¢200 millones, nos va a tocar \$50 millones a la UNED, que probablemente van a hacer ¢75 millones, de ahí podemos sacar todo ese tipo de cosas para beneficio de toda las diferentes instancias, docencia, investigación, la parte estudiantil, centros universitarios seguirá siendo la prioridad Joaquín en ese sentido.

MAINOR HERRERA: Aquí hemos tenido, como ya decían los compañeros, 5 minutos y hemos aprendido bastante, ahora como ellos enfrentan la virtualización, seriamente como una diversificación, no como una sustitución, que es lo de la oferta, que es lo que aquí hemos discutido y con la que hemos tenido serias dificultades, y vean como se evalúan los cursos, cuando hace Ilse la pregunta muy interesante, vean la forma en que se evalúan, con un examen presencial del 40%.

Muy interesante esos intercambios, Joaquín se me adelantó también, cuando conversamos con administradoras y administradores de los centros, siempre se quejan de eso –porque nunca y porque otra vez tampoco-.

Me parece que es un momento oportuno para que si se diera algún intercambio de ese tipo, se pueda seleccionar un grupo de compañeras y compañeros de los centros, y funcionarios porque sólo administradores de los centros, que puedan hacer ese intercambio y aplicarlo luego, traernos un informe y compartirlo todos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

GRETHEL RIVERA: Simplemente que todo ese intercambio tiene que estar en el marco de un programa diseñado, redactado, con una intencionalidad y que a luz de la comunidad refleje que lo que promueve es el desarrollo de la universidad.

ORLANDO MORALES: Yo estudié en Colombia parte de mis estudios de posgrado, de manera que ya conozco suficiente Colombia. En puestos oficiales viajé muy poco, creo que los puestos en que uno está no es para beneficio, sino para dar un servicio.

En la Comisión Centroamericana de Acreditación son viajes a Europa, Alemania, España, Sur América, Argentina, y fui a cero viajes, creo que habrá personas tal vez más interesadas, ya uno con cierta madurez, no cree que la misión de uno es viajar y yo prometo en este Consejo que el número de viajes al extranjero también va a hacer de cero, no por ninguna cosa, sino porque ya he viajado suficiente, porque creo que uno debe ser espléndido o deshacerse de algún beneficio para favorecer a alguien que realmente lo necesita.

En mi campaña yo decía, que era un producto académico ya formado y sigo creyendo que mi formación es sólida y suficiente, y creo que los viajes deben aprovecharlos otras personas.

La Universidad Nacional Abierta a Distancia de Colombia, ofrece varias carreras de ingeniería, que no tenemos, porque hay un temor, que yo percibo en muchas personas, no sólo aquí sino a fuera, -qué vamos a hacer con los laboratorios-, otros lo hacen porque no podemos hacerlo, y es que se dice que esas materias son las decisivas para el desarrollo y son las que dan prestigio, de manera que yo creo que para allá vamos.

He visto en las autoridades mucha recepción, en el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Vicerrector Académico, a medida de que estamos apuntados en esa nota, y oportunamente en los discursos y mensajes del señor Rector, también veo una propuesta de caminar en ese sentido, y que bueno que la UNAD tenga esa orientación en alguna rama.

Y qué bueno que pensemos en visitar instituciones en Venezuela, Colombia, los viajes a España son mucho más caros y aquí también se hacen buenas cosas. Ojalá que de la OPEN y de España venga gente.

Esta nueva administración y al renovar casi la mitad del Consejo, la comunidad universitaria espera cosas grandes, cuidado los desilusionamos, porque esto es casi como borrón y cuenta nueva. De manera que yo los invito a empujar y dar para adelante, cosas novedosas que se sientan que realmente se están haciendo cosas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Coincido con usted don Orlando. Con las disculpas del caso, le doy la palabra a Julia.

JULIA PINELL: Solamente lo que quería agregar es que con lo que expuso ella, me llamó la atención que ellos tienen tecnología de inclusión, lo que es el aprendizaje virtual.

Considero que la UNED debería de tener en los programas educativos esa tecnología de inclusión; porque a veces es demasiado complicado para los estudiantes que llevamos cursos virtuales, totalmente virtuales, hay estudiantes que tienen, por decir algo, los tutores los mandan a descargar programas para que los instalen para hacer trabajos, y no tienen ni la menor de idea de cómo se usa ese programa; ahí es donde los estudiantes se quejan, considero que la universidad debería de en sus programas agregar la inclusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perfecto excelente, muchas gracias.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

El Consejo Universitario agradece a la Sra. Claudia María Toro Ramírez, Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) de Colombia, su visita a la UNED. La información suministrada a este Consejo sobre el funcionamiento de la UNAD, ha sido de gran importancia y le expresa su deseo de intercambiar información en una próxima oportunidad.

ACUERDO FIRME

* * *

El señor Ramiro Porras se retira de la Sala de Sesiones.

* * *

JOAQUIN JIMENEZ: Usted nos iba a hacer un comentario final sobre las publicaciones de los periódicos, y eso me interesaba escuchar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se ha cortado tanto esto hoy, ¡qué desordenados estamos!

ORLANDO MORALES: Pero, lo hemos disfrutado millones.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con las publicaciones se ha dado varias cosas. Primero que ellos se tomaron estas semanas para no cambiar la propuesta, simple y sencillamente porque estaban elaborando una campaña. La publicación es un documento muy bien hecho en forma y en fondo para confundir.

Sin embargo la gráfica que tanto me llamó la atención, vean que lo que están comparando ahí es recursos con personas y ahí es como que los estudiantes tuvieran que aumentar como un proceso inflacionario, entre más inflación hay más estudiantes tendríamos que tener.

La gráfica tiene dos parámetros totalmente diferentes, el de los estudiantes es muy diferente al de los recursos, el eje de las X, son dos escalas diferentes y lógicamente lo hicieron muy bien planteado.

A las 4 p.m. vienen los rectores a reunirse en la UNED, y vamos a ver una respuesta que se está haciendo. Porque el que calla otorga.

Las preguntas de los dos medios que vinieron ahora, casualmente sobre eso. ¿Qué pasa con las universidades? ¿Qué estamos haciendo? ¿Si lo que está diciendo es cierto o no?. Creo que tenemos que empezar a desmentirlo y sobre todo cuando dicen que el 8% es todo para salarios, eso es totalmente falso.

El Sindicato acaba de enviar un mensaje, sobre la preocupación que tiene don Joaquín y que dice: *“Alerta personal UNEDIANO: Ante la agresión del Gobierno contra las universidades públicas. El Gobierno y la coalición PLN y ML, dándole apenas el 4% para impedir su crecimiento.. y encima el Gobierno cuestiona el FEES de que las universidades reduzcan privilegios, etc.”*

Creo que el Sindicato como gremio está haciendo un manifiesto y lo que hablaba doña Ilse, creo que el Consejo debe sino hoy, después manifestarse de una forma abierta, de cuál es la posición porque la comunidad está esperando.

Probablemente la semana entrante, voy a hacer una Asamblea y les voy a explicar.

Lo de la huelga que estaban hablando. Creo que nosotros deberíamos de hacer más paros activos que huelga. Una huelga para nosotros es nefasta en el modelo educativo que nosotros tenemos.

Recuperarnos para el siguiente cuatrimestre no lo hacemos y los perjudicados en este caso sería los estudiantes.

Creo que tenemos que hablar del tema, debemos de tener muchos foros, la decisión es de la comunidad, pero me manifestaría de que, una huelga sería peligrosa para la diferencia que tiene la UNED con respecto a las otras universidades.

Con respecto a los despidos. Estoy muy claro que hay gente que tiene irse pero quiero ser claro con algo más. Son los servicios especiales que entraron en el 2010 principalmente los que son proyectos finitos y que equivocadamente hay gente que les ha dado expectativa de quedarse y eso es peligroso, no los podemos sostener.

Les voy a traer un cuadro actualizado de cómo va el asunto de la masa salarial y no podemos sostenernos.

Lógicamente el pánico se está generalizando, pero tampoco podemos salir a decir quiénes son los que se van a ir.

Creo que debemos de tomar medidas en conjunto. Si quieren las puedo tomar en términos generales, pero creo que es el Consejo el que debería de pronunciarse.

Primero, qué va a pasar con el CONED. Un proyecto como el CONED que es trascendental para el país, pero nosotros en este momento estamos aportando más de $\text{€}600$ millones. ¿Lo vamos a seguir aumentando o creciendo o sosteniendo, o lo limitamos a lo que tenemos o lo cerramos?.

Le dije al Ministro que nosotros seguimos si nos dan el recurso exclusivamente para eso.

Luego, qué va a pasar con los proyectos nuevos, cátedras y escuelas nuevas. Lo que decía don Orlando y soy coincidente con eso, nosotros no podemos pensar en carreras nuevas sino revisamos las viejas, porque hay muchas que se deben cerrar, ya no tienen pertinencia para la sociedad y eso sí es una cara fuerte para la Institución. Esto deberían ser decisiones de este Consejo.

ILSE GUTIERREZ: Tengo una propuesta de que nosotros de alguna manera como Consejo, nos pronunciemos hoy.

Que el Consejo Universitario se abocará al estudio y a la elaboración de un documento, para ser publicado no solamente a la comunidad universitaria sino a la sociedad.

Creo que es lo mínimo que podemos hacer hoy es eso, que nos abocaremos a lo que es el estudio riguroso de toda la problemática del FEES para dar nuestra posición en un breve plazo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría retomar el tema en la sesión de la tarde para sacar un acuerdo del Consejo Universitario. Creo que es fundamental en este momento.

Parte de la estrategia que queremos hacer de publicidad y de campaña. Hemos venido hablando de las universidades públicas y de CONARE, pero quiero que hablemos de la UNED.

O sea, que la UNED saque una página informando sobre qué es la UNED para el país y parte de esa página hago alusión a la lucha de las cuatro universidades, para empezar a personalizar, si es que el cabe el término.

Empezar a despertar el interés de los estudiantes de la UNED, el interés de los estudiantes del CONED. La gente tiene que darse cuenta lo que está en peligro. Creo que es parte de lo que queremos hacer.

Hay un grupo que estamos formando y creo que deberíamos de trabajar con un comité de crisis, que para las acciones instituciones no le queden solo al Rector sino, entre más análisis hayan es mejor para no precipitar y creo que es de lo que podríamos conversar en la tarde.

ORLANDO MORALES: Creo que quien mejor enterado está que es el señor Rector, nos pueda orientar cómo ve el asunto. Hay que ver los motivos de oportunidad, qué está maduro en este momento. Si todavía hay reuniones de los Rectores, creo que podrían haber alternativas.

El señor Rector nos diga cuál es el momento oportuno y no sé si este es y en qué sentido.

El otro asunto tiene que ver con que hay que andar juntos pero empezando a diferenciar lo que es la función y razón de ser de la UNED. Las otras universidades no pueden decir lo que nosotros decidimos y si el Gobierno pasa hablando de la solidaridad, de procesos de inclusión y demás, eso está en el Plan Nacional de Desarrollo, en los programas de gobierno y está en todo.

Debemos irnos diferenciando que aquí sí hay una respuesta auténtica e inclusiva, porque eso mueve a simpatía y favorece colateralmente a las otras pero le ayuda a las otras, pero le ayuda a posicionarse a la UNED.

La UNED tiene que dar un mensaje que es diferente y valiosa por tal razón. Habrá que redactarlo con cuidado, pero creo que el Presidente del Consejo Universitario en ese sentido nos orienta que debemos incursionar en esas dos vertientes.

V. CORRESPONDENCIA

* * *

Se analiza propuesta de Correspondencia (REF. CU 333-2010) presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, la cual se aprueba con modificaciones.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una propuesta de correspondencia hecha por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

JOAQUIN JIMENEZ. Tengo dos observaciones a esta propuesta, que son en los incisos 1 y 9.

1. **Nota suscrita por el señor Franklin Villalobos, Coordinador de la Junta de Relaciones Laborales, referente a solicitud de aclaración y adición al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2042-2010, Art. VI, inciso 2-b) del 15 de julio del 2010.**

Se recibe nota del 26 de julio del 2010 (REF. CU-321-2010), suscrito por el Sr. Franklin Villalobos, Coordinador de la Junta de Relaciones Laborales, en el que solicita al Consejo Universitario que se pronuncie en relación con las competencias atribuidas a esa Junta, reguladas específicamente en el inciso e) del Artículo 113 bis del Estatuto de Personal.

JOAQUIN JIMENEZ El inciso 1) es sobre una nota que remite la Junta de Relaciones Laborales, para que se aclare y se adicione un acuerdo que ya tomó este Consejo Universitario.

Lo que se está proponiendo es que se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que se pronuncie a la brevedad sobre este oficio.

Pero en la Comisión estamos trabajando el tema que es un poco más amplio que esto. Sería para que separe.

Sería más bien, *“solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que presente a este Consejo, en un plazo de 8 días el dictamen de aclaración y adición al acuerdo en mención”*.

Esto porque la Junta de Relaciones Laborales, detuvo una serie de denuncias sobre acoso laboral hasta que no se tenga esta respuesta.

Me parece urgente atender este asunto para luego continuar con la discusión que se está teniendo, que es más amplia y de fondo, y esto le permitiría a la Junta continuar con su labor normal.

Esta es mi propuesta, que se remita a esta Comisión pero que tengamos un dictamen de aclaración y adición a ese acuerdo para la próxima semana.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería adición y aclaración.

JOAQUIN JIMENEZ: Eso es lo que ellos solicitan.

* * *

Se acuerda lo siguiente

ARTICULO V, inciso 1)

Se recibe nota del 26 de julio del 2010 (REF. CU-321-2010), suscrito por el Sr. Franklin Villalobos, Coordinador de la Junta de Relaciones Laborales, en el que solicita al Consejo Universitario que se pronuncie en relación con las competencias atribuidas a esa Junta, reguladas específicamente en el inciso e) del Artículo 113 bis del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que presente, en un plazo de ocho días, el dictamen de aclaración y adición al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2042-2010, Art. VI, inciso 2-b), celebrada el 15 de julio del 2010.

ACUERDO FIRME

2. **Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio respecto al expediente legislativo “Protección Especial contra la discriminación de los ciudadanos en razón de su edad”.**

Se conoce oficio O.J.2010-252 del 26 de julio del 2010 (REF. CU-322-2010), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto “*Protección especial contra la discriminación de los ciudadanos en razón de su edad*”, Expediente No. 17.125.

* * *

Se acuerda lo siguiente

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce oficio O.J.2010-252 del 26 de julio del 2010 (REF. CU-322-2010), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto “*Protección especial contra la discriminación de los ciudadanos en razón de su edad*”, Expediente No. 17.125.

Se acoge el dictamen O.J.2010-252 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

DE LA JUSTIFICACION

“Este proyecto recoge las inquietudes de un importante sector social discriminado en razón de su edad, y propone hacer justicia promoviendo su acceso al empleo en el Sector Público. Continuamente escuchamos en las calles quejas en ese sentido, mas no hemos decidido ser proactivos y buscar soluciones posibles a los problemas de tan discriminado grupo social.

Durante muchos años este grupo etario no fue atendido adecuadamente; en parte por falta de conciencia ciudadana y carencia de los medios legales y lineamientos políticos necesarios para tratar el tema integralmente. Así, de manera lamentable, una gran cantidad de personas sufre el flagelo de la discriminación por razón de su edad sin estar cubierta por ningún régimen que le permita un trabajo digno o acceso a una pensión, al menos proporcional.

Muchas personas se sienten en el limbo, por no encontrar trabajo a causa de su edad y no cumplir los requisitos para obtener el derecho a una pensión, pese a haber dedicado muchos años de esfuerzo a conformar la fuerza laboral que ha colaborado con el desarrollo de nuestro país. A todas esas personas, sujetos del Derecho público, les parece que el desarrollo las abandonó junto con su familia, cuando aún eran productivas y apenas se asomaban al umbral del ocaso de su vida.

Desperdiciar así la experiencia acumulada por personas trabajadoras es asumir una actitud desafortunada. Este fenómeno de minusvaloración social no es exclusivo de pocos grupos especiales, puesto que se presenta en todos los estratos como una epidemia, y lo mismo afecta a profesionales que a personas capaces de ocupar los puestos más humildes, en los cuales, desde luego, el efecto resulta más doloroso.

La normativa jurídica debe reflejar y acompañar los cambios sociales, en forma tal que la realidad social y los derechos de los ciudadanos interactúen de modo armonioso y

se apoyen como instrumentos para alcanzar la paz y el bienestar del pueblo, especialmente de los sectores marginados”

MARCO LEGAL

La esencia del Proyecto de Ley N. 17.125 se sustenta el principio de igualdad de todos los seres humanos, este se recoge en el Artículo 33 de nuestra Constitución Política que dice:

Artículo 33.-

Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.

Sobre esta importante norma de nuestra Carta Magna, el Jurista Rubén Hernández Valle dice:

“El Artículo 33 de la Constitución configura la igualdad, no sólo como un principio que informa todo el ordenamiento, sino, además, como un auténtico derecho subjetivo a favor de todos los habitantes de la República. Se trata de un derecho relacional, puesto que no se viola nunca la igualdad en abstracto, sino más bien en relación con a la regulación, ejecución, aplicación de una norma. Verbigracia, el acceso a los cargos públicos, el otorgamiento de beneficios fiscales, los derechos laborales, etc. Por eso, el derecho de igualdad se proyecta sobre todas las relaciones jurídicas, especialmente las que se traban entre los ciudadanos y el poder público. Por consiguiente, el derecho a la igualdad se resume en el derecho a ser tratado igual que los demás en todas y cada una de las relaciones jurídicas que se constituyan. De lo anterior deriva, asimismo, que la igualdad sea también una obligación constitucionalmente impuesta a los poderes públicos, la cual consiste en tratar de igual forma a los que se encuentran en iguales condiciones de hecho. Ahora bien, si la igualdad es también una obligación para los poderes públicos, es lógico concluir que se erige también en un límite de su actuación. De esa forma, el principio de igualdad es un valladar inexpugnable tanto para el legislador, como para la Administración y los tribunales”.¹

En este mismo sentido, se expresa la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual dice:

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José refiere:

Artículo 24. Igualdad ante la Ley

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

En cuanto al principio de comentario, la Procuraduría General de la República mediante Dictamen 145 del 19 de julio del 2010, dijo:

¹ **HERNANDEZ VALLE** (Rubén), Constitución Política de la República de Costa Rica Comentada y Anotada, primera edición, San José, Costa Rica, Juricentro, 1998, p. 112

El principio de igualdad se encuentra consagrado en el artículo 33 de la Constitución Política, el cual señala que: *“todo hombre es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”*.

Este principio se encuentra también garantizado a nivel internacional por medio de diversos instrumentos, como la Declaración de Derechos Humanos, artículo 7; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o Pacto de San José, artículo 24; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo 2; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 26.

Sobre este mismo punto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, actuando en función consultiva, ha señalado que la diferenciación de trato sólo resulta contraria a los derechos humanos cuando está desprovista de una justificación razonable y objetiva. Así, en la Opinión Consultiva OC-04/84, la Corte Interamericana señaló:

“55. La noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio; o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derecho que si se reconocen a quienes no se consideran incurso en tal situación de inferioridad. No es admisible crear diferencias de tratamiento entre seres humanos que no se correspondan con su única e idéntica naturaleza.

56. Sin embargo, por lo mismo que la igualdad y la no discriminación se desprenden de la idea de unidad de dignidad y naturaleza de la persona es preciso concluir que no todo tratamiento jurídico diferente es propiamente discriminatorio, porque no toda distinción de trato puede considerarse ofensiva, por sí misma, de la dignidad humana.

Ya la Corte Europea de Derechos Humanos basándose “en los principios que pueden deducirse de la práctica jurídica de un gran número de Estados democráticos” definió que sólo es discriminatoria una distinción cuando “carece de justificación objetiva y razonable”... Existen, en efecto, ciertas desigualdades de hecho que legítimamente pueden traducirse en desigualdades de tratamiento jurídico, sin que tales situaciones contraríen la justicia. Por el contrario, pueden ser un vehículo para realizarla o para proteger a quienes aparezcan como jurídicamente débiles...

57. No habrá, pues, discriminación si una distinción de tratamiento está orientada legítimamente, es decir, si no conduce a situaciones contrarias a la justicia, a la razón o a la naturaleza de las cosas. De ahí que no puede afirmarse que existe discriminación en toda diferencia de tratamiento del Estado frente al individuo, siempre que esa distinción parte de supuestos de hecho sustancialmente diferentes y que expresen de modo proporcionado una fundamentada conexión entre esas diferencias y los objetivos de la norma, los cuales no pueden apartarse de la justicia o de la razón, vale decir, no pueden perseguir fines arbitrarios, caprichosos, despóticos o que de alguna manera repugnen a la esencial unidad y dignidad de la naturaleza humana”

Bajo esta misma línea de pensamiento, la jurisprudencia constitucional ha señalado lo siguiente:

“Así, nuevamente, para la mejor ponderación de los efectos de tal criterio mandatorio, ha de acudir al criterio aristotélico, según el cual, el legislador debe tratar igual a lo igual y desigual a lo desigual. La eficacia de esta fórmula, sin embargo, sólo será plenaria en el medida en que se entienda como exigencia del contenido de la legislación, es decir, siempre que se entienda como un mandato material y no formal. Es claro, sin embargo, que es poco probable lograr encontrar una igualdad fáctica absoluta entre los distintos destinatarios de una determinada normativa. De ahí que se

hable, más bien, del deber del legislador de no tratar en forma desigual, lo esencialmente igual. Así, caben dos posibles caminos para determinar la existencia de un trato discriminatorio: (i) acreditar un par de comparación – igualdad valorativa –, o bien, (ii) acudir al mecanismo de reducir la máxima general de igualdad, a una prohibición general de arbitrariedad, caso en el cual no aparecen ya los pares de comparación. ”(Sala Constitucional, resolución 2003-5374 de las catorce horas con treinta y seis minutos del veinte de junio del dos mil tres, el resaltado es del original)”

DEL TEXTO DEL PROYECTO

ARTÍCULO 1.- Objeto

La presente Ley tiene por objeto brindar una protección especial, por parte del Estado, a los derechos de los ciudadanos a ser tratados en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna en razón de su edad para acceder al trabajo en el Sector Público.

Para esta Oficina, este artículo merece precisión, ya que menciona en condiciones genéricas el “acceso” al trabajo, pero más allá de eso, tiene que hacer referencia a los procesos de concurso o la integración de los registros de elegibles que manejan en las distintas organizaciones gubernamentales tanto del sector centralizado como el descentralizado. El Artículo tendría que ser redactado en forma de Prohibir toda forma de discriminación en razón de la edad para acceso al trabajo en el sector público, y por lo tanto el Estado – en forma positiva – debe garantizar la protección del derecho al trabajo, el cual claramente se regula en nuestra Constitución Política y en el Código de Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Prohibición

Ninguna institución de Derecho público podrá exigir que quienes aspiren a ocupar cargos o trabajos el requisito de cumplir con determinado rango de edad determinado para ser considerado en el momento de la contratación laboral.

Los requisitos para acceder a cargos vacante o ejercer trabajos deberán referirse únicamente a méritos o calidades de experiencia, profesión u ocupación.

ARTÍCULO 3.- Razones de equidad

A partir de la vigencia de la presente Ley, deberá ser modificado todo reglamento que contemple restricciones de edad para acceder a un cargo, empleo o trabajo en el Sector Público, con el propósito de eliminar esta o cualquier otra limitante, que no garantice condiciones de equidad. Las razones de estas modificaciones deberán ser promovidas entre todos los trabajadores. En igual forma, ninguna convocatoria pública podrá contemplar limitantes de edad, sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión u opinión política o filosófica.

Es importante, y para efectos de precisión de estos Artículos que se equiparan los conceptos de “equidad” mezclándose con el concepto marco que es la no “discriminación”. Por lo tanto el articulado propuesto debería contener una definición número apertus del cómo deben entenderse las conductas equitativas, y cuáles deben ser erradicadas por considerarlas discriminatorias en contra del acceso al empleo a las personas que no lo pueden lograr por razones de su edad.

ARTÍCULO 4.- Sanciones

Corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social velar por el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y sancionar a quienes la infrinjan.

Es criterio de esta Oficina que este Artículo, contiene potenciales vicios de inconstitucionalidad, ya que en respeto al principio de tipicidad penal contemplado en los Artículos 39 siguientes y concordantes de la Constitución Política, las sanciones administrativas tiene que estar claramente descritas en una norma jurídica, estableciendo claramente cuál será la conducta, el presupuesto de hecho, y la consecuente sanción , la cual estipulada en forma razonada, gradual y proporcionada se hará acreedor el patrono – en tesis de suposición – por infringir dicha normativa.

ARTÍCULO 5.- Porcentajes obligatorios

Las instituciones del Estado, los ministerios, los tres Poderes de la República y los entes adscritos a ellos, deberán velar para que un diez por ciento (10%) de las personas contratadas anualmente para ocupar puestos interinos, de confianza o en propiedad, sean mayores de cincuenta (50) años.

Esta Oficina considera, que este Artículo presenta potenciales vicios de inconstitucionalidad, ya que para el caso de las Universidades del Estado afecta el principio de autonomía universitaria, el cual se encuentra contemplado en los Artículos 84 siguientes y concordantes de la Constitución Política.

La doctrina jurídica ha dicho sobre la autonomía universitaria:

“La autonomía universitaria, consagrada por la norma de comentario, tiene como finalidad procurar a los entes respectivos todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleven a cabo con independencia su misión de cultura y educación superior. Estas instituciones son las únicas en nuestro ordenamiento que tienen constitucionalmente garantizados tres grados distintos de autonomía: administrativa, política y organizativa. En efecto, el Artículo 84 en cuestión les confiere “independencia funcional”, o sea independencia para el desempeño de sus funciones, que es el contenido característico de la autonomía administrativa. Luego les confiere “plena capacidad jurídica para darse gobierno propio”, lo cual implica reconocerles autonomía de gobierno. Finalmente les confiere “plena capacidad jurídica... para darse su organización propia”, o sea las dota de autonomía organizativa”.²

CONCLUSIONES

Esta Oficina considera que el tema que propone la iniciativa de Ley 17.125 denominada “Protección Especial contra la discriminación de los ciudadanos en razón de su edad”, es de suma importancia en nuestra sociedad, ya que todos los habitantes tienen derecho al trabajo, y el Estado debe garantizar el acceso al mismo en condiciones de equidad, erradicando para todos los efectos todo tipo de conducta discriminatoria que haga nugatorio el derecho al trabajo.

² **HERNÁNDEZ VALLE** (Rubén), **La Constitución Política de la República de Costa Rica**, Comentada y Anotada, Primera Edición, San José, Juricentro, 1998, p. 247

Pese a la consideración hecha, esta Oficina considera que el proyecto de ley que se consulta presenta serios vicios de fondo, inclusive hasta potenciales vicios de inconstitucionalidad.

En razón de lo anterior, se recomienda al Consejo Universitario no apoyar esta iniciativa de Ley. En todo caso y dada la importancia del tema, en caso que la misma sea reformulada, se solicita sea presentada nuevamente para pronunciamiento del Consejo.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

- 1. No apoyar el proyecto “Protección especial contra la discriminación de los ciudadanos en razón de su edad”, Expediente No. 17.125, por las razones expuestas en el dictamen O.J. 2010-252 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que en caso de reformular este proyecto, sea nuevamente consultado a la UNED, dada la importancia del tema.**

ACUERDO FIRME

- 3. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio respecto al expediente legislativo “Reforma a varios artículos de la Ley de Procedimientos de Observancia de Derechos de Propiedad Intelectual No. 8039”.**

Se conoce oficio O.J.2010-252, del 26 de julio del 2010 (REF. CU-323-2010), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto *“Reforma de varios artículos de la Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, No. 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las Leyes de propiedad intelectual”*, Expediente No. 17.342.

* * *

Se acuerda lo siguiente

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce oficio O.J.2010-252, del 26 de julio del 2010 (REF. CU-323-2010), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto “Reforma de

varios artículos de la Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, No. 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las Leyes de propiedad intelectual”, Expediente No. 17.342.

Se acoge el dictamen O.J.2010-252 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de Ley 17.342 en sus justificaciones indica:

“Recientemente varias personas, profesores y estudiantes de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, denunciaron que los negocios que prestan servicios de fotocopiado en los alrededores de esas casas de estudios se han negado a sacar copias de los libros de texto que se utilizarán en sus cursos, aduciendo que las nuevas leyes de propiedad intelectual los castigan con multas millonarias y hasta con cárcel si lo hacen. Sin duda se trata de una grave amenaza para la educación. La imposibilidad de sacar fotocopias afectaría gravemente a miles de estudiantes pobres que no pueden darse el lujo de comprar libros sumamente caros indispensables para continuar sus estudios y también a la gran mayoría de centros educativos que operan en el país, los cuales tampoco cuentan con recursos para ello.

El episodio descrito no es más que un nuevo capítulo de una tendencia que en los últimos años se ha venido imponiendo en Costa Rica, al igual que en el resto del mundo en vías de desarrollo: la sobreprotección irracional de los derechos de propiedad intelectual, al punto de sacrificar derechos humanos y valores esenciales como la libre difusión del conocimiento y el acceso universal a la educación y la cultura.

Esta tendencia va mucho más allá del reconocimiento de los derechos intelectuales legítimos de autores, creadores e inventores por sus obras, creaciones e invenciones; derechos que por lo demás están protegidos en la Constitución Política (artículos 47 y 121) y en la legislación nacional desde hace mucho tiempo. El problema es que con la excusa de ampliar esta protección, se están lesionando derechos fundamentales de la población que incluso son de mayor jerarquía. Se pretende llevar tal protección a excesos que rayan en lo absurdo, privatizando bienes colectivos que son patrimonio de la humanidad o poniendo en jaque el derecho a la educación que depende directamente de las posibilidades reales de acceso al conocimiento, así como de su libre circulación y reproducción. Lo más grave es que, aunque todo esto se hace en nombre de los autores y los creadores, estos cada vez tienen menos participación y ven más reducidos sus derechos morales. Pues, lo que realmente está detrás del endurecimiento abusivo de las leyes de propiedad intelectual es la voracidad desmedida de un reducido grupo de corporaciones que lucran con la comercialización monopólica de las creaciones intelectuales de otros y que usan estas leyes para incrementar sus millonarias ganancias en perjuicio del resto de la población”

MARCO LEGAL

La Constitución Política de Costa Rica, en su Artículo 47 establece:

“Todo autor, inventor, productor o comerciante gozará temporalmente de la propiedad exclusiva de su obra, invención, marca, nombre comercial, con arreglo a la ley”

Por su parte el Código Civil, preceptúa:

“Las producciones del Talento, son una propiedad de su autor, y se regirán por leyes especiales”.

Sobre la naturaleza jurídica de la propiedad intelectual, la Sala Constitucional en Voto 2134 - 95 de 2 de mayo de 1995), estableció:

“La propiedad intelectual comprende una serie de derechos que se refieren a bienes inmateriales y que cuando están asociados a la libertad industrial y mercantil, generan posibilidades de competir en un mercado de bienes concretos. La propiedad intelectual es un derecho real, en virtud de que supone un poder jurídico ejercitado por una persona determinada, para aprovechar los beneficios personales y patrimoniales producto de su creación, pudiendo oponer ese derecho erga omnes. Esta oposición erga omnes reconoce a su autor facultades exclusivas de dos tipos: la primera, de carácter personal, reconoce la paternidad de la obra o invención y tutela la personalidad del autor en relación con su invento, con ella se garantizan los intereses intelectuales del llamado derecho moral de duración, en principio, ilimitada. En segundo lugar, están las facultades de carácter patrimonial que es siempre de duración limitada. Ya que la característica de este tipo de derecho es el "goce temporal" de la obra o invento, que constituye precisamente el contenido esencial del derecho de propiedad intelectual en sus diversas manifestaciones, por ejemplo: obras literarias, artísticas y científicas, invenciones en todos los campos de la actividad humana, marcas de fábrica, comercio y servicio, así como nombres y denominaciones comerciales, etc.

(...) El artículo 47 de la Constitución Política protege ese contenido esencial del derecho de propiedad intelectual así: ... Además el Constituyente incorporó una norma programática en el artículo 121 inciso 18 que establece... De manera que, corresponde al legislador dictar las leyes que regulen el derecho de propiedad intelectual, pero el legislador tiene como límite el contenido esencial de ese derecho. Debe tenerse presente que el legislador desconoce o viola en contenido esencial de un derecho, cuando crea normas que limitan, hacen impracticable, dificultan más allá de lo razonable o lo despojan de la necesaria protección. Porque al violarse ese contenido esencial del derecho, se quebranta la Constitución que a su vez protege ese contenido esencial intangible para el legislador.”

El Artículo 74 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos en su Artículo 74 dispone:

“También es libre la reproducción de una obra didáctica o científica, efectuada personal y exclusivamente por el interesado para su propio uso y sin ningún ánimo de lucro directo indirecto. Esa reproducción deberá realizarse en un solo ejemplar, mecanografiado o manuscrito”

Por su parte, la Procuraduría General de la República, mediante Dictamen 004 del 12 de enero del 2005 dijo:

“1. Los autores de obras literarias y artísticas protegidas por el presente Convenio gozarán del derecho exclusivo de autorizar la reproducción de sus obras por cualquier procedimiento y bajo cualquier forma.”

Dicha norma es desarrollada por la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Ley 6683 del 14 de octubre de 1982 en el artículo 8 al establecer, la obligación de contar con la autorización del titular del derecho de autor en obras de dominio privado, para poder proceder a su adaptación, traducción, modificación, compendio, parodia o extracto.

“Quien adapte, traduzca, modifique, refunda, compendie, parodie o extracte, de cualquier manera, la sustancia de una obra de dominio público, es el titular exclusivo de su propio trabajo; pero no podrá oponerse a que otros hagan lo mismo con esa obra de dominio público. Si esos actos se realizan con obras o producciones que estén en el dominio privado, será necesaria la autorización del titular del derecho. Las bases de datos están protegidas como compilaciones. (Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 7397 de 3 de mayo de 1994)”

Si bien el artículo 161 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos derogó expresamente la Ley de Propiedad Intelectual N. 40 del 27 de junio de 1986, debe indicarse que ésta instituía también este principio en su artículo 9 al indicar que *“Ninguno puede reproducir obras ajenas sin licencia de su propietario”*.

Por su parte, el Reglamento a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N. 24611-J de 4 de setiembre de 1995, señala en su artículo 34 que:

“Siempre que la Ley o, en su caso, el Reglamento, no dispusieren otra cosa en forma expresa, es ilícita toda forma de utilización total o parcial de una obra, sin el consentimiento del autor o, cuando corresponda, de sus derecho habientes.”

En este mismo sentido, la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, N. 8039 de 12 de octubre de 2000, establece en su artículo uno que la autorización del titular del derecho de propiedad intelectual debe ser expresa y por escrito.

“(…) La autorización del titular del derecho de propiedad intelectual será siempre expresa y por escrito.”

Es importante indicar que la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, supra citada, establece en su capítulo V, artículo 54, un tipo penal para la reproducción no autorizada de obras literarias:

“Será sancionado con prisión de uno a tres años quien fije y reproduzca obras literarias o artísticas, fonogramas o videogramas protegidos, sin autorización del autor, el titular o el representante del derecho, de modo que pueda resultar perjuicio.”

No obstante, dicha norma también establece en su capítulo VI, sección VI, artículo 70 el principio de lesividad e insignificancia:

“Para cualquiera de los artículos componentes del capítulo V de esta Ley, no correrá sanción alguna cuando los actos hayan sido cometidos sin fines de lucro o no lleguen a lesionar ni afectar, por su carácter de significancia, los intereses de los autores, los titulares de los derechos o sus representantes autorizados.”

DEL TEXTO DEL PROYECTO

La esencia del Proyecto de Ley 17.342 radica en la reforma de 4 artículos de la Ley de Observancia de Derechos de Propiedad Intelectual, N. 8039.

| TEXTO VIGENTE | TEXTO PROPUESTO |
|---|--|
| <p>Artículo 54.- Reproducción no autorizada de obras literarias o artísticas o fonogramas</p> <p>Quien fije y reproduzca obras literarias o artísticas o fonogramas protegidos, sin autorización del autor, el titular o el representante del derecho, será sancionado de la siguiente manera:</p> <p>a) Con seis meses a dos años de prisión o multa de veinte a ochenta salarios base, cuando el monto del perjuicio sea superior a los cinco salarios base y no sobrepase los veinte salarios base.</p> <p>b) Con seis meses a dos años de prisión o multa de veinte a ochenta salarios base, cuando el monto del perjuicio sea superior a los cinco salarios base y no sobrepase los veinte salarios base.</p> <p>c) Con uno a cuatro años de prisión o multa de ochenta a doscientos salarios base, cuando el monto del perjuicio sea superior a los veinte salarios base y no sobrepase los cincuenta salarios base.</p> <p>d) Con tres a cinco años de prisión o multa de doscientos a quinientos salarios base, cuando el monto del perjuicio sobrepase los cincuenta salarios base.</p> <p>No será punible la reproducción, sin fines de lucro, de obras literarias o artísticas, o fonogramas en la medida requerida para cumplir fines ilustrativos para la enseñanza, con tal de que esa reproducción sea conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor, si este nombre figura en la fuente.</p> | <p style="text-align: center;">SE ELIMINAN:</p> <p>i) En el inciso b) del artículo 54 la frase: "seis meses a dos años de prisión o".</p> <p>ii) En el inciso c) del artículo 54 la frase: "uno a cuatro años de prisión o".</p> <p>iii) En el inciso d) del artículo 54 la frase: "tres a cinco años de prisión o".</p> <p>No será punible la reproducción, sin fines de lucro, de obras literarias o artísticas, o fonogramas en la medida requerida para cumplir fines ilustrativos para la enseñanza, con tal de que esa reproducción sea conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor, si este nombre figura en la fuente. <u>Igualmente no será punible la reproducción de obras literarias o artísticas, o fonogramas que realicen los servicios de fotocopiado de los centros educativos para cumplir fines ilustrativos para la enseñanza de sus estudiantes.</u></p> |
| <p>Artículo 58.- Adaptación, traducción, modificación o compendio sin autorización de obras literarias o artísticas</p> <p>Quien adapte, transforme, traduzca, modifique o copie obras literarias o artísticas protegidas, sin autorización del autor, el titular o el representante del derecho, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de uno a cinco años o multa de cinco a quinientos salarios base.</p> | |

| | |
|--|---|
| <p>base.</p> <p>No será punible la utilización de obras literarias o artísticas, en la medida requerida, para cumplir fines ilustrativos para la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, con tal de que esa utilización sea conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor, si el nombre figura en la fuente</p> | <p>No será punible la utilización de obras literarias o artísticas, en la medida requerida, para cumplir fines ilustrativos para la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, con tal de que esa utilización sea conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor, si el nombre figura en la fuente. <u>Igualmente no será punible la elaboración de antologías o compendios o la utilización de obras literarias o artísticas por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, que realicen los servicios de fotocopiado de los centros educativos para cumplir fines ilustrativos para la enseñanza de sus estudiantes.</u></p> |
| <p>Artículo 51.- Representación pública, comunicación o puesta a disposición del público, sin autorización, de obras literarias o artísticas (*)</p> <p>Quien represente o comunique al público obras literarias o artísticas protegidas, directa o indirectamente, ya sea por medios alámbricos o inalámbricos, incluida la puesta a disposición del público de sus obras, en tal forma que los miembros del público puedan acceder a estas obras desde el lugar y en el momento en que ellos elijan, sin autorización del autor, el titular o el representante del derecho, será sancionado de la siguiente manera:</p> <p>a) Con multa de cinco a veinte salarios base, cuando el monto del perjuicio no sobrepase los cinco salarios base.</p> <p>b) Con seis meses a dos años de prisión o multa de veinte a ochenta salarios base, cuando el monto del perjuicio sea superior a los cinco salarios base y no sobrepase los veinte salarios base.</p> <p>c) Con uno a cuatro años de prisión o multa de ochenta a doscientos salarios base, cuando el monto del perjuicio sea superior a los veinte salarios base y no sobrepase los cincuenta salarios base.</p> <p>d) Con tres a cinco años de prisión o multa de doscientos a quinientos salarios base, cuando el monto del perjuicio sobrepase los cincuenta salarios base</p> | <p>Se agrega lo siguiente como párrafo final:</p> <p><u>No será punible la representación pública, la comunicación o la puesta a disposición del público, sin fines de lucro, de obras literarias o artísticas en la medida requerida para cumplir fines ilustrativos para la enseñanza, con tal de que esa representación, comunicación o puesta a disposición del público sea conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor, si este nombre figura en la fuente.</u></p> |

Artículo 52.- Comunicación o puesta a disposición del público de fonogramas, ejecuciones e interpretaciones o emisiones, sin autorización (*)

Quien comunique al público, ya sea por medios alámbricos o inalámbricos, fonogramas, ejecuciones o interpretaciones o emisiones, incluidas las satelitales, protegidas por la Ley de derechos de autor y derechos conexos, N. 6683, de 14 de octubre de 1982, y sus reformas, o quien ponga a disposición del público dichos fonogramas, ejecuciones o interpretaciones o emisiones, en tal forma que los miembros del público puedan acceder a estas obras desde el lugar y en el momento en que ellos elijan, sin autorización del autor, el titular o el representante del derecho, será sancionado de la siguiente manera:

a) Con multa de cinco a veinte salarios base, cuando el monto del perjuicio no sobrepase los cinco salarios base.

b) Con prisión de seis meses a dos años o multa de veinte a ochenta salarios base, cuando el monto del perjuicio sea superior a los cinco salarios base y no sobrepase los veinte salarios base.

c) Con prisión de uno a cuatro años o multa de ochenta a doscientos salarios base, cuando el monto del perjuicio sea superior a los veinte salarios base y no sobrepase los cincuenta salarios base.

d) Con prisión de tres a cinco años o multa de doscientos a quinientos salarios base, cuando el monto del perjuicio sobrepase los cincuenta salarios base.

Se agrega como párrafo final:

No será punible la comunicación, sin fines de lucro, de fonogramas, ejecuciones e interpretaciones o emisiones en la medida requerida para cumplir fines ilustrativos para la enseñanza, con tal de que esa comunicación sea conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor, si este nombre figura en la fuente."

Como se desprende de los artículos que pretende reformar la iniciativa de Ley 17.342 a varios artículos de la Ley N. 8039, recayendo específicamente en lo sustantivo en excluir de los alcances de la Ley actual a los servicios de fotocopiado de los centros de enseñanza.

Sí bien es cierto, dicha iniciativa busca precisar dichos conceptos, esta Oficina considera que lo anterior es necesario, ya que la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos establece claramente la autorización para la reproducción de obras para fines académicos, y dicho artículo se encuentra vigente, y no fue reformado para las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana; pero la misma no es de extensión para los efectos de la Ley de Observancia a los Derechos de Propiedad Intelectual.

Ahora bien, de la lectura de los artículos 54 y 58 de la Ley de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, se encuentra vigente la exclusión siguiente: "No

será punible la utilización de obras literarias o artísticas, en la medida requerida, para cumplir fines ilustrativos para la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, con tal que esa utilización sea conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor, si el nombre figura en la fuente”.

Como se desprende de la transcripción efectuada, entre los medios de comunicación no se encuentra taxativamente indicado “el fotocopiado” de obras literarias y científicas. En razón de lo anterior, es conveniente realizar la modificación legislativa correspondiente para que dicha acción sea comprendida en los artículos 54 y 58 de la Ley 8039.

CONCLUSION

Una vez analizado el proyecto de ley 17.342 denominado “**Reforma a varios Artículos de la Ley de Procedimientos de Observancia de Derechos de Propiedad Intelectual, N. 8039**”, esta Oficina recomienda al Consejo Universitario el apoyo a esta iniciativa de Ley.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Pronunciarse a favor del Proyecto “Reforma de varios artículos de la Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, No. 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las Leyes de propiedad intelectual”, Expediente No. 17.342.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, referente a “Nombramiento de los representantes ante la Comisión Institucional de Vida Estudiantil”.**

Se recibe oficio VA-501-10 del 23 de julio del 2010 (REF. CU-324-2010), suscrito por el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2036-2010, Art. II, inciso 4), celebrada el 21 de mayo del 2010, remite el informe sobre el nombre de los representantes de las Escuelas, la Dirección de Extensión Universitaria y la Dirección de Centros Universitarios, ante el Consejo Institucional de Vida Estudiantil.

* * *

Se acuerda lo siguiente

ARTICULO V, inciso 4)

Se recibe oficio VA-501-10 del 23 de julio del 2010 (REF. CU-324-2010), suscrito por el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2036-2010, Art. II, inciso 4), celebrada el 21 de mayo del 2010, remite el informe sobre el nombre de los representantes de las Escuelas, la Dirección de Extensión Universitaria y la Dirección de Centros Universitarios, ante el Consejo Institucional de Vida Estudiantil.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se remite a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

- 5. Nota suscrita por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno, referente al “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna”.**

Se conoce oficio AI-133-2010 del 28 de julio del 2010 (REF. CU-325-2010), suscrito por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que solicita que se proceda a conocer con prioridad, la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, que se encuentra pendiente de análisis en el apartado de “Asuntos de Trámite Urgente” de la agenda del Consejo Universitario.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO V, inciso 5)

Se conoce oficio AI-133-2010 del 28 de julio del 2010 (REF. CU-325-2010), suscrito por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que solicita que se proceda a conocer con prioridad, la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, que se encuentra pendiente de análisis en el apartado de “Asuntos de Trámite Urgente” de la agenda del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Adelantar en la agenda del Consejo Universitario, el punto sobre la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, que se encuentra pendiente de análisis en el apartado de “Asuntos de Trámite Urgente”, con el fin de iniciar su discusión, en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

6. **Acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, referente a “Solicitar a la Oficina Jurídica que indique al Consejo Universitario el procedimiento más adecuado para resolver los recursos en alzada que se presenten ante este Consejo”.**

Se recibe oficio CR.2010-480 del 26 de julio del 2010 (REF. CU-326-2010), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1634-2010, Art. I, inciso 2), celebrada el 31 de mayo del 2010, sobre el dictamen O.J.2010.171 de la Oficina Jurídica, referente a la propuesta para adicionar el Artículo 126 del Estatuto de Personal, sobre los recursos en alzada que se presentan ante el Consejo de Rectoría.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 6)

Se recibe oficio CR.2010-480 del 26 de julio del 2010 (REF. CU-326-2010), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1634-2010, Art. I, inciso 2), celebrada el 31 de mayo del 2010, sobre el dictamen O.J.2010.171 de la Oficina Jurídica, referente a la propuesta para adicionar el Artículo 126 del Estatuto de Personal, sobre los recursos en alzada que se presentan ante el Consejo de Rectoría.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en un plazo de ocho días (16 de agosto del 2010), brinde su opinión, en relación con la siguiente propuesta de adición del Artículo 126 al Estatuto de Personal:

“Artículo 126: De los recursos ante la Rectoría.

De conformidad con el 28 inciso i) del Estatuto Orgánico, en relación con los artículos 126 y 350 de la Ley General de la Administración Pública, en materia de sanciones disciplinarias, nombramientos, remociones, traslados, ascensos, despidos o cualquier otro asunto de orden laboral relativo a los funcionarios de la Universidad, corresponde al Rector resolver en última instancia dichos

asuntos, al tiempo que declarará agotada la vía administrativa.

Asimismo, dará por agotada la vía administrativa de las decisiones tomadas por los vicerrectores.

Igualmente le corresponde ejercer la misma competencia y en la forma dicha, resolviendo los recursos interpuestos por los estudiantes en materia disciplinaria, académica o de evaluación y, en general, por cualquier acto derivado de la aplicación del Reglamento General Estudiantil una vez resuelto el recurso de revocatoria correspondiente por parte del órgano competente.

No obstante lo anterior, el interesado podrá recurrir ante el Consejo Universitario las anteriores decisiones de la Rectoría cuando las estime viciadas de nulidad absoluta de conformidad con lo establecido en el artículo 125 anterior.”

ACUERDO FIRME

7. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, referente al “Proceso de Enseñanza Aprendizaje”.

Se recibe oficio VA-513-10 del 29 de julio del 2010 (REF. CU-328-2010), suscrito por el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en relación con el acuerdo tomado en sesión 1684-2004, Art. IV, inciso 16), celebrada el 16 de enero del 2004, sobre el Reglamento de Gestión Académica

* * *

Se acuerda lo siguiente

ARTICULO V, inciso 7)

Se recibe oficio VA-513-10 del 29 de julio del 2010 (REF. CU-328-2010), suscrito por el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en relación con el acuerdo tomado en sesión 1684-2004, Art. IV, inciso 16), celebrada el 16 de enero del 2004, sobre el Reglamento de Gestión Académica.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA-513-10 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice la propuesta planteada en relación con la aplicación del Reglamento de

Gestión Académica de la UNED, y brinde un dictamen al Plenario, en un plazo de un mes (6 de setiembre del 2010).

ACUERDO FIRME

8. **Nota suscrita por el Lic. Roberto Ocampo, Jefe ai de la Oficina Control de Presupuesto, sobre “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2010”.**

Se recibe oficio O.C.P2010-252 del 21 de julio del 2010 (REF. CU-329-2010), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo, Jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria, al 30 de junio del 2010.

* * *

Se acuerda lo siguiente

ARTICULO V, inciso 8)

Se recibe oficio O.C.P2010-252 del 21 de julio del 2010 (REF. CU-329-2010), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo, Jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria, al 30 de junio del 2010.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria, al 30 de junio del 2010, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

9. **Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre la inquietud formulada por la Mag. Rosa Vindas, quien aduce que la reforma acodada al Art. 107 del Estatuto de Personal sobre el salario del funcionario invitado es inviable, puesto que debe serlo por planilla.**

Se conoce oficio O.J.2010-266 del 30 de julio del 2010 (REF. CU-331-2010), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2042-2010, Art. VI, inciso 2-h), celebrada el 15 de julio del 2010, sobre la inquietud planteada por la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio O.R.H-1094-2010 del 2 de julio del 2010 (REF. CU-275-2010), sobre lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 2028-2010, Art. V, inciso 28 del 22 de abril del 2010, referente a la figura del “funcionario invitado”.

JOAQUIN JIMENEZ: En relación con este asunto es una duda. Aquí se había incorporado el Art. 107 en el Estatuto de Personal con la figura de profesor invitado.

Doña Rosa Vindas hace una observación de que no es posible aplicar esa figura porque se estaba incorporando en la planilla "profesor invitado".

Don Celín Arce hace un dictamen de que se debe de eliminar el término de incluirlo en la planilla. Eso me parece muy bien.

Pero en el dictamen de don Celín indica que ese profesional perfectamente puede pagarse por servicios profesionales.

Mi duda, cuándo es un extranjero qué tipo de factura cómo se liquidaría. En nuestro a un profesional costarricense que se pague por servicios profesionales tiene que presentar una factura para todo el trámite tributario.

En este caso ahí me quedó esa duda. ¿Cómo se resuelve?, que don Celín nos ayude, cómo lograría la Universidad pagarle a un extranjero por servicios profesionales en el tanto que tienen que presentar una factura timbrada según nuestra legislación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un procedimiento para extranjeros.

CELIN ARCE. La idea es quitar esa amarra de que sea por planillas y que la Administración determine cada caso, cuál es la forma más rápida, expedita y adecuada, puede ser por servicios profesionales u otra vía, pero no limitarlo que sería una restricción absurda que estuviese en planillas.

Pero entrará a jugar los procedimientos que tiene la Administración, eso no nada extraordinario y se verá caso por caso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el caso de extranjeros, la ley permite la contratación, solo que les aplica un 15% de impuesto de renta y ya con solo eso se aplica, se reporta y se les paga el líquido.

ORLANDO MORALES: Un comentario colateral, no es sobre esto pero es tan importante.

Algunas universidades tienen la categoría, así como hay cursos libres de profesor libre.

Una persona connotada que diga, quiero dar un curso en la UNED del oriente medio. Si es una persona calificada puede dar ese curso, bajo el auspicio de esta Universidad con el respeto de la libertad de cátedra.

Dicho en otra forma, tenemos que incursionar en una forma más abierta. Esta Universidad tiene que abrir e invitar que gente connotada dé lo cursos libres, habrá que ver cómo se hace con la relación salarial, pero el curso libre de un profesor libre eso indica una universidad madura, una universidad que selección quién puede dar un mensaje fuera de estar en planillas u otra cosa.

Dejo la inquietud porque en algún momento habrá que poner esa categoría que no existe, pero deben existir profesores libres que den cursos libres sin ninguna relación laboral sino un contrato que medie para ofrecer un curso universitario.

Lo único que hay que cuidar es que sea una persona de reconocido prestigio y trayectoria y así podemos recuperar gente muy valiosa que no es que esté ociosa, pero que no puede dar el máximo dada su formación.

* * *

Se acuerda lo siguiente

ARTICULO V, inciso 9)

Se conoce oficio O.J.2010-266 del 30 de julio del 2010 (REF. CU-331-2010), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2042-2010, Art. VI, inciso 2-h), celebrada el 15 de julio del 2010, sobre la inquietud planteada por la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio O.R.H-1094-2010 del 2 de julio del 2010 (REF. CU-275-2010), sobre lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 2028-2010, Art. V, inciso 28 del 22 de abril del 2010, referente a la figura del “funcionario invitado”.

SE ACUERDA:

Acoger el dictamen O.J.2010-266 de la Oficina Jurídica, en el sentido de eliminar la última oración del Artículo 107 del Estatuto de Personal, que indica: “La forma de pago se realizará mediante planillas”.

Por lo tanto, se modifica el Artículo 107: Salario del funcionario invitado (Estatuto de Personal), para que se lea de la siguiente manera:

***“Artículo 107: Salario del funcionario (Estatuto de Personal)
El salario del Funcionario Invitado a tiempo completo, será igual al salario mensual de un profesional 5, con 30 anualidades al 2% cada una. El salario mensual respectivo será proporcional a la jornada laboral por la cual se contrata y al número de días o meses de contratación. Está homologación se realizará únicamente para efectos salariales.*”**

ACUERDO FIRME

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Cambio de fecha para la reunión conjunta Consejo de Rectoría, Consejo Universitario y la Comisión Plan Presupuesto.

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes, No. 2.

* * *

Se acuerda lo siguiente

ARTICULO VI, inciso 1)

SE ACUERDA trasladar para el viernes 27 de agosto del 2010, a las 9:00 a.m. la reunión conjunta del Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y la Comisión Plan – Presupuesto, acordada en sesión 2044-2010, Art. V, inciso 1), para definir las políticas, objetivos y acciones estratégicas para el 2011.

ACUERDO FIRME

2. Nota R-302-2010 suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio, referente al Informe de la Junta de Relaciones Laborales que se siguió por el presunto acoso laboral por parte de la señora Rosa Vindas Chaves en perjuicio de la funcionaria Nuria Acosta Delgado. Además, nota suscrita por el señor Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito firmado por los funcionarios Lilliana Picado, Rosa María Vindas y Juan Carlos Aguilar, en la que solicitan declarar nulidad absoluta de las actuaciones y resoluciones de la Junta de Relaciones Laborales. También nota suscrita por la señora Rosa María Vindas en la informa que fue notificada del oficio R-302-2010.

Se conoce oficio R.302-2010 del 27 de julio del 2010 (REF. CU-314-2010), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que remite, para conocimiento y valoración de parte del Consejo Universitario, el informe de la Junta de Relaciones Laborales de la UNED, en el caso que siguió por presunto acoso laboral por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, en perjuicio de la funcionario Nuria Acosta Delgado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que aquí hay que abrir la discusión en dos líneas, una es la relevancia y pertinencia que la Junta de Relaciones Laborales en estos temas, sobre todo el marco legal el cual se está trabajando.

Requiero que quede constando en actas que este Consejo, debe conocer este caso porque estoy recibiendo muchas presiones externas.

JOAQUIN JIMENEZ: Esto es un tema que tiene varias aristas. Hay una muy concreta que es el atender un dictamen de la Junta de Relaciones Laborales, para que se inicie un proceso administrativo, dado que a partir de una denuncia que presentó la funcionaria Nuria Acosta, es a partir de una potestad que ella tiene como funcionaria al verse perjudicada por acoso laboral psicológico, acude una instancia que es la Junta de Relaciones Laborales.

Ella pudo haber planteado la denuncia a la Administración. Si hubiera planteado la denuncia a la Administración, entonces la Administración lo que le hubiera correspondido era aplicar el Art 112 del Estatuto de Personal y abrir un proceso administrativo. Lo que hace la Junta es atender la solicitud, luego de todo un proceso.

Anoche me di la tarea de leerme el dictamen de la Junta de Relaciones Laborales, que es muy bien fundamentado donde ellos hicieron un trabajo muy bien hecho, y determinan con claridad que sí se dio la figura del acoso laboral y psicológico por parte de doña Rosa en contra de doña Nuria Acosta.

La recomendación que hace, es que se pase a la etapa administrativa que sería abrir un proceso disciplinario que es lo que establece el Art. 112. Esto porque en el Art. 4 del Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales, indica que la intervención de esta instancia no sustituye los actos, actuaciones materiales u omisiones, de la actividad administrativa de la UNED.

A estos efectos los interesados deben agotar previamente las instancias administrativas correspondientes, antes de someter cualquier asunto a la Junta de Relaciones Laborales.

Lo que sucede, es que aunque hay un dictamen de la Junta –aquí don Celín nos tendrá que ayudar- ese dictamen no viene a sustituir y este Consejo no estaría acogiendo el dictamen para aplicar una sanción, sino como Consejo es acordando abrir un proceso disciplinario administrativo, que es lo que me parece que corresponde en este caso.

El Art. 112 dice que le corresponde a la Oficina de Recursos Humanos seguir ese debido proceso.

Aquí tenemos que tomar entonces una segunda decisión dado que quien está haciendo sometida al proceso es la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos,

entonces me parece que habría que nombrar un órgano instructor para que lleve adelante ese proceso.

Es mi parecer que debería de ser que quien lleve adelante este proceso sería en este caso el Vicerrector Ejecutivo.

Lo que creo que hay que hacer es que este Consejo acuerde abrir ese procedimiento disciplinario, de acuerdo a lo que establece el Art. 112.

En la resolución que nos hace llegar la Junta, hay una advertencia de no re victimizar la víctima, que eso es un cuidado que habría que tener, porque ya existe toda una investigación que es institucional, que si bien no es de acatamiento obligatorio, pero que se siguieron ciertas normas y procedimientos y entonces no sería lo adecuado que de nuevo la víctima tenga que pasar por todo ese proceso de investigación si ya fue sometida en una oportunidad.

El otro asunto que me parece debe discutir este Consejo, mientras se hace toda esa investigación es la separación del cargo de doña Rosa Vindas en el tiempo que dure todo este proceso de investigación.

Eso sería lo que me parece que debemos analizar como punto específico de lo que la Junta solicita.

Está el otro tema. ¿Cómo está atendiendo la Universidad el acoso laboral y psicológico?, eso es un tema que ya lo estamos abordando a raíz de las comunicaciones que nos han llegado de la misma Junta de Relaciones Laborales, del Sindicato, de la APROFUNED y APROUNED.

Todos esos documentos están en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y se está abordando el tema específico. Ayer tuvimos una primera sesión con la representación de la Oficina Jurídica para ir viendo cómo se fortalece el asunto.

Creo que si bien el Art. 108 del Estatuto de Personal es muy claro en definir el acoso psicológico y laboral, no está claro cómo proceder para resolver estos casos.

Me parece que ese es el debate que se está teniendo en este momento, si se le traslada esa instancia a la Junta de Relaciones Laborales o si crearía un órgano aparte para que atienda estos casos o si se lleva al Art. 112 que es lo que está sucediendo.

Me parece que por lo menos en mi caso tengo esa claridad, en que lo que nos corresponde es tomar acuerdos en ese sentido, en solicitar la apertura de un expediente disciplinario.

Doña Rosa manda una nota, donde argumenta que nosotros no tenemos por qué atender la resolución de la Junta, dado que está viciada de nulidad pero eso es otro tema.

Lo que sí nos interesa es que la Junta es clara y evidencia de que hubo acoso laboral. No estamos atendiendo el asunto de sí se siguió todo lo que reglamentariamente se establece.

Ella indica que uno de sus argumentos principales es que la Junta debió de haber resuelto en un plazo determinado algo que no hizo, pero no indica que ella puso un recurso de amparo a la Junta y que la Junta tuvo que detener todo el proceso hasta que la Sala IV le contestara y esa fue una de las razones por las que prácticamente la Junta no logró dar su dictamen en el plazo establecido-

Primero porque ella no acudió a las audiencias a las que se les dieron, solicitó ampliación de plazo para ir a las audiencias a las que finalmente no fue, y luego puso un recurso de amparo entonces eso retrasó todo el proceso que la Junta debió haber seguido.

En esos términos creo que debemos pensar la resolución en este punto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí hay varios aspectos que tenemos que considerar y creo que es importante la intervención de don Celín Arce, de forma oportuna, para que nos oriente.

No sé hasta dónde podemos hacer alusión al informe de la Junta de Relaciones Laborales, por cuanto ella está presentando un recurso de nulidad en el acto de la Junta, de manera que inclusive se declare nulo e inexistente. Hay que considerar esa solicitud de doña Rosa antes de cualquier otra decisión que tenga que tomar este Consejo.

Esto lo envié aquí porque, según conversamos es el Consejo Universitario quien contrató y es éste el que debe abrir el proceso. Ya don Joaquín dio una luz que puede ser el Vicerrector Ejecutivo al tanto que el Estatuto establece que es la Oficina de Recursos Humanos y es la que estaría en este caso involucrada.

Voy a darle la palabra a don Celín para que tenga la libertad de participar en cualquier momento a efectos de ir dando claridad al asunto

MAINOR HERRERA: Mi participación va en dos sentidos. Primero, ayer cuando tuvimos la participación de la funcionaria del departamento legal de la UNED, me surgió una gran duda y que ella nos dice que la Junta de Relaciones Laborales no tiene competencia para instruir a un proceso administrativo y que esto fue consultado a la Sala IV.

Me gustaría escuchar a don Celín para que nos amplíe este punto.

Segundo, ayer externé en la Comisión la gran preocupación porque realmente nuestros funcionarios y funcionarias están desprotegidos en cuanto a lo que es acoso laboral y sexual.

Entiendo que hay otra solicitud que está en trámite y que va a llegar a este Consejo, creo que es de un Centro Universitario.

Lo que manifestaba ayer es que los funcionarios y funcionarias de ese Centro están desprotegidos sino se toma una decisión y si no se le da a la Junta, a la Administración o al Consejo Universitario, la potestad para abrir un proceso administrativo cuando corresponde.

ORLANDO MORALES: Si los compañeros lo permiten, podríamos escuchar a don Celín.

Tengo tanto interés en ver la parte legal porque aquí nos llegan muchas cosas, que por ratos uno dice tendrá que resolver todo el Consejo porque aparentemente nos está llegando el asunto de los MBA, este asunto de acoso.

Si uno ve el sin número de cosas que llegan al Consejo se nos está llenando de cosas que por ratos uno dice, esto debiera de resolverse en instancias inferiores y que sea elevado como última instancia, agotada la vía administrativa a nosotros.

De lo contrario este Consejo le costará manejar las cosas de fondo de desarrollo propiamente.

De manera que esto es una moción de orden que es mejor escuchar a don Celín, y siendo una propuesta de orden, la votamos o no. En todo caso en algún momento escuchamos a don Celín.

Quienes quieran escuchar a don Celín de previo o después. Este servidor quiere escucharlo de previo

JOAQUIN JIMENEZ: Puede ser indistintamente de previo o después. Creo que lo importante es que nos retroalimente en todo el proceso y sobre todo al final cuando tomemos el acuerdo final.

De manera que lo que tendríamos que solicitar o dar el aval a don Celín para que intervenga cuando lo considere necesario.

Según el Reglamento de la Oficina Jurídica don Celín solo participa en la sesión a solicitud del Consejo. Lo que tendríamos que acordar que puede participar o sea que intervenga todas las veces que sea necesario en la discusión.

ORLANDO MORALES: Para poner en autos al Presidente, hemos acordado -creo que es el sentir de todos- que don Celín pueda participar cuando bien lo tenga, para tratar de amarrar bien el aspecto legal después de cada participación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por eso le decía que sintiera en la libertad de intervenir cuando fuera así, a efectos de dar un marco legal a esto adecuado.

ILSE GUTIERREZ: Después de la reunión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, me di a la tarea de estudiar varios documentos, pero primero fui a entrevistar a la Máster Rocío Chávez del instituto de Género, para que me hiciera de conocimiento de todo este caso, porque en realidad nosotros no teníamos todos los documentos juntos.

Hay algo importante que decía don Orlando. La inquietud de él es que el Estatuto Orgánico, en el Art. 25 el Consejo Universitario es el órgano directivo y le corresponde dentro de las funciones en el inciso ch-1) nombrar por votación a los Directores y Jefes, y el inciso ch-3) remover de sus cargos por justa causa debidamente comprobada a los funcionarios incluidos en el inciso ch-1) y ch-2).

Esto es para que lo tengamos en cuenta. Me da gusto que lo podamos estar discutiendo el día de hoy.

A partir de esta entrevista me estaba diciendo la Máster Rocío Chaves, que en todas las universidades públicas que los llevan estos casos son las instancias de género, en este caso sería el Instituto de Género que podría tomar esas decisiones a futuro.

Los que asesoran este tipo de denuncias cuando las y los funcionarios acudan a ello.

En ese sentido, me parece que podemos ir pensando a nivel de Comisión y me dio el Reglamento de la Universidad en Contra del Hostigamiento Sexual. Este Reglamento es vigente desde 1997, quiere decir que nosotros estamos bastante atrasados en ese sentido y que resulta que la Defensoría de los Habitantes, hace un llamado a la UNED en ese sentido.

Hay un documento que ya es público que de la Defensoría de los Habitantes de doña Ofelia Taitelbaum a su persona, y donde hace todo un recuento y le da crédito a lo que son las Juntas de Relaciones Laborales.

Inclusive, dice que la Junta de Relaciones Laborales es una recomendación no vinculante, o sea es tal y como está aquí. Puede ser tomada pero que no es vinculante.

En este documento es importante mencionar que dice: *“se previene que por disposición del Art. 14 párrafo tercero de la Ley 7319, el no acatamiento injustificado de las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes puede ser objeto de una recomendación de amonestación para el funcionario”*.

Cuando leo este documento me preocupa más de que nosotros como Consejo no nos pronunciemos en cuanto a este tema, porque le dice a la Administración en nombre del Rector, que en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del informe –fue el 29 de junio- deberá emitir un informe de cumplimiento y las recomendaciones formuladas de la Defensoría.

Ayer se dijo que la Defensoría no es vinculante pero sí tenemos que atender a esta Institución como Universidad.

Traigo una propuesta de acuerdo donde hablé de la Defensoría de los Habitantes. Me parece que nosotros no debemos de hacer caso omiso a lo que está pidiendo la Defensoría de los Habitantes como Universidad.

Me parece que la Junta de Relaciones Laborales, que si bien estamos claros de que no es vinculante, no voy a desacreditar todo el trabajo que hicieron ellos. Creo que es un documento bastante bueno, dictaminó en pleno y lo que más interesó de este documento que lo remite don Franklin Villalobos Salas, coordinador de la Junta de Relaciones Laborales, es que fue en pleno.

O sea, se reúnen gente de la Universidad y en pleno aprueba este informe y creo que hay que darle crédito.

Me parece que la UNED al no tener una reglamentación para proceder en casos de acoso y hostigamiento laboral y psicológico, uno de los acuerdos puede ser que el Consejo Universitario defina en el breve plazo los mecanismos y reglamentos vinculantes para la resolución de casos de hostigamiento y acoso psicológico-laboral. Dada la experiencia que hay en las otras universidades públicas desde 1997.

Me parece que ahí estaríamos definiendo la instancia, porque ayer en la Comisión cuando entrevistó a la funcionaria Elizabeth Baquero de la Oficina Jurídica, se estaba hablando qué será esa instancia.

Creo que ahí ya podríamos empezar esa discusión de cómo sería esa instancia en la Universidad.

Está muy claro. Se convoca en noviembre a los funcionarios que deseen participar en esas comisiones. Estos funcionarios reciben capacitación, deben de tener todo un perfil adecuado a nivel ético y moral y se están convocando con casos muy específicos.

La otra propuesta, es que la Administración –ahí sería un acuerdo para la Administración- de revisar la denuncia en cuanto al uso indebido de los recursos públicos.

Cuando estoy leyendo esto de que hay una denuncia sobre el uso indebido de los recursos públicos, ahí es cuando digo creo que hay que empezar a revisar esa denuncia y que sea criterio de la Administración para abrir expediente.

Me queda la gran duda, si es la Administración que revisa la denuncia y abre expediente, o es el Consejo Universitario el que abriría el expediente.

Me dieron un recordatorio del 25 de mayo del 2010, cuando a un médico en reiteradas ocasiones se le acusa de acoso y hostigamiento, resulta que no ponía atención la Caja y la Sala II ordenó que tanto el jefe como la institución paguen una indemnización a un afectado por acoso laboral.

Un empleado demandó a un hospital y a su jefe directo tras demostrar que se tomaron una serie de medidas laborales en su contra al negarse a las pretensiones de su superior.

Según los Magistrados de la Sala II es innegable que en una suspensión irracional genere una grave lesión profesional y una perturbación anímica personal y familiar.

Por ello ordenó pagar al trabajador una millonaria indemnización. Eso pasó el 25 de mayo del 2010, de Telenoticias.

En este momento no podemos hacer algo indebido, somos ojo de la opinión pública y que nosotros como Consejo Universitario deberíamos de pronunciarnos en este caso.

JOAQUIN JIMENEZ: Parto del siguiente principio. Con el documento que tenemos en agenda, este Consejo tiene suficiente evidencia y de alguna manera una denuncia de acoso laboral y psicológico.

Con esa evidencia que por supuesto que la contraparte dice que ese documento es nulo e inexistente, me parece que para mis efectos no procedo de esa manera. O sea, ya conozco el documento y éste es claro que a mí como miembro del Consejo Universitario me advierte de que existe una situación de acoso laboral y psicológico.

Lo que plantea don Mainor es otro argumento falaz la duda que plantea. La Junta no tiene competencia para abrir procesos administrativos, eso es muy claro y la Junta no abrió ningún proceso administrativo.

La Junta lo que hizo fu atender una denuncia y atenderla con base en un reglamento que la Junta tiene. Eso es todo lo que hizo la Junta.

La Junta tiene competencias claramente definidas y con base en esas competencias actúa y a partir de un reglamento que tiene.

Las recomendaciones que hace la Junta –para aclarar- en la primera recomendación es que se abra procedimiento administrativo. Estamos muy claros de que la Junta nunca hizo un procedimiento administrativo, es la primera recomendación, que se abra procedimiento administrativo para el estudio e imposición de lo previsto por la comisión de una falta disciplinaria.

La Junta en eso es sumamente clara y cuidadosa, no se está metiendo en el terreno administrativo para nada, le corresponde a la Administración a partir de esta denuncia –probablemente ahora por acuerdo del Consejo Universitario- abrir el expediente disciplinario según el Art. 112. Para mí son dos etapas, totalmente diferentes.

La segunda recomendación dice: *“que por el deterioro en el ambiente laboral de la Oficina de Recursos Humanos, la Administración tiene que intervenir dicha oficina para realizar los estudios y la toma de medidas correspondientes para su mejora inmediata”*. Esto es una recomendación que le hace a la Administración y me parece absolutamente pertinente, exista o no legalmente este documento

La tercera recomendación dice: *“se realice una evaluación externa del clima organizacional que vive actualmente la UNED iniciando esta evaluación por la Oficina de Recursos Humanos”*.

Aquí saco a la memoria del Consejo que desde recién nombrada doña Rosa un tiempo después, este Consejo tomó un acuerdo de que se hiciera un estudio del clima laboral de esa oficina. Hasta la fecha no se ha hecho.

La cuarta recomendación dice: *“por la existencia real del acoso real y psicológico Mobbing laboral, en la UNED se inicie un proceso institucional y capacitación interna, coordinado por esta Junta en asocio con la Oficina de Salud Ocupacional, el Instituto de Género y Equidad y las asociaciones gremiales con el fin de ejecutar un plan educativo y preventivo de este flagelo que permita su detención temprana y su atención inmediata”*. Es mucho por lo que está proponiendo doña Ilse en atención a ese punto.

La quinta recomendación dice. *“acorde con lo anterior que cuando la Administración detecte de previo el caso de esta naturaleza por las partes o por terceros, debe imperativamente intervenir para que el conflicto no alcance los perjuicios que el acoso laboral produce”*. Esto me parece pertinente esa recomendación.

Sigo leyendo: *“... por no ser competencia de esta Junta, la Administración y la señora Nuria Acosta Delgado, podrán determinar los mecanismos necesarios para*

definir su estabilidad laboral”, que era una de las angustias de doña Nuria de que estaba en riesgo su estabilidad laboral y aquí lo recomienda de esa manera.

Creo que el Consejo Universitario lo que debe de acordar y dado que este Consejo tiene evidencia de que existe se está dando la figura de acoso laboral y psicológico por parte de la señora Rosa Vindas en contra de doña Nuria Acosta, que se abra el proceso disciplinario, tal como lo indica el Art. 112 del Estatuto de Personal y en atención a las funciones que tiene el Consejo Universitario que son las que acaba de leer doña Ilse.

GRETHEL RIVERA: Me parece que el dictamen está muy bien hecho, muy responsable y llevado a cabo con toda la formalidad del caso.

Sin embargo, me llama la atención que este tema es meramente ético y que en ninguna parte se habla de la ética. Es como una llamada a atención para próximos casos que vengan a colación.

Igualmente, me llama la atención que en los “por lo tantos”, no se nombren las leyes, tal vez don Karino me dé la razón, de que falta un sustento en leyes, como la Ley de Control Interno que trata de la exigencia, integridad y valores éticos que establece para todo servidor público. Ahí pueden ellos fundamentar más este dictamen.

Aunque doña Rosa no respondió a la convocatoria de audiencias, me está haciendo falta la parte de ella. No sé si don Celín me puede asesorar porque siento, que a este dictamen le falta esa parte para que sea completa.

Quiero referirlos un poco a lo que es el Manual de Principios Éticos, “*en cuanto a los valores de respeto que consisten en prestar atención integral al otro, a sus asuntos, tanto materiales como relativas a su personalidad o forma de ser*” página No. 10 del Manual.

Igualmente, hablando de transparencia, “*esta palabra sirve para calificar los actos y a las personas que no ocultan información en sus acciones o de sus vidas. Es posible ver con total claridad sus trayectorias vitales y a través de ellas podemos tener un panorama seguro de lo que son realmente. La transparencia va aunado a valor de la honestidad y esta trata sobre la actitud completa de actuar con toda rectitud, a partir de la razón de ser decentes en todas las manifestaciones de nuestra conducta*”, Página No. 18 del Manual de Principios Éticos

Con base en esto, me parece que nosotros deberíamos escuchar a doña Rosa, independientemente de lo que nos estén diciendo en este dictamen, porque a mí me hace falta escuchar la otra parte, siempre hay dos partes.

No estoy dudando de lo que expresaron los compañeros y compañeras expresaron en sus declaraciones, pero creo que es necesario.

Me llama la atención que siendo un tema ético no lo consideraron y en las recomendaciones, en el punto 4) no incluyen lo que era la Comisión Institucional de Valores, en lo que trata sobre la capacitación. Es importante, que estén los valores en estos temas, dado que se irrespeta que no hay transparencia.

Esta sería mi posición y quisiera escuchar a don Celín, si es pertinente todavía escuchar a doña Rosa y si no estaría de acuerdo en las recomendaciones que hace la Junta de Relaciones Laborales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para escuchar a doña Rosa, tendríamos que escuchar a doña Nuria, por el hecho de que a nosotros no podemos auto instruirnos como órgano para escuchar las partes, sino determinar un órgano que haga una investigación por supuesto dándole la audiencia a ella, y que el Consejo no se dedique a escuchar parte del asunto.

Lo que debemos de tomar más que todo es una decisión general para que siga un procedimiento adecuado respetando siempre el debido proceso. Eso es fundamental.

ORLANDO MORALES: A mí estos temas no me gustan y no me gustó el asunto del MBA. ¿Cómo nos llegó este asunto?, porque hemos caído en una situación conflictiva donde realmente cuesta establecer criterio en todo caso justicia. Afortunadamente se envió donde correspondía, a la Administración.

Ahí vimos un documento fundamentado de la Defensoría de los Estudiantes y de un momento a otro, nosotros leyendo eso decíamos vamos a favor de los estudiantes. Después vimos viendo que no, que nos estábamos embarcando, que el asunto era diferente.

Sobre esto tengo pocas experiencias, la más reciente fue de un compañero, él trabaja en cirugía de tórax en el Hospital México y había una compañera que todo lo que hacía lo hacía mal, era llamada de atención, claro que la acusó de persecución laboral y psicológica. Por supuesto que él está asustado a pesar de que las llamadas de atención era por una persona ineficiente, porque cuesta mucho a una persona ineficiente hablarle con cariño y algunas situaciones hay que llamar la atención.

Entonces uno dice, si alguien lo hace bien la tarde y le viven llamando la atención uno puede recurrir a esa figura.

Por eso digo que esto es muy difícil, sobre todo para los que recientemente llegamos entrando.

Por eso la primera pregunta es, si esto nos compete a nosotros. Porque al igual que dijimos en el asunto de la Maestría o que lo resolvería a la Administración, y en última instancia el Consejo tendrá que hacerle frente, pero no podemos

nosotros tomar decisiones que corresponden a instancias inferiores, excepto cuando se acoge la vía administrativa y en último caso.

El dictamen está bien formulado pero se extralimitan lo que es el problema, que a todo nivel de la Universidad parece que hay mal clima organizacional, eso es lo que dice algunas resoluciones, una de las últimas que dijo don Joaquín.

Eso no tiene que ver con el problema y más bien como que enreda el asunto. Cuando hay una resolución específica y concreta de lo que se trata.

Por otro lado, doña Rosa María puede decir que quien está sufriendo el acoso laboral soy yo, si es que nosotros nos ponemos a impartir justicia.

Por eso creo que lo prudente es que eso regrese a la Administración, porque si no se hace costumbre de que cuanto problema haya, con futuros estudiantes y acoso laboral, tenga que resolverlo el Consejo Universitario. Creo que debe ser la última instancia.

Por otro lado una pregunta concreta a la parte jurídica. ¿Nos tenemos que meter a resolver este asunto o se le envía a la Administración?.

La otra trata de mencionar a Beccaria. No sé por qué cuanta cosa le llegan cosas que hay que leer. Beccaria hace como 200 años hablaba de la humanización de las penas.

Lo único que le queda a uno es decidir que cada cosa, según sean penas leves, moderadas o severas, así es el castigo que se impone.

De manera que aquí no hemos hablando de cuánto es la severidad de eso. Porque me interesa que quien haga la paga, pero cuál es el grado de intensidad que amerita ese grado de acoso laboral o psicológico.

Porque en este momento no sé cuál es la gravedad el hecho. Lo que sí sé y no me cabe duda es que ocurrió y hay una resolución muy clara.

Pero uno dice, fue suficientemente grave, moderada o severa y en ese caso siempre hay disposiciones previas antes del órgano administrativo, como la llamada de atención, amonestación, etc.

Cuidado la Administración en cuanto caso haya, resulta que hay que organizar un órgano administrativo, para ver qué causas se impone.

Creo que hay otros mecanismos porque si todos se pasan quejándose, también hay que sustraer muchas horas-hombre y horas-mujer para resolver esos asuntos.

De manera que la pregunta concreta a don Celín se refiere a nuestra competencia. Lo que entiendo que en asuntos de administración solo nos compete cuando se agota la acción administrativa, esta es la primera consulta.

Por otro lado, si hay una definición sobre este asunto, la consideración de que si es severo, moderado o grave. Uno sabe que si alguien se roba algo puede robarse ¢1 millón ó ¢1, y si se le acusa que lo robó un ¢1 se lo robó, es muy claro y es muy diferente que se haya robado ¢1 millón. Así con las diferentes cosas.

Lo que quiero es que tengamos cuidado si nosotros procedemos en algo que no nos compete o empecemos a dar disposiciones tajantes de qué es lo que debe hacer la Administración.

La Administración sabe cómo debe actuar y debe referírsele a ella, salvo que por alguna razón de declare incompetente.

LUIS GUILERMO CARPIO: Quiero aclarar que el asunto lo trasladé al Consejo Universitario, por ser una jefatura y procedimientos administrativos tenemos cualquier cantidad abiertos que se están llevando en otras instancias. En este caso vino aquí exclusivamente por eso.

MAINOR HERRERA: Para ampliar y para explicarle a don Joaquín.

Lo que hace un momento leí y dije, que en la participación que tuvo la funcionaria del departamento legal, dijo expresamente que la Junta de Relaciones Laborales no tiene competencia de instruir un proceso administrativo y que eso le corresponde a la Administración.

Cuando leo las recomendaciones de la Junta, la primera dice: *“que se abra procedimiento administrativo para el estudio e imposición de lo previsto por la Comisión, de una parte asignar a la señora Rosa María Vindas Chaves, y como medida cautelar se le separe de su puesto mientras se instruya y resuelve dicho procedimiento administrativo disciplinario”*. Me queda la duda, si esa recomendación es vista como una instrucción.

Como miembro de este Consejo, me gustaría solicitar a don Celín que se pronuncie al respecto antes de continuar, porque estamos con muchas dudas.

Me gustaría escucharlo y que amplíe esta consulta y otras que ya los otros compañeros han expresado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay varias preguntas y el tiempo corre, hay sesión en la tarde, de manera que debemos que tomar una decisión si sesionamos y hasta qué hora. Creo que es mejor cerrarlo y si se extiende más la discusión, habría que retomarlo en la tarde.

Hay varias preguntas a don Celín y supongo que ya tomó nota y si quisiera referirse.

CELIN ARCE: Varios comentarios generales. Primera vez en muchos años que llega un caso de eventualmente aplicar el régimen disciplinario a alguna jefatura por parte del Consejo Universitario.

Que recuerde, el último caso fue el de don Elmer Acevedo que lo despidió en aquel entonces el Consejo Universitario –como lo comenté- fue a los tribunales y lo ganó con las consecuencias que brevemente expliqué.

Desde esa vez para acá, eso fue en 1994 hasta la fecha no se ha vuelto a presentar un caso de esta naturaleza. Esto para llamar la atención a los miembros del Consejo Universitario, del cuidado que se debe tener de las actuaciones que adopten en este o en cualquier caso que involucre este tipo de situaciones.

La segunda, ligada la pregunta que hizo don Orlando Morales, ¿es competente el Consejo Universitario o no? ¿Por qué el caso está aquí?.

Ya don Luis Guillermo explicó que elevó el caso porque está de por medio el titular de una jefatura, que es nombrado por el Consejo Universitario y el Estatuto Orgánico establece que remueve a los jefes y directores que el Consejo Universitario nombró.

Obviamente que para remover una jefatura tiene que demostrarse que se incurrió en falta grave. ¿Es esto falta grave o no?. No lo sabemos ni lo dice tampoco la Junta de Relaciones Laborales en su informe.

Si la falta no es grave puede ser amonestación y suspensión sin goce de salario hasta por un mes, que le correspondería al Consejo Universitario decidir. Si es una amonestación la puede aplicar el Rector en caso de que se llegue a determinar.

¿Falta grave?, no se sabe, ni lo afirma tampoco la Junta de Relaciones Laborales. Eventualmente se puede estar al frente a una falta disciplinaria.

Otro comentario general relacionados con los comentarios de doña Ilse. Hay que separar lo que es acoso sexual con acoso psicológico o laboral. Si es acoso sexual eso sí está regulado en la UNED, hay una ley de prevención del acoso sexual desde hace muchos años, esa Ley obliga a todas las instituciones públicas a que emitiese un reglamento y un procedimiento para sancionar ese tipo de acusaciones.

Parte de la tarea que se abocó la Defensoría en aquel entonces, era garantizarse que todas las instituciones públicas, sin excepción, cuenten con su normativa y su reglamento.

Me acuerdo que en aquel entonces la UNED tuvo que mandar a la Defensoría diciendo, nosotros ya cumplimos y este es el Reglamento, existe un procedimiento y un órgano competente para esto.

Separar acoso sexual de acoso laboral o acoso psicológico. Sobre el acoso sexual hace poco se reformó esa Ley introduciendo ciertos cambios y obliga a las instituciones públicas dentro de 6 meses actualizar la normativa del Reglamento si es del caso.

El tema del acoso laboral o psicológico o Mobbing que es la palabra más sofisticada, se está poniendo de moda dentro de las instituciones públicas, eso no es nada nuevo.

Es decir, en el pasado muchas personas se habían sancionado aunque no se llamase acoso laboral o psicológico si cualquier funcionario público, jefe o no, abusaba de su potestad en su condición de funcionario, podía ser sancionado.

De hecho se puede ser sancionado aplicando diferentes artículos del Código de Trabajo.

De hecho el ejemplo que hablaba doña Ilse de un funcionario de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la Caja no tiene reglamentado ni utiliza la palabra acoso psicológico-laboral.

Se llame como tal, si se dan esas extralimitaciones pueden ser sancionadas y en el caso de la Caja se aplicó el Código de Trabajo, sin que la Caja regule y tenga expresamente en un artículo diciendo que eso es acoso psicológico o moral, o Mobbing.

La UNED como lo introdujo expresamente en su normativa, entonces se está convirtiendo en un tema de moda. Eso es lo que está de moda en la UNED en las relaciones obrero-patronal.

Como está previsto en el Art. 108 del Estatuto de Personal, y así lo reguló la Universidad, es lógico que la gente pueda recurrir a eso y es lo que está de moda y se va a poner de moda por mucho tiempo. La UNED puso en primer plano esa terminología, no el tema.

El Art. 108 acoso psicológico-laboral dice *“será falta disciplinaria incurrir en acoso psicológico-laboral que es toda aquella situación en la que una persona o varias sea superior jerárquico o no, ejerzan una violencia psicológica extrema de forma sistemática y recurrente durante un tiempo prolongado sobre otra u otras personas en el lugar de trabajo”*. Así tiene calificado y regulado el acoso psicológico-laboral en la UNED.

Repito, violencia psicológica extrema, primer requisito; de forma sistemática segundo requisito; recurrente tercer requisito y durante un tiempo prolongado. Así lo reguló la Universidad.

Hasta ahora que sepa, la UNED nunca ha sancionado a nadie por haber incurrido en presunto acoso psicológico o laboral. Este eventualmente sería el primer caso.

Si se dan estos supuestos que establece la normativa de la UNED porque así lo estableció la Universidad.

En ese hay un voto que hace referencia doña Ilse, que está de moda porque salió en los periódicos y todos hablan de ese caso, ahí los Magistrados dicen, que en caso de acoso hay que tener mucho cuidado y se tiene que determinar que si las circunstancias específicas y concretas, porque pueden más bien que estén confundiendo que la Administración esté haciendo uso de sus potestades legítimas y que eso más se interprete que sea un acoso laboral.

En ese caso, fue un médico que fue nombrado en una clínica. El alega que estaba cumpliendo sus obligaciones como jefe, que para eso lo mandaron ahí. Luego se le volvió en contra, fue acusado, le empezaron a aplicar el procedimiento disciplinario, fue suspendido con goce de salario por un tiempo largo. Luego la Caja no definía el caso y luego él opta por demanda a la Caja por daños psicológico y moral subjetivo.

En primera y segunda instancia no le dieron la razón, perdió el caso. Fue a Sala de Casación que fue la última instancia, y más bien ellos revocan los dos fallos anteriores del juez del Tribunal de Trabajo, y le dicen que sí que actuó equivocadamente la Caja Costarricense de Seguro Social y los jefes de este médico, y condenó cerca de ¢10 millones por daño moral.

Esto es grosso modo este caso, si lo quieren se les puedo hacer llegar.

Resumiendo. Primer caso que llega a este Consejo la eventual decisión de decir qué hacer ante una presunta falta disciplinaria que incurrió un jefe que nombró el Consejo Universitario. Primera vez que se presenta, no hay precedente y es la primera experiencia que se va a tener.

Segundo ingrediente importante, que ese primer caso que la UNED aplicaría el régimen disciplinario por presunto acoso psicológico o laboral, no hay ningún otro precedente, primera vez que se daría y le correspondería a ustedes esa responsabilidad.

En tercer lugar, hay un problema de fondo que es el problema de competencias, que creo que tiene que definirse previamente, que así es como surgió y ahí es donde está la gran discrepancia en este momento.

Ese es un ejemplo típico de una mala redacción de un artículo por parte del Consejo Universitario.

Otro gran tema, Junta de Relaciones Laborales. La Junta de Relaciones Laborales, en primer lugar no tiene porqué existir, no es obligatorio. El Código de Trabajo no menciona la palabra Junta de Relaciones Laborales.

En Costa Rica se empezaron a ir creando por convenciones colectivas, negociación sindicato versus administración y la institución pública respectiva.

La Junta de Relaciones Laborales de la UCR, UNA y el ITCR, todas están creadas por convención colectiva.

La UNED se caracteriza por no tener convención colectiva, que dichosamente es así y siempre he dicho que en cierto momento el Sindicato quiso impulsar que evolucionara a mover convención colectiva en la UNED. No le sirve a la UNED ni a los trabajadores.

Es más sencillo sentémonos a negociar y compromete más, y en cambio aquí vía negociación donde la potestad normativa que tiene el Consejo Universitario se reforma o se aprueba lo que tenga que aprobarse. Así se ha venido funcionando.

El Consejo Universitario en cierto momento decidió, transformar la antigua Comisión de Personal que existía en la UNED, en la Junta de Relaciones Laborales. ¿Lo puede hacer?, sí lo puede hacer.

¿Qué es obligatorio que exista una Junta de Relaciones Laborales en la UNED?, no es obligatorio, no hay ninguna Ley que obliga a la UNED a crearla.

Entonces el Consejo Universitario libremente con su facultad normativa crea la Junta de Relaciones Laborales.

El Art. 113 bis del Estatuto de Personal, dice: *“funciones y atribuciones de la Junta de Relaciones Laborales: intervenir conciliatoriamente los diferendos entre funcionarios, entre la Administración, dirección y jefaturas...” c. Conocer en consulta la solicitud del trabajo de todo acto o resolución que afecte sus derechos”*

El inciso d) dice: *“conocer y pronunciarse sobre las denuncias por persecución sindical o laboral planteadas por cualquier trabajador u organización gremial”*.

¿Qué significa conocer y pronunciarse sobre las denuncias por persecución sindical?, que no es el caso o laboral o acoso sexual, no es competencia para nada la Junta de Relaciones Laborales, o laboral planteada por cualquier trabajador u organización gremial.

¿Qué significa conocer y pronunciarse?, ahí empezaron los problemas.

El Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales, hace una copia del Art 113 bis que dice: “*conocer y pronunciarse sobre las mismas.....*”.

El Art.4 del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales, dice en el párrafo final, que se presta para dudas: “*la intervención de esta instancia no sustituye los actos, actuaciones materiales u omisiones de la actividad administrativa de la UNED. A esos efectos los interesados deben agotar previamente las instancias administrativas correspondientes antes de someter cualquier asunto a la Junta de Relaciones Laborales*”. Esto está vigente.

Aquí ha surgido un problema de competencia que creo que primero tiene que definirlo primero el Consejo Universitario.

Decir, si efectivamente la Junta puede hacer eso o no. Si esos procedimientos no se aclaran y se abre el procedimiento disciplinario, cualquiera que sea el órgano director del procedimiento, vendrán escritos, nulidades, etc., escritos que ya están presentados en el Consejo Universitario.

Entiendo que doña Rosa presentó un escrito pidiendo la nulidad de lo actuado por la Junta de Relaciones Laborales. Por lógica procesal el Consejo primero tiene que definir esa nulidad.

No tiene lógica que si ya una parte dijeron que eso está absolutamente nulo y la misma Junta dijo suspendemos todos los procedimientos hasta que el Consejo defina si puede hacer eso o no, no tiene ninguna lógica jurídica abrir procedimientos disciplinarios, donde van a reiterar toda esa nulidad y vendrá nulidad tras nulidad, que tarde que temprano tendrá que ser definido.

Mi posición sobre esto ha sido clara y contundente. He dicho la Junta de Relaciones Laborales no tiene competencia para instruir ni abrir procedimientos disciplinarios y así lo ha establecido la jurisprudencia de la Sala Constitucional en el voto que hizo referencia ayer doña Elizabeth Baquero, en la reunión de la Junta.

Hay otros votos de la Sala Constitucional sobre eso, donde la Sala ha dicho: “*La Junta de Relaciones Laborales no están para sustituir la Administración*”. La Administración nombra, remueve, sanciona, disciplina, asciende, etc., eso es una potestad exclusiva de la administración activa.

La Junta de Relaciones Laborales está conformada por dos grandes partes, trabajadores, representantes de las asociaciones gremiales y la administración respectiva.

Como ha dicho la Sala en ese voto, la Administración activa no puede renunciar a esa competencia que es propia de la misma, instruir, investigar, sancionar, remover, etc., en todas estas etapas.

Esa ha sido mi posición, sustentada en la jurisprudencia de la Sala Constitucional y en una sana Administración.

Cuando la Administración empieza a crear organismos paralelos raros y entra en conflicto esas competencias, es cuando surgen exactamente esos conflictos.

La Junta de Relaciones Laborales, ustedes lo han visto en los escritos que han enviado, ellos no comparten mi opinión y nos les gustó ese dictamen que he dado. Que en vez de analizar el fondo del asunto y decir sí hay otros votos de la Sala IV, se fueron más o menos por otro lado.

Esto es para que queden claro cuáles son las funciones de la Junta de Relaciones Laborales.

En buena teoría y cuando fue creada y así fue discutida en el Consejo Universitario y en ese entonces creo que estaba don Joaquín Jiménez, era que funcione como funciona en la mayoría de instituciones públicas.

La Administración instruye, cumple con el debido proceso y antes de tomar la decisión final, en caso de despido el trabajador tiene la opción de decir, solicito una intervención de la Junta de Relaciones Laborales que estudie el expediente y todo lo actuado, y ojalá que antes de que tome la decisión aparezca algún elemento de juicio o nombre una mediación o conciliación, y como trabajador me pueda salvar o pueda lograr una sanción menor.

En este caso que hizo la Junta de Relaciones Laborales, llevar a cabo un procedimiento que no está en el Reglamento.

La denuncia la presenta doña Nuria ante la Junta de Relaciones Laborales. La pudo haber presentado ante el Consejo Universitario o ante el Rector, ella optó por presentarla ante la Junta de Relaciones Laborales.

La Junta de Relaciones Laborales lleva a cabo un procedimiento, actuaciones que no están en el Reglamento, donde dice que recibió esa denuncia, procede a hacer lo que hizo. Entiendo que fue recibir testigos, dar una audiencia, que no está en el reglamento doña Rosa, que no compareció.

Concluye diciéndole a la Administración, recomendar a la Administración abrir un procedimiento administrativo propiamente dicho. ¿Qué fue lo que hicieron ellos?, un procedimiento administrativo de instrucción, recibieron pruebas, testigos, sacan conclusiones, tiene hechos probados. Si analizamos hechos probados, no creo que dos de ellos califiquen por acoso laboral o psicológico.

Además de eso, parte del enredo que se ha hecho, por falta de competencia, también doña Rosa Vindas acusó a la acusadora de ella, también por acoso laboral y la Junta de Relaciones Laborales no se ha pronunciado, dice que los acumuló en ese mismo procedimiento y en la misma resolución, pero no dice qué

pasó con la acusación que hizo doña Rosa, en contra de doña Nuria, también por acoso laboral.

Esto ha sido un problema de competencia y mi recomendación es que antes tiene que definirse si efectivamente la Junta de Relaciones Laborales tenía competencia de hacer eso o no. Si el Consejo Universitario decide que sí, entonces reformen el artículo 113, que diga claramente indicado que la Junta de Relaciones Laborales será el órgano instructor de las causas disciplinarias por acoso laboral y psicológico, y se reglamenta ese procedimiento. Obviamente, si eso se acuerda, tarde o temprano viene a la Sala Constitucional, como ha ido en otros lados, y esta Sala ha dicho que tiene que deslindarse esos ámbitos de competencia.

Tiene que definirse los escritos de nulidad que están presentados por doña Rosa y otros funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos que también están acusados, y una vez definido eso, deciden si se abre el procedimiento, tal y como lo pidió la Junta de Relaciones Laborales, o se abre el procedimiento administrativo, simplemente acogiendo la acusación que presentó doña Nuria.

Es un problema de procedimiento lo que hay en este momento y competencia. Si eso no se aclara y se define previamente, se va a complicar mucho más el asunto, y luego va a ser más difícil la resolución correspondiente, porque vendrán más nulidades, y más escritos. En este momento el Consejo Universitario, así como conoció oficialmente el informe de la Junta de Relaciones Laborales, tiene también que conocer los escritos que están dirigidos por interesados al Consejo, que están pidiendo primero que se defina si lo que hizo la Junta de Relaciones Laborales está viciado de nulidad, o no. Eso tiene que ser definido en forma paralela por parte del Consejo Universitario.

Tiene razón doña Grethel cuando dice que es una resolución que se caracteriza por no tener sustento jurídico. No mencionan los artículos respectivos, no hay fundamento legal, en leyes, reglamentos y Estatuto de Personal. En ese aspecto, la resolución está bastante débil. Recomienda que se separe a doña Rosa del puesto, pero no dan el sustento ni el razonamiento de ellos tampoco.

En lo que se refieren a la separar del puesto a doña Rosa, legalmente no tienen por qué recomendarlo la Junta de Relaciones Laborales. Todo patrono y toda institución pública, si para llevar a cabo una investigación, el caso justifica separar o reubicar transitoriamente al funcionario, jefe o no, o suspenderlo mientras se lleva a cabo la investigación, para que no entorpezca la misma, lo puede hacer. Si es suspensión es con goce de salario, si se reubica en otra oficina, tiene que asignársele funciones equivalente a la condición profesional y a la dignidad profesional del funcionario respectivo. También, como es usual en la administración pública, se dan largas, no se toma una decisión, no se termina el procedimiento y ya ha pasado un tiempo razonable, entonces va el interesado a la Sala Constitucional y dice que ha pasado el tiempo establecido y no le han resuelto el caso, entonces la Sala declara con lugar el recurso de amparo.

Ahora la jurisdicción contenciosa administrativa ya está conociendo casos de funcionarios que están suspendidos con goce de salario, pero el tiempo se ha alargado injustificadamente, y está declarando con lugar, y si la administración no justifica por qué se alargó el procedimiento, lo declara con lugar y está condenando al Estado a daños y perjuicios. Por eso hay que tener mucho cuidado con eso. Se puede hacer perfectamente, pero la Administración tiene que ser eficiente. Si se suspende por tres meses, no puede pasar más de ese tiempo para tomar la decisión.

Mi llamado final es que hay que tener cuidado y es responsabilidad de ustedes, como Consejo Universitario. Normalmente la administración pública, y en general, todo el Estado costarricense, es muy ineficiente en esta materia. Prácticamente, si uno ve la jurisprudencia, la mayoría de los casos los pierde el Estado costarricense. Ahora hay muchas vías, está el recurso de amparo y ahora el juzgado contencioso administrativo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay dos aspectos que tenemos que tomar en cuenta. Hay una demanda por acoso en la Institución, a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que hay que tramitarla, porque el Consejo Universitario tiene que pronunciarse, porque hay presiones muy fuertes, del INAMU, de la Defensoría de los Habitantes, de los abogados de la funcionaria Nuria Acosta, y ahora también de la prensa. Creo que silenciar o emitir un criterio, para nosotros, como institución, sería de doble impacto.

Creo que hay que separar. En este momento hay que tomar la decisión sobre el asunto de la Junta de Relaciones Laborales y otra es la demanda por acoso. La demanda tiene que proseguir el caso, crear el órgano para que realice todo el estudio, el cual tendrá que ver si considera o no, o si desecha la solicitud de la Junta de Relaciones Laborales. Pero creo que el Consejo Universitario tiene que tomar una acción en ese sentido.

Me está llegando en este momento un correo del Sindicato UNE-UNED, donde me piden una reunión urgente para ver dos temas, uno sobre el FEES y otro que dice: *“es de suma importancia que en esa misma reunión nos aclare el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2042-2010, Art. VI, inciso 2-b) del 15 de julio, donde se le remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la nota suscrita por Franklin Villalobos de la Junta de Relaciones Laborales, sobre el dictamen de la Oficina Jurídica, en donde prácticamente desautorizan a la Junta de Relaciones Laborales externar criterios sobre los casos que le llegan a ésta, dejando con ello una indefensión total a los funcionarios y funcionarias que quieran defender sus derechos laborales”*.

JOAQUIN JIMÉNEZ: Para mí es importante referirme un poco a lo que nos acaba de comentar don Celín. Realmente no coincido con don Celín en casi nada. Creo que la Junta de Relaciones Laborales tiene potestades muy claras, pudo y puede atender este caso perfectamente. Don Celín dijo que los incisos c), d) y e) así la facultan. Dice: *“Conocer en consulta, a solicitud del trabajador...”*.

Esta es una solicitud que hizo un trabajador, por lo que la tiene que atender. También dice: “*Conocer y pronunciarse*”, y así lo hizo.

Don Celín desconoce que el reglamento que tiene la Junta de Relaciones Laborales, establece el procedimiento, que es el que está aquí. Inclusive en ese reglamento se indica cómo se debe redactar la resolución.

Me preocupa mucho que para un criterio legal, se use el término “moda”, que para mí es un término muy subjetivo, de lo que está sucediendo en este caso. Creo que no es una moda y me parece que ahí se están tratando de confundir las cosas.

Tengo suma claridad de que la Junta de Relaciones Laborales nunca hizo un procedimiento administrativo, sino que actuó de acuerdo a lo que reglamentariamente la Junta puede hacer, no fue más allá. Creo que eso tenemos que quitárnoslo de la cabeza, no fue un procedimiento. Que la Junta en su reglamento, tiene un procedimiento para aclarar cualquier denuncia y que en ese procedimiento se establece que deben convocarse a las partes, debe buscarse la documentación, deben consultarse las personas involucradas, deben haber testigos, todo eso está clara y precisamente normado en el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales.

Me parece que hay que tener cuidado en ese sentido. Creo que lo que hay que hacer es que este Consejo nada más solicite la apertura de un procedimiento administrativo. Nosotros no estamos impartiendo justicia, ese es otro criterio que hay que descartar total y absolutamente. Este es un asunto en el que tenemos clara evidencia de que sí ocurrió. Cuál fue la gravedad de ese acoso laboral o psicológico, me parece que es lo que tiene que determinar después ese procedimiento administrativo.

Cuando se dice que el dictamen está legalmente mal fundamentado, es porque efectivamente no fue un procedimiento administrativo. Entonces hay una contradicción en el discurso de don Celín. Debemos tener claridad de que ellos siguieron el proceso y son diez personas, funcionarios de esta Universidad, en el que por casualidad hay dos abogados, pero podría no haber ninguno. Es por la sana lógica y el criterio, que esas personas llegan a una conclusión de algo que sucedió, no tienen por qué convocar leyes o legislación, porque primero que todo, no son abogados y segundo, porque no es un procedimiento administrativo, es un procedimiento interno de la Junta de Relaciones Laborales, que es la que define y la que lleva a decir que en el mismo reglamento se ordena cómo debe quedar la resolución final, para efectos de que la Junta siempre resuelva en términos similares. Eso se hizo en el reglamento, en su oportunidad, para tener una manera de hacerlo, porque cada dos años la Junta es diferente.

Les rogaría por favor que lean el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales y lo lean, para que se den cuenta qué es lo que dice y cuáles son las potestades.

Esto lo quería aclarar, indistintamente del acuerdo que vamos a tomar, que a mí me parece que es indicarle o autorizar a la Administración que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 112 del Estatuto de Personal, se inicie un proceso administrativo.

ORLANDO MORALES: En el acto de juramentación decía que deseo tener la inteligencia para entender las cosas, y lo que he entendido es que, desde el punto de vista legal, podemos cometer vicios de ilegalidad. A la inversa de lo que dice don Joaquín, estoy casi totalmente de acuerdo en todo lo que ha dicho don Celín. También decía en el acto de juramentación que deseara tener la prudencia necesaria, para no cometer actos que involucren o perjudiquen a la UNED. Creo que la primera decisión en esta materia, genera jurisprudencia, se nos van a presentar otros casos, y se va a llenar la Institución de quejas en este sentido.

La Administración debe seguir el principio que cada palo aguante su vela, porque no sustituye ninguna junta de relaciones laborales, la acción legítima de la Administración, de impartir acciones disciplinarias, y parece que no hay la tendencia a hacerlo. Dicho en otra forma, estamos usando un camino lateral y eso hace que las diferentes instancias no puedan ni siquiera amonestar, porque se van a la Junta de Relaciones Laborales.

Para mí, el asunto jurídico nos lleva a pensar que hay anomalías y lo más prudente es remitirlo a la Administración, para que proceda.

Otro aspecto, es que no está demostrado que fuera una acción extrema, sistemática, permanente y de largo tiempo, que haya estado ocurriendo. ¿Cómo es que no vemos eso, que es tan obvio? De tal manera, que usemos la prudencia y creo que lo que cabe, como debe haber en todas las instancias cuando se presenta eso, es la amonestación inmediata, porque no sabemos si es un caso leve, moderado o muy severo, y no tipifica dentro de los supuestos de la normativa de la UNED, que nos ha dicho Celín y que yo he repetido.

Me inclino a que sigamos la prudencia, como lo hicimos en el caso de los estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios. Se remite a la Administración, y no podemos decirlo lo que tiene que hacer, ésta puede decidir una amonestación innecesaria, o bien, puede crear el órgano administrativo correspondiente para atender esa denuncia. Pero hay que tener cuidado, porque hay mucho tipo de denuncias, que más entraba el accionar de la Universidad.

Cuando vine al Consejo Universitario, dije que quería una UNED grande y más que grande, grandiosa, pero estos pleitos domésticos le impiden a uno pensar en una proyección de desarrollo. De ahí que creo que esto debe remitirse a la Administración y que ésta resuelva. Es un llamado a la prudencia, porque este es un asunto meramente administrativo de conflicto entre dos funcionarios. Lo debe resolver la Administración y ella verá cuál es la sanción que impone. No podemos decirle que instale el órgano administrativo, porque ni siquiera sabemos la severidad del caso. La Junta de Relaciones Laborales dijo que había un caso de

persecución, pero no nos dice cuál es la severidad, ni si fue extremo sistemático permanente y de largo tiempo.

Nosotros participaríamos cuando de alguna forma, se demuestre que se justifica removerla temporalmente o que pierda el puesto, pero eso todavía no podemos ni mencionarlo, porque esa es una atribución del Consejo Universitario, a la cual no podemos llegar. Dicho de otra forma, estamos cruzando el puente antes de llegar al río.

Invoco nuevamente el concepto de prudencia que debe tener el Consejo Universitario. Desde el punto de vista legal, hay debilidades demostradas y creo que una demanda a esta Universidad, en lugar de darnos prestigio, es un desprestigio. Creo que aquí lo pertinente es que la Administración resuelva como a bien lo tenga.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo que debemos tener muy claro. Para que la Administración pueda actuar en este caso, necesitamos una solicitud del Consejo Universitario, por ser una jefatura, si no, no podríamos hacerlo de oficio. El resultado de esa investigación que se va a hacer debe ser conocido por este Consejo, quien es el que decide si la acepta o la rechaza. El problema aquí es que es una jefatura, y eso viene a diferenciarlo de todas las demás.

Coincido con don Orlando, en el sentido de que debemos ser prudentes, pero la que más se siente agredida en este caso, por la falta de acción institucional, es la funcionaria que puso la demanda. Ella es la que ha llevado este asunto al INAMU y a la Defensoría de los Habitantes. Creo que la prudencia debe ir en ambas direcciones, porque así como tenemos que proteger a un funcionario, tenemos que proteger al otro. Nosotros no podemos resolver nada, hasta tanto no tengamos un dictamen de alguien que escuche a ambas partes y resuelva en sano juicio, por supuesto respetando el debido proceso.

ILSE GUTIÉRREZ: Creo que está todo dicho. Quería leer la recomendación de la Defensora de los Habitantes, donde dice que recomienda que *“ambas denuncias sigan el procedimiento que se delegó, debido a que la Oficina de Recursos Humanos, por intereses legítimos, no puede conocer el asunto. Segundo, dotar a la Junta de Relaciones Laborales de todas las facilidades, para que cumpla con la función asignada. Tercero, deben valorarse para la presente investigación, el uso de la herramienta de estudio de clima organizacional y que los demás casos de acoso laboral deban instruirse de conformidad con el artículo 112 del Estatuto de Personal”*. Creo que hay suficientes estudios, que no hay nada más que hacer, pero tenemos que tomar la decisión.

GRETHEL RIVERA: Quiero ratificar lo que acaba de decir don Luis Guillermo, en el sentido de que se deben escuchar las dos partes, independientemente de la injerencia de la Junta de Relaciones Laborales, que es lo que estamos viendo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional. Pero sí quiero pedir que

se escuchen a las partes, abogo por ese respeto que debe haber y esa justicia, es protección a ambos funcionarios.

JOAQUIN JIMÉNEZ: Aclaro que aquí lo que se está invocando es el artículo 112 del Estatuto de Personal, y precisamente eso es lo que garantiza ese artículo, un debido proceso.

MAINOR HERRERA: Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice don Orlando, creo que coincidimos en eso, en su mayoría. Me parece que el acuerdo debe ser en ese sentido, solicitarle a la Administración que resuelva y agregaría que lo haga en la forma en que ella lo considere pertinente, no creo que sea sano recomendarle de qué manera lo debe hacer. Simplemente, se le solicita que la Administración resuelva, con base en la información que disponemos. Me parece prudente hacer la invitación a las dos partes a que hagan una exposición, y entonces se toma la decisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aclaro que lo que dice don Orlando es que se traslade a la Administración, y creo que lo que compete es solicitarle a la Administración la apertura del expediente administrativo, para la investigación, garantizando el debido proceso.

ORLANDO MORALES: Me satisface lo que el Presidente del Consejo Universitario indica, y me parece razonable para todas las partes. Estamos solicitando que se haga, ese es nuestro mandato, pero no le digamos cómo hacerlo, únicamente indicándole que siguiéndose el debido proceso y definirán ellos cuál es el debido proceso.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: El asunto es que el Estatuto de Personal es que ya indica cómo hacerlo. Cuando estamos diciendo que autorizamos a la Administración, el Consejo Universitario debe hacer la indicación específica, de que se debe abrir un expediente administrativo en este caso. El Artículo 112 garantiza el debido proceso. La única diferencia es que el Art. 112 indica que es la Oficina de Recursos Humanos y tendrá que ser otra instancia en este caso, que es lo que la Administración va a decidir. Pero tiene que quedar claro que este Consejo se lo traslada a la Administración, para que se haga la apertura del expediente administrativo, que se siga el debido proceso y luego se informe al Consejo Universitario de ese resultado, porque en última instancia la que tiene que definir y resolver es el Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: Entiendo la duda que tiene don Orlando, y me uno también a lo que él propone. Estaría de acuerdo en esos términos, solicitarle a la Administración que se le abra el debido proceso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería que se haga la apertura del expediente disciplinario, a efectos de estudiar el caso, garantizando el debido proceso.

ORLANDO MORALES: Exacto, es una redacción sencilla, clara y creo que no admite duda de cuál es la voluntad del Consejo Universitario. Cualquier otro elemento que pongamos, mete ruido en la definición y la hace imprecisa.

MAINOR HERRERA: Quisiera hacerle una consulta a don Celín, porque tenemos que cuidarnos de apelaciones. ¿Sería en esos términos la solicitud?

CELÍN ARCE: Para mí queda ausente u omiso, porque aunque don Orlando no quiere meter ruido, pero cuando a uno, como órgano director del procedimiento, le piden iniciar un debido proceso, a uno le llega la documentación respectiva. Es decir, ¿con base en qué la Administración va a abrir el procedimiento? ¿Va a ser solo la denuncia o va a ser todo el expediente de la Junta de Relaciones Laborales?

ILSE GUTIÉRREZ: Don Luis Guillermo recibió el documento de la Defensoría de los Habitantes, sobre el que se tiene que pronunciar. Creo que entre de los considerando habría que indicar la razón por la cual la Administración está trayéndolo al Plenario, y el Consejo Universitario dice que se discutió ampliamente y las razones por las cuales la Administración lo trajo al Plenario y se toma el acuerdo, así de simple como lo propone don Orlando. Pero creo que los precedentes son la razón por la cual la Administración lo está trayendo al Plenario, que son todas las denuncias que tiene a su haber.

ORLANDO MORALES: Respeto mucho a la Defensoría de los Habitantes, pero hablemos de la autonomía universitaria. Sabemos que la Defensoría no es vinculante, en cuanto a lo que se tiene interés en el caso, porque se ha hecho tremendo alboroto. Pero no invoquemos que estamos haciendo eso porque la Defensoría de los Habitantes intervino. Es un elemento que puede tomarse en cuenta, pero me parece que no estamos haciendo eso, porque nos lo dice la Defensoría, sino que lo estamos haciendo porque dentro del concepto de autonomía universitaria y la potestad de este Consejo, podemos referirlo a la Administración, para que lo resuelva, siguiendo el debido proceso. Cuida metemos otros elementos, porque si no, tanta lucha por la autonomía universitaria y la libertad de cátedra. Eso no podemos ni mencionarlo, será un elemento más que estará en el expediente, y que debe leerse y considerarse, pero no demos más importancia de la que tiene.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que tener mucho cuidado con eso, por ser la Defensoría de los Habitantes, no hay que ignorar el poder de coerción que tiene. Si bien somos autónomos para ejercer nuestra propia legislación, tenemos que escuchar, no sólo a la Defensoría, sino también a cualquier otra instancia pública, principalmente cuando demandan garantías laborales.

Mi pregunta a don Celín, es ¿cuáles serían los elementos de juicio que tendría la Administración para abrir el expediente? ¿Tendría que valorar todo, desde los orígenes de la denuncia? ¿Cómo haría la Administración para no revictimizar en este caso a la demandante? Este es un asunto que tendríamos que resolver.

CELÍN ARCE: Esto puede llegar hasta los Tribunales de Justicia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Propongo la alternativa que sometí a juicio de este Consejo, para que se traslade a la Administración toda la documentación respectiva. Ese órgano deberá valorar si excluye o no el dictamen de la Junta de Relaciones Laborales. En esa instancia lógicamente se va a usar la asesoría legal respectiva, pero también me gustaría que de una vez quede definido qué va a hacer el Consejo Universitario, ante los vacíos que existen para que la Junta de Relaciones Laborales sea una instancia protectora de los funcionarios. En este sentido, se deben enmendar los reglamento de la forma en que haya que hacerlo, para que sea funcional, en cuanto a estudios, investigaciones y asuntos futuros. Me parece que en el futuro la Junta de Relaciones Laborales debe tener potestades, porque si vamos a seguir con este vacío, entonces vamos a tener una Junta que es mejor desarmarla.

Creo que es una decisión que debe tomar el Consejo Universitario, de ver cómo se modifica la reglamentación, para darle las potestades que este Consejo le quiera dar a la Junta de Relaciones Laborales, la cuales tienen que quedar muy claras, para que las diferencias que existen este momento, queden resueltas.

ORLANDO MORALES: Con esta adición, no sustituye la Junta de Relaciones Laborales, la potestad de ejercer disciplina a las diversas direcciones y jefaturas. Como también hablábamos con doña Grethel que no sustituye la reglamentación que se va a crear para el código de ética, las acciones que en esa línea tiene que ejercer la Administración. Es que la gente cree que cada órgano que se crea, es para desplazar responsabilidades propias de las diferentes instancias universitarias. Entonces, si esto no se resuelve en cierta forma, las quejas van a ir a la Junta de Relaciones Labores. Estamos desviando lo que legítimamente le corresponde a las jefaturas, que es la potestad de ejercer disciplina.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La Junta de Relaciones Laborales tendrá las potestades que el Consejo Universitario le otorgue, pero también debe ser un órgano que vele para que la Administración ejecute sus responsabilidades y respete los derechos de los trabajadores en el momento oportuno.

ILSE GUTIÉRREZ: Quería presentar una propuesta de acuerdo, en el sentido de que el Consejo Universitario defina en el corto plazo, los mecanismos y reglamentos vinculantes, para la resolución de casos de hostigamiento y acoso psicológico y laboral, Artículo 113 del Estatuto de Personal, entonces es como empezar. Según lo que me reitera don Joaquín, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional se está bien eso, entonces creo que sería coherente con el dictamen que viene en dos o tres semanas.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: Quería comentar que la Comisión de Organizacional ya está abordando el tema y en agenda de este plenario hay una propuesta de hacer un cambio en todo el capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal.

Creo que cuando venga este asunto, tendríamos que ver las dos cosas, que fue la propuesta que se redactó para cambiar todo el régimen disciplinario y empatarlo con esa propuesta que vendría a aclarar esas situaciones en cuanto a la Junta de Relaciones Laborales. Creo que ya le falta muy poco para fortalecerla un poco y efectivamente darle las competencias, sobre en este tema específico de acoso laboral y psicológico, si se le van a dar las potestades o no, esa sería una decisión de este Consejo.

ORLANDO MORALES: Interpongo una moción de orden, para votar la propuesta que el señor Rector presentó.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces sería en los términos que había propuesto anteriormente y en relación con la preocupación que yo tengo sobre la Junta de Relaciones Laborales, esperaríamos el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce oficio R.302-2010 del 27 de julio del 2010 (REF. CU-314-2010), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que remite, para conocimiento y valoración de parte del Consejo Universitario, el informe de la Junta de Relaciones Laborales de la UNED, en el caso que siguió por presunto acoso laboral por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, en perjuicio de la funcionario Nuria Acosta Delgado.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que realice la apertura del expediente administrativo, a efectos de estudiar el caso planteado por la funcionaria Nuria Acosta Delgado, garantizando el debido proceso.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión a las catorce horas con veinticinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / EF / AS **